EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Seguridad

Programa Anual de Evaluación 2024.

evalúa PbR NL

Octubre de 2024

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Seguridad

evalúa PbR NL

Octubre de 2024

Programa Anual de Evaluación 2024.

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Actividad Institucional Específica: a la categoría programática que identifica actividades sustantivas vinculadas a las facultades administrativas de los Entes Públicos y que, por su naturaleza, su ejecución es específica a una unidad administrativa responsable en un Ente Público.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Criterio Técnico de Desempeño: Aspecto específico que debe tomar en cuenta el grupo evaluador externo para que, al ser empleado, se estructure el elemento correspondiente de la evaluación. Éste debe ser complementado con análisis descriptivo detallado y apegado a una metodología y técnica de investigación.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

Evaluación de Desempeño: al análisis sistemático y objetivo que se realiza a través de la aplicación de Términos de Referencia a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, y gasto federalizado programable.

Evaluación Estratégica: Diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de programas en torno

a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Evaluadores Externos: a las instancias ajenas e independientes a los Entes Públicos, responsables de la ejecución del gasto, que deberán ser preferentemente instituciones de educación superior, de investigación social o científica o entes privados y de la sociedad civil formalmente constituidos con probada experiencia en evaluación de políticas y programas públicos.

Gasto Federalizado Programable: a los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos de manera condicionada a las entidades federativas y por conducto de éstas a los municipios, para su aplicación en los rubros señalados en la Ley, Acuerdos o Convenios específicos.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un

Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión: al documento técnico protocolario por el cual el Ente Público acepta implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una Evaluación de Desempeño y que envía oficialmente a la Secretaría como Posicionamiento Institucional para mejorar la gestión por resultados de los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, y recursos del gasto federalizado programable.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios que se atienden con los recursos del programa o fondo federal, a través de los proyectos que se desarrollan en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios de los recursos del programa o fondo federal que se tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Programa Anual de Evaluación: al instrumento jurídico administrativo en el que se determinan: a) los tipos de evaluación que se aplicarán a un Programa Presupuestario, Actividad Institucional Específica y Programa y Proyecto de Inversión, y en su caso, a los recursos del gasto federalizado programable durante un ejercicio fiscal y b) el calendario de ejecución de las evaluaciones de desempeño.

Posicionamiento Institucional: al documento oficial por el cual el Ente Público, manifiesta a la Secretaría el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión, y en su caso fundamenta y justifica aquellos Aspectos Susceptibles de Mejora que no podrá implementar.

Sistema de Recursos Federales Transferidos: Aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación; es decir, el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado** correspondiente al **Fondo Federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, para valorar el desempeño estratégico de las transferencias federales condicionadas, mediante el análisis de las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión, así como del comportamiento de indicadores y metas y la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora. Como marco de referencia y actuación, la presente evaluación realizada por la Instancia Técnica de Evaluación Externa se apegó a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado[1].

La ***Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, mediante la generación de resultados útiles que sirvan para la toma de decisiones por parte de las personas servidores públicos responsables de ejecutar los recursos del gasto federalizado.

En este contexto, los recursos del **Programa Federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** fueron operados por la Secretaría de Seguridad, mediante la siguiente clasificación programática **28NR006C0, 28NR006C3, 27NK190E0 y 28NK190E0**, a través del programa presupuestario **R006 FASP: Seguridad Pública Integral** y de los **Proyectos Estatales de Inversión (PEI) 0079, 0080, 0081, 0089 y 0090 de 2023,** los cuales están vinculados al Capítulo 3. *Buen Gobierno* del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 en el Tema 3.7. *Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*, mediante el Objetivo 3.7. *Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado*, la Estrategia 3.7.1. *Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de élite* y la Línea de Acción 3.7.1.4. *Fortalecer el equipamiento operativo y tecnológico para el combate al delito*[2]. Así como al Objetivo General del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 - 2027: *Disminuir la incidencia delictiva y coadyuvar en un acceso eficaz de las personas a la justicia y la reinserción*

1 https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-anual-de-evaluacion-del-ejercicio-fiscal-2023.
2 Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027*. Monterrey: Periódico Oficial, 5 de abril de 2022. Página 37. Recuperado el 10 de agosto de 2024 de https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027

social en el estado de Nuevo León, con el fin de incrementar la paz, reducir las víctimas de delitos y protegerlas, así como establecer mecanismos para una positiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, con un enfoque transversal y permanente de derechos humanos.

Con su Objetivo Específico 1, referido a Seguridad Ciudadana: *Mejorar el acceso a las medidas de atención y justicia para las víctimas en el estado de Nuevo León, con especial atención para casos de grupos prioritarios en los próximos 6 años* y su Estrategia 1.1: *Fortalecer a las instituciones que brindan atención a las víctimas en el estado.*

Así como el Objetivo Específico 4, referido al Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública: *Reposicionar a Fuerza Civil como una institución policial confiable, capaz y certificada que salvaguarda la seguridad, la libertad y los derechos de la población de Nuevo León, asegurando la calidad y desarrollo humano de los policías estatales y el bienestar de sus familias; impulsando la dignificación policial a través de garantizar su crecimiento y desarrollo profesional y como efecto logrando más y mejores resultados en pro de la seguridad de la ciudadanía* y su Estrategia 4.4: *Incrementar las capacidades de equipamiento e infraestructura para combatir los delitos de alto impacto*[3].

Además, este programa presupuestario estatal se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*, descrito como: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas* y con su Meta 16.a *Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia*[4].

De conformidad con el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2023, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023 destinó un total de $8,778,067,869 (Ocho mil setecientos setenta y ocho

3 Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). *Programa Sectorial de Seguridad y Justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027*. Recuperado el 10 de agosto 2024 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-sectorial-de-seguridad-y-justicia

4 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), Agenda 2030, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI – Secretaría de Economía, Gobierno de la República. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0160&goal=0&lang=es#/ind

millones, sesenta y siete mil, ochocientos sesenta y nueve pesos) para el ejercicio de los recursos FASP, de los cuales correspondieron al Estado de Nuevo León $308,226,425 (Trescientos ocho millones, doscientos veintiséis mil cuatrocientos veinticinco pesos), lo que representa el 3.51%[5].

Estos recursos públicos federales, fueron complementados con recursos estatales por la cantidad de $138,701,891 (ciento treinta y ocho millones, setecientos un mil, ochocientos noventa y un pesos) lo que representa el 45.0% de los recursos públicos conjuntos y que suman un total de $446,928,316 (Cuatrocientos cuarenta y seis millones, novecientos veintiocho mil, trescientos dieciséis pesos).

Los cuales fueron destinados a atender los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, a través de la firma el 8 de febrero de 2023, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, de conformidad con los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio Fiscal 2023[6].

En la siguiente Tabla, se describen las proporciones del gasto federal ejercido por la Secretaría de Seguridad, dependencia responsable del ejercicio de los recursos públicos conjuntos del FASP en la entidad y donde se observa el mayor valor del Gasto de Inversión, realizado en el año 2022 por la cantidad de $210,909,379 (doscientos diez millones, novecientos nueve mil, trescientos setenta y nueve pesos) representando una proporción de 75.4% respecto al Gasto Total, seguido del año 2023 con $196,795,330 (Ciento noventa y seis millones, setecientos noventa y cinco mil, trescientos treinta pesos) con una proporción del 66.8% y del año 2021 por $155,934,149 (ciento cincuenta y cinco millones, novecientos treinta y cuatro mil, ciento cuarenta y nueve pesos) con una proporción del 62.7%. También se observa que el Presupuesto Modificado se incrementó entre estos períodos, con el 12.5% entre 2021 y 2022 y con el 5.3% entre los años 2022 y 2023, lo que representa un incremento importante de este gasto federalizado, del 18.46% entre los ejercicios 2021 y 2023.

5 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación, 4 de abril de 2023. Recuperado el 10 de agosto de 2023 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5684690&fecha=04/04/2023&print=true

6 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023*. México: Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de marzo de 2023. Recuperado el 10 de agosto de 2024: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5684268&fecha=30/03/2023#gsc.tab=0

Clasificación del Presupuesto del FASP.
Secretaría de Seguridad.

Ejercicio Fiscal	Gasto de Inversión (Modificado)	Gasto Corriente (Modificado)	Presupuesto Gasto Federalizado (Modificado)	% Gasto de Inversión	% Gasto Corriente
2021	$155,934,149	$92,798,432	$248,732,581	62.7%	37.3%
2022	$210,909,379	$68,798,141	$279,707,520	75.4%	24.6%
2023	$196,795,330	$97,844,468	$294,639,798	66.8%	33.2%

Fuente: Cálculos propios con información recabada en el portal Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) - Sistema de Formato Único (SFU). Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu

En la siguiente Tabla, se presenta el resumen narrativo de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* y las definiciones de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, las cuales se obtienen del Diagnóstico Situacional 2023 de este mismo programa presupuestario y que está disponible en la Sección *Programas Estatales* del portal web "Evalúa PbR NL"[7].

Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida
Secretaría de Seguridad.

Propósito del Programa PbR Estatal:
Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados confiables y cercanos a las comunidades.

Potencial:
Estado de Fuerza estatal al cual se debe capacitar, equipar y aplicar pruebas de control y confianza.

Objetivo:
Estado de Fuerza estatal al cual se debe capacitar, equipar y aplicar pruebas de control y confianza.

Atendida:
Parte del Estado de Fuerza que en cada ejercicio fiscal sea convenida dentro de los Anexos Técnicos del FASP, así como dentro de los diferentes programas de inversión autorizados y convenidos entre el Estado y la Federación.

Fuente: Diagnóstico Situacional del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad* Pública Integral, página 14. Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

7 https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Diagnostico-situacional-del-programa-006-FASP-Seguridad-Publica-Integral-Firmado.pdf

De acuerdo con los Programas Anuales de Evaluación (PAE) de los años 2020, 2021 y 2022 disponibles para su consulta en la Sección *Evaluación de Desempeño* del portal web "Evalúa PbR NL", así como en la Sección *Evaluaciones* del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)[8], se cuenta con evidencia de la realización de una Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio fiscal 2020 de los recursos públicos del fondo federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en la cual resalta la resolución para 2023 del primer Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), que señala: *Definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida a las cuales se dirigen los esfuerzos y recursos públicos federales y estatales del FASP en el Estado de Nuevo León,* así como el hecho de que, en aquel entonces, la dependencia responsable del ejercicio del FASP en Nuevo León, fuera la Secretaría General de Gobierno.

Con respecto al cumplimiento de las metas institucionales de los 8 indicadores de referencia federal que reporta la Secretaría de Seguridad al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), 4 de nivel Componente y 4 de nivel Actividad y que se describen en la siguiente Tabla, es posible destacar que existe una vinculación directa, a nivel de Fin, Propósito y Componentes, entre los indicadores estatales de Fin, Propósito, del Componente C1 y del Componente C3, con los indicadores federales de Fin y de dos de sus Componentes, quedando excluidos a este nivel, por tanto, los indicadores de la MIR 2023 federal, de nivel Propósito: *Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales* y del Componente que señala: *Municipios conectados con Plataforma México para el intercambio de información de seguridad pública*[9].

Por lo que puede afirmarse que existe vinculación entre la MIR Estatal 2023 del programa presupuestario estatal en comparación con la MIR Federal del programa FASP 33 – I011, en términos de las condiciones de seguridad, evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización y equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección y donde se excluyen, por tanto, el fortalecimiento institucional, la conexión municipal con la Plataforma México y la infraestructura considerada en el Componente C2 de la MIR estatal.

8 Cabe mencionar que, en este portal web, se presentan actualmente las evaluaciones realizadas de los años 2013, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Véase: Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Información Financiera del Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Sistema de Formato Único (SFU) y de Cuenta Pública.* Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 15 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/evaluaciones-2021

9 **Fuente:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales

Avance en el cumplimiento de metas de los Indicadores del Programa 33 - I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Indicadores del Gasto Federalizado que reporta el Ejecutor[1]	Nivel de Desempeño de la MIR Federal	Conceptos	2022	2023
			Cierre Definitivo Anual	Cierre Definitivo Anual
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	COMPONENTE	V1. (Num)	1,460	858
		V2. (Den)	1,500	1,000
		Resultado Logrado	**97.33%**	**85.80%**
		Meta Programada	90.00%	94.00%
		Cumplimiento %	108.15%	91.28%
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	COMPONENTE	V1. (Num)	646	600
		V2. (Den)	654	600
		Resultado Logrado	**98.78%**	**100.00%**
		Meta Programada	50.00%	100.00%
		Cumplimiento %	197.55%	100.00%
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	COMPONENTE	V1. (Num)	250	163
		V2. (Den)	250	163
		Resultado Logrado	100.00%	100.00%
		Meta Programada	80.00%	100.00%
		Cumplimiento %	125.00%	100.00%
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP.	COMPONENTE	V1. (Num)	3,269	2,359
		V2. (Den)	3,269	2,361
		Resultado Logrado	**100.00%**	**99.92%**
		Meta Programada	100.00%	100.00%
		Cumplimiento %	100.00%	99.92%
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	ACTIVIDAD	V1. (Num)	2,050	1,700
		V2. (Den)	2,050	1,700
		Resultado Logrado	**100.00%**	**100.00%**
		Meta Programada	80.49%	100.00%
		Cumplimiento %	124.24%	100.00%
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	ACTIVIDAD	V1. (Num)	654	600
		V2. (Den)	654	600
		Resultado Logrado	**100.00%**	**100.00%**
		Meta Programada	80.12%	100.00%
		Cumplimiento %	124.81%	100.00%

Indicadores del Gasto Federalizado que reporta el Ejecutor[/1]	Nivel de Desempeño de la MIR Federal	Conceptos	2022	2023
			Cierre Definitivo Anual	Cierre Definitivo Anual
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	ACTIVIDAD	V1. (Num)	250	163
		V2. (Den)	250	176
		Resultado Logrado	**100.00%**	**92.61%**
		Meta Programada	80.00%	100.00%
		Cumplimiento %	125.00%	92.61%
Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	ACTIVIDAD	V1. (Num)	44,203,191	22,125,840.93
		V2. (Den)	44,271,243	22,255,300.80
		Resultado Logrado	**99.85%**	**99.42%**
		Meta Programada	100.00%	100.00%
		Cumplimiento %	99.85%	99.42%

1/ Ejecutor. - Se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.
Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2022 y 2023 y MIR Federal 2023 obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales

En tal sentido, la ***Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*** determinó las siguientes recomendaciones:

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.

Recomendaciones:

1) Corregir en la Carátula del Programa, en congruencia con la Ficha Técnica de Indicadores, la alineación del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* con la Meta 16a del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*, que señala: *Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia***.**

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados.

Recomendaciones:

1) Estudiar el caso que presenta la MIR R006 FASP: Seguridad Pública Integral, con el propósito de lograr establecer un mecanismo de programación para los recursos del gasto federalizado que logre identificar y registrar los recursos mediante la estructura del programa, al utilizar

los componentes que este tiene definidos, este estudio de caso podría también considerar el posible rediseño de Matrices de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

2) Completar el objetivo de Propósito de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, de forma que incluya, además de la capacitación, los aspectos relacionados con la inversión de recursos públicos conjuntos derivados del equipamiento y de la infraestructura, y se vincule adecuadamente con el resumen narrativo de Fin y con el Objetivo del FASP como programa federal.
3) Corregir el Supuesto a nivel Propósito de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, de forma que contemple al equipamiento y a la infraestructura y describa correctamente el factor de riesgo principal al que se sujeta el cumplimiento del objetivo principal de este programa presupuestario, con la firma del Convenio de Coordinación y su Anexo técnico y con la recepción de los recursos públicos conjuntos para el ejercicio del FASP en la entidad.
4) Corregir los Supuestos de nivel Componente de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, haciendo que contemplen al factor de riesgo principal para la realización de cada uno y tomen en cuenta de forma diferenciada y específica sus características.
5) Ampliar y diferenciar el número de Actividades que corresponden a la realización de cada uno de los 3 Componentes y que representan los bienes y servicios que el programa presupuestario otorga a los beneficiarios o población objetivo.
6) Corregir los Supuestos de nivel Actividad de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, haciendo que contemplen al factor de riesgo principal para la realización de cada uno y tomen en cuenta de forma diferenciada y específica sus características.

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.

Recomendaciones:

1) Mejorar la trazabilidad de los recursos del gasto federalizado como lo dispone el Párrafo 3 del Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de la integración de información financiera relativa al uso de recursos federales transferidos, manteniendo registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones realizadas conforme

a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, a efecto de precisar, disponer y empatar adecuadamente las cifras de todos los documentos y reportes financieros emitidos en el momento en que les sean solicitados[10].

2) Desarrollar procedimientos estandarizados y sistematizados para llevar a cabo el registro y control de los recursos públicos conjuntos, federales y estatales del ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en Nuevo León, que permita consolidar y homologar todos los informes financieros y reportes que se presenten, particularmente, aquellos derivados del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
3) Publicar en los Informes de Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León, de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como al reintegro de los recursos federales no devengados, en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4) Continuar reportando en el portal web “Evalúa PbR NL” de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) las evaluaciones de desempeño realizadas al ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.

Recomendaciones:

1) Buscar una mayor vinculación de la MIR del programa presupuestal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, redefiniendo el resumen narrativo de nivel Propósito, de forma que incluya los aspectos considerados en la producción de los Componentes C1, C2 y C3 a través de la medición del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública en Nuevo León y que se incluyen en el nivel Propósito de la MIR del programa federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
2) Agregar al ejercicio de planeación de las operaciones derivadas del cumplimiento de las descripciones de los indicadores de Componentes y Actividades que son reportadas a

10 Artículo 70.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:
III. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;

través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León (SRFT), umbrales de desempeño que permitan establecer valoraciones cualitativas respecto a los resultados logrados para cada uno de sus períodos.

3) Corregir y actualizar el Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador del nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario R006 FASP: *Seguridad Pública Integral* de manera que se cuente con información disponible y confiable respecto de su medición.
4) Emitir con base en Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del estado de Nuevo León y los formatos de los Anexos 9 y 10 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el documento oficial de Posicionamiento Institucional y el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de la presente evaluación de desempeño.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y en sí del proceso integral de la evaluación se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación
1	MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* corregida y actualizada.	2, 4 y 9	Estudiar el caso que presenta la MIR R006 FASP: Seguridad Pública Integral, con el propósito de lograr establecer un mecanismo de programación para los recursos del gasto federalizado que logre identificar y registrar los recursos mediante la estructura del programa, al utilizar los componentes que este tiene definidos, este estudio de caso podría también considerar el posible rediseño de Matrices de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

No.	ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación
2	Informes de Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad completos y actualizados para una mejor rendición de cuentas.	7	Publicar en los Informes de Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad, de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los registros programáticos presupuestales del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integra*l para la rendición de cuentas del ejercicio del gasto federal y estatal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el estado de Nuevo León.
3	Emisión conforme al Manual de Operación del PbR-SED del documento oficial de posicionamiento institucional y del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión de la Secretaría de Seguridad derivada de la realización de la presente evaluación de desempeño.	11	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, respecto de la emisión del documento oficial de Posicionamiento Institucional y el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente evaluación de desempeño.

Calificación Global de la Evaluación

La calificación global de la evaluación del Fondo Federal ***33 – I011 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)*** es de **7.2** por lo que se ubica en el rango de ***REGULAR DESEMPEÑO.***

Calificación global	Desempeño global
7.2	**Regular desempeño.**
Nombre del programa o fondo federal	33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
Objetivo del programa o fondo federal	Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz; fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos; impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género; y fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito[11].
Población objetivo del programa o fondo federal	Estado de Fuerza estatal al cual se debe capacitar, equipar y aplicar pruebas de control y confianza.
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal.	Secretaría de Seguridad.

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.		
Criterios técnicos de desempeño	**Resultado alcanzado**	**Calificación del criterio**
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	100.0%	10

11 Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. SHCP. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020b/Documentos/Auditorias/MR-FASP_a.pdf

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados		
Criterios técnicos de desempeño	**Resultado alcanzado**	**Calificación del criterio**
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	75.0%	7
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	100.0%	10
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	76.0%	7.6

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas		
Criterios técnicos de desempeño	**Resultado alcanzado**	**Calificación del criterio**
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	4.6%	10
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	99.9%	10
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	95.4%	5
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.		
Criterios técnicos de desempeño	**Resultado alcanzado**	**Calificación del criterio**
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	41.6%	5
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	30.0%	0
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	0.0%	0

Contenido

Glosario de Términos..... 3
Resumen Ejecutivo 7
Calificación Global de la Evaluación 18
Introducción...... 23

Capítulo I.
Contribución a los instrumentos de la planeación estatal...... 29
a) Descripción del marco contextual y normativo..... 30
b) Alineación a la planeación estatal del desarrollo. 35
c) Alineación y contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 37

Capítulo II.
Orientación a la gestión para resultados...... 43
d) Estructura programática estatal alineada al programa o fondo federal. 44
e) Referencia metodológica para la identificación y definición de la población objetivo y atendida. 52
f) Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal. 59

Capítulo III.
Gestión de recursos y rendición de cuentas...... 73
g) Presupuesto ejercido con relación al presupuesto modificado. 74
h) Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. 83
i) Presupuesto reportado en la Cuenta Pública Estatal vs el reportado en el SRFT..... 88
j) Evaluaciones del gasto federalizado transferido a Nuevo León reportadas en el SRFT. 92

Capítulo IV.
Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión. 97
k) Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado..... 98
l) Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos. 106
m) Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación..... 120

Capítulo V.
Hallazgos...... 125
Hallazgos. 126

Capítulo VI.
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 131
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. 132
Aspectos Susceptibles de Mejora. 134

Capítulo VII.
Conclusiones. 137
Conclusiones. 138

Capítulo VIII.
Calificación global de la evaluación. 143
Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado. 144

Capítulo IX.
Anexos. 149
Anexo 1. Resumen Narrativo de la MIR Federal 150
Anexo 2. Indicadores de Desempeño de la MIR Federal 152
Anexo 3. Evolución del presupuesto por tipo de proyecto. 156
Anexo 4. Presupuesto FASP Nuevo León 2023 Anexo Técnico y Uso - Destino. 157
Anexo 5. Fuentes de información. 160
Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones. 164

Introducción.

Los recursos federales transferidos a Nuevo León mediante el gasto federalizado[12] apoyan al fortalecimiento de sus objetivos y estrategias de desarrollo mediante la ejecución de Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y Programas y Proyectos de Inversión que atiende asuntos públicos de relevancia que impactan en el bienestar de su población. La ***Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*** a los recursos del Fondo Federal ***33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)*** administrado por la ***Secretaría de Seguridad de Nuevo León,*** resulta de importancia para identificar principales retos, así como para realizar recomendaciones sobre el desempeño de los programas y fondos del gasto federalizado programable transferido al Estado durante el ejercicio fiscal 2023, ya que genera resultados útiles que sirven para mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas por parte de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos.

Los resultados de la ***Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*** que se presenta en este documento son producto de un análisis de gabinete que involucró acopio, organización, sistematización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública y documentos oficiales y normativos en torno al Fondo Federal ***33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal***, proporcionados por la ***Secretaría de Seguridad de Nuevo León***. Asimismo, se identificaron los principales hallazgos derivados del análisis efectuado a los siguientes Capítulos: I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal; II. Orientación a la gestión para resultados; III. Gestión de recursos y rendición de cuentas y, IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión. Se registran las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitieron la emisión de **recomendaciones específicas** orientadas a mejorar la gestión y transparencia de los recursos del gasto federalizado programable, denominadas "**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**".

Lo anterior se fundamente, en primera instancia, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71,

12 En este documento, al hacerse referencia al gasto federalizado, se considera el gasto denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La metodología utilizada en la ***Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*** para programas y fondos federales se basa en las buenas prácticas, en la "Ficha de Monitoreo y Evaluación" y en la "Ficha de Desempeño de los Fondos que integran el Ramo General 33" emitidas y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). También en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Unidad Técnica de Monitoreo (UTM), documento que constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales el Ente Público responsable de la ejecución del gasto federalizado, practicó la presente evaluación a través de la Instancia Técnica Evaluadora (ITE), de tal manera que:

- Se analizó la alineación del programa o fondo federal con la planeación del desarrollo estatal y la vinculación de éste con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Se identificaron las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del programa o fondo federal, valorando las características de la estructura programática (coherencia, viabilidad y evaluabilidad) y la lógica causal (objetivo – indicadores – metas).
- Se observó la metodología por la cual se identifican y definen las poblaciones objetivo y atendida con el programa y fondo federal vinculado como fuente de financiamiento a la estructura programática estatal (coherencia, viabilidad y evaluabilidad).
- Se analizó la asignación de las transferencias federales condicionadas vía programas y fondos federales, así como el uso - destino de estos recursos mediante el ejercicio y control del gasto público estatal.
- Se observó la relación que se establece con la aplicación de los recursos del gasto federalizado programable con respecto a indicadores financieros e indicadores de desempeño asociados a metas estatales y/o resultados intermedios de referencia nacional.

- Se analizaron los resultados de los indicadores de desempeño asociados a metas estatales y/o a resultados intermedios de referencia nacional bajo los principios de cobertura de atención y situación de cambio en la población objetivo.
- Se valoraron los resultados y mejoras alcanzadas por las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión y por el programa y fondo federal a partir de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Se identificaron las principales fortalezas y áreas de oportunidad de las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del programa o fondo federal.

El análisis de gabinete realizado tomó en cuenta la información proporcionada por la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 17 fuentes de información, así como en cinco fuentes de información enviadas por la UTM y nueve fuentes de información de consulta realizada por la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

La Bitácora de Información proporcionada por la ***Secretaría de Seguridad de Nuevo León,*** para evaluar el gasto federalizado del Fondo Federal ***"33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"*** alcanzó la siguiente valoración:

Fondo Federal	Clave	Ente Público responsable de la ejecución del Fondo.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	**33 - I011**	**Secretaría de Seguridad.**

La calidad de la información del programa logró un valor de:	***3.10***	***EVALUABLE***

La ***Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*** contiene 11 criterios técnicos de desempeño agrupados en cuatro capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos del Informe de Evaluación	Criterios Técnicos de Desempeño	Criterio Técnico de Desempeño con valoración cuantitativa	Criterio Técnico de Desempeño sin valoración cuantitativa	Total
I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.	1	1	-	1
II. Orientación a la gestión para resultados.	2 – 4	2 – 4	-	3
III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.	5 – 8	5 – 8	-	4
IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.	9 – 11	9 – 11	-	3
Total de Criterios Técnicos de Desempeño				**11**

Los Capítulos y los Criterios Técnicos de Desempeño se basan en el ***Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado***. Para cada uno de los criterios se estructuraron Cuadros de Valoración con los cuales se construyen valoraciones cuantitativas y cualidades de desempeño etiquetadas como “Buen Desempeño” (semaforización verde), “Regular Desempeño” (semaforización amarilla) y “Mal Desempeño” (semaforización roja).

Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.

Fuente: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.

Capítulo I.
Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.

a) Descripción del marco contextual y normativo.

Fondo federal:	33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
Objetivo[13]:	De conformidad con el Consejo Nacional de Seguridad Pública (2019) los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional se vinculan con los objetivos de mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz; fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos; impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género; y fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.
Descripción[14]:	El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal del Ramo General 33 previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, a través del cual la Federación transfiere recursos condicionados a las haciendas públicas de los Estados y de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública y de procuración de justicia. Los Programas con Prioridad Nacional contenidos en los Ejes Estratégicos están orientados al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que tiene como componentes, la profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales, el equipamiento e infraestructura de las instituciones de seguridad pública; a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, así como al fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes; al Sistema Nacional de Información y al fortalecimiento tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE).
Rubros de Asignación[15]:	El FASP atiende a cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a diez Programas con Prioridad Nacional: 1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública. 2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial. 3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial. 4. Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios.

13 Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. SHCP. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020b/Documentos/Auditorias/MR-FASP_a.pdf
14 Estrategia Programática del Proyecto de Egresos de la Federación 2023. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/33/r33_ep.pdf
15 https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp

5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:	Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, adscrita a la Secretaría de Seguridad.
Institución responsable:	Secretaría de Seguridad.
Misión de la Institución[16]:	**Objetivos principales de la Institución[17]:**
Garantizar el clima de paz y tranquilidad en el Estado, a través de un esquema de seguridad comunitaria, cercana a la ciudadanía y con participación de los sectores público, social y privado, además del uso extensivo de las tecnologías de información y comunicación, basando los operativos y patrullajes policiales e información estratégica, táctica y operativa.	La Secretaría de Seguridad es la dependencia encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad, la protección ciudadana, la prevención y reinserción social en el Estado, salvaguardando la integridad y los derechos de los ciudadanos; además, se encargará de preservar las libertades, el orden y la paz pública. Sus Objetivos Estratégicos son: 1) Transformar las instituciones de Seguridad Pública; 2) Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos; 3) Alcanzar una mayor cobertura territorial y reforzar la capacidad operativa y de investigación para la reducción de los delitos; 4) Elevar el nivel de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, a fin de reforzar sus conocimientos, competencias y habilidades y 5) Fortalecer y mejorar el Sistema Penitenciario.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el último párrafo de su artículo 21, a partir de sus reformas del 29 de enero de 2016 y del 26 de marzo de 2019, que *la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios*[18], por lo

16 Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del 6 de diciembre de 2021 P.8. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/codigodeconducta-seguridad.

17 Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, Periódico Oficial del 12 de octubre de 2021. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon_1/ y del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del 6 de diciembre de 2021 P.8. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/codigodeconducta-seguridad.

18 Congreso de la Unión (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación, última reforma del 22 de marzo de 2024. Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

que con base en el párrafo adicionado del artículo 69 en 2014[19], el Gobierno de la República presentó en febrero de 2019, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Esta estrategia se basa en 8 Ejes Estratégicos: 1) Erradicar la Corrupción y Reactivar la Procuración de Justicia; 2) Garantizar Empleo, Educación, Salud y Bienestar; 3) Pleno Respeto y Promoción de los Derechos Humanos; 4) Regeneración Ética de la Sociedad; 5) Reformular el Combate a las Drogas; 6) Emprender la Construcción de la Paz; 7) Recuperación y Dignificación de los Centros Penitenciarios y 8) Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz, así como en 9 Estrategias Específicas[20], entre las que destacan los Nuevos Criterios de Distribución de los Recursos Federales en Materia de Seguridad.

Estos criterios se basan en las siguientes 10 prioridades acordadas con la Conferencia Nacional de Gobernadores y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

1) Profesionalización, certificación y capacitación de policías estatales, municipales, custodios y ministeriales con énfasis en el sistema de justicia penal acusatorio, derechos humanos y perspectiva de género;
2) Equipamiento policial y de Instituciones (Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, Policía Cibernética, Búsqueda de Personas y Sistema de Justicia Penal);
3) Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Financiera en las entidades federativas;
4) Construcción, mejora y equipamiento de los Servicios Médicos Forenses;
5) Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes;
6) Interconexión tecnológica eficaz de todos los sistemas de información federal, estatal y municipal;
7) Actualización y fortalecimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación;
8) Fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE);

19 Textualmente: *En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde.*

20 Estas Estrategias Específicas son: A) Nuevo Modelo Policial; B) Prevención del Delito; C) Estrategias Focalizadas en las Regiones y Participación Ciudadana; D) Nuevos Criterios de Distribución de los Recursos Federales en Materia de Seguridad; E) Estrategia de Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos; F) Estrategia de Combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Defraudación Fiscal y Finanzas de la Delincuencia Organizada, así como el Papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el Abatimiento de éstos Delitos; G) Estrategia para Agilizar los Procedimientos de Extinción de Domino Utilización Social de los Bienes Confiscados a la Delincuencia; H) Estrategia para Combatir el Robo a Autotransporte y Pasajeros en Carreteras e I) Estrategia para Abatir el Tráfico de Armas.

9) Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización, y
10) Impulso al Modelo Nacional de Policía, prevención del delito y percepciones extraordinarias.

Para lo cual, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, celebraron el 8 de febrero de 2023, el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) con base en los Programas de Prioridad Nacional y sus Subprogramas, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2023[21].

En este Convenio de Coordinación, el estado de Nuevo León, se comprometió a ejercer los recursos del FASP observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, previstas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se verifica a través de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2023[22].

Así como a lo señalado en la legislación secundaria federal, compuesta por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley de Coordinación Fiscal; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública[23].

21 Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2023. Recuperado el 30 de agosto de 2024 de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5684268&fecha=30/03/2023#gsc.tab=0

22 Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Recuperado el 30 de agosto de 2024 de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852984/Lineamientos_Generales_de_Evaluaci_n_del_FASP_para_el_ejercicio_fiscal_2023.-comprimido_compressed.pdf

23 Para una revisión de leyes federales, puede consultarse el portal web de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

En la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023[24] se estableció, con base en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal[25], que los recursos del FASP se destinarán a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de los Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario y de Seguridad Pública Municipal.

Por lo que resulta fundamental para el Estado de Nuevo León, atender la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 27 de abril de 2017, los *Criterios Generales para la Administración y el Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)* que tienen como objetivo establecer las disposiciones y mecanismos que deberán observar las Entidades Federativas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Responsables Federales, en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FASP[26].

Así como la normatividad estatal, compuesta principalmente por la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad[27].

---

24 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. Estrategia Programática (Resumen). Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. México: Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 2019. Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/33/r33_ep.pdf

25 Artículo 44.- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1978*). Ley de Coordinación Fiscal*. México: Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1978, última reforma del 3 de enero de 2024. Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

26 Consejo Nacional de Seguridad Pública (2017). *Criterios Generales para la Administración y el Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio fiscal 2017 y Subsecuentes*. México: Diario Oficial de la Federación, 27 de abril de 2017. Recuperado el 14 de julio de 2021 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480856&fecha=27/04/2017

27 Para una consulta del contenido de estas leyes, puede consultarse el portal web de la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de Nuevo León, disponible en: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/

b) Alineación a la planeación estatal del desarrollo.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), perteneciente al Ramo General 33 con clave programática federal 33 – I011, es recibido en Nuevo León por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y asignado a la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad, dependencia a cargo de su ejercicio a partir del *año* 2022 (antes a cargo de la Secretaría General de Gobierno), a través del Programa Presupuestario Estatal: *FASP: Seguridad Pública Integral*, con clave programática estatal R006, el cual tiene por objetivo de Fin en su MIR: *Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*.

Tabla No. 1 Identificación de la Estructura Programática Estatal con el Gasto Federalizado. Ejercicio Fiscal 2023.

Federal	Estatal			
Fondo federal	**Nombre del Programa (PbR Estatal) registrado en el SIREGOB*/**	**Tipo de Programa**	**Clasificación Programática**	**Objetivo Fin del Programa PbR Estatal**
33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	FASP: Seguridad Pública Integral.	Programa Presupuestario	28NR006C0 28NR006C1 28NR006C2 28NR006C3	Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

***/ SIREGOB:** Se refiere al Sistema de Gestión Financiera, Administrativa y Contable con el que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado transfiere los recursos del gasto federalizado.
Fuente: Carátula de Identificación del Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, a través del cual se ejercen los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el estado de Nuevo León. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/R006-CI-2023-30-JUL-2024.pdf

Este programa, se encuentra alineado a los ejes y objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, con el Eje 3: *Buen Gobierno*; el Tema: 3.7. *Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*; el Objetivo 3.7. *Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado;* la Estrategia 3.7.1. *Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de élite* y la Línea de Acción 3.7.1.4. *Fortalecer el equipamiento operativo y tecnológico para el combate al delito*.

Así como al Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027 con el Objetivo General de: *Disminuir la incidencia delictiva y coadyuvar en un acceso eficaz de las personas a la justicia y la*

reinserción social en el estado de Nuevo León, con el fin de incrementar la paz, reducir las víctimas de delitos y protegerlas, así como establecer mecanismos para una positiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, con un enfoque transversal y permanente de derechos humanos.

Tal como puede verse a continuación:

Tabla No. 2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.	
ENTE PÚBLICO	**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**
026 SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	*1304001 COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.*
CLAVE PROGRAMÁTICA	*R006*
EJE DEL PED	**TEMA DEL PED**
3. BUEN GOBIERNO.	*3.7. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
OBJETIVO DEL PED	*3.7. CONTAR CON UNA CORPORACIÓN POLICIAL DE CALIDAD, BASADA EN EL DESARROLLO HUMANO, PARA HACER FRENTE A LA CRIMINALIDAD EN EL ESTADO.*
ESTRATEGIA DEL PED	*3.7.1. RELANZAR LA FUERZA CIVIL BAJO LOS ESTÁNDARES DE UNA POLICÍA DE ÉLITE.*
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED	*3.7.1.4. FORTALECER EL EQUIPAMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO PARA EL COMBATE AL DELITO.*
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL	*PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 2022 - 2027*
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA	**TIPO DE BENEFICIARIO** ***(Catálogo de Beneficiarios "Evalúa PbR")***
CONTRIBUIR A DISMINUIR LA TASA ANUAL ESTATAL DE INCIDENCIA DELICTIVA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	*10. INSTITUCIONES.* *10.5 INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.*
OBJETIVOS ODS [1]	**METAS ODS**
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS[28]*.*	*META 16.3 PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS.*

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial "Evalúa PbR NL" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/ para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet "Evalúa PbR NL".
Fuente: Carátula de Identificación del Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, a través del cual se ejercen los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el estado de Nuevo León. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/R006-CI-2023-30-JUL-2024.pdf

28 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), Agenda 2030, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI – Secretaría de Economía, Gobierno de la República. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0160&goal=0&lang=es#/ind

c) Alineación y contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En la Tabla No. 3 se observa la vinculación entre el programa presupuestario R006 FASP: *Seguridad Pública Integral* con claves programáticas presupuestales 28NR006C0, 28NR006C1, 28NR006C2 y 28NR006C3 a través de las cuales se asignan los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Estado de Nuevo León, con respecto a la planeación del desarrollo estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla No. 3 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	**Objetivos de Desarrollo Sostenible** [1]
3. Buen Gobierno 3.7. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	
Objetivo del PED	**Objetivo del ODS**
3.7 Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado.	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Programa Sectorial	**Descripción del ODS**
Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 - 2027.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Objetivo del Programa Sectorial	
Objetivo Específico 4. Reposicionar a Fuerza Civil como una institución policial confiable, capaz y certificada que salvaguarda la seguridad, la libertad y los derechos de la población de Nuevo León, asegurando la calidad y desarrollo humano de los policías estatales y el bienestar de sus familias; impulsando la dignificación policial a través de garantizar su crecimiento y desarrollo profesional y como efecto logrando más y mejores resultados en pro de la seguridad de la ciudadanía.	
Fin del Programa Presupuestario Estatal	**Metas del ODS**
Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Propósito del Programa Presupuestario Estatal	
Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados confiables y cercanos a las comunidades.	

1/ Portal Oficial “Evalúa PbR SED” https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/
Fuente: MIR, y Carátula de Identificación del Programa Presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, a través del cual se ejercen los recursos federales del FASP en el estado de Nuevo León. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/R006-CI-2023-30-JUL-2024.pdf

Como puede verse, este programa presupuestario está vinculado al Capítulo 3. *Buen Gobierno* del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 en el Tema 3.7. *Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*, mediante el Objetivo 3.7. *Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado*, la Estrategia 3.7.1. *Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de élite* y la Línea de Acción 3.7.1.4. *Fortalecer el equipamiento operativo y tecnológico para el combate al delito*[29].

Así como al Objetivo General del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 - 2027: *Disminuir la incidencia delictiva y coadyuvar en un acceso eficaz de las personas a la justicia y la reinserción social en el estado de Nuevo León, con el fin de incrementar la paz, reducir las víctimas de delitos y protegerlas, así como establecer mecanismos para una positiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, con un enfoque transversal y permanente de derechos humanos.*

Con su Objetivo Específico 1, referido a Seguridad Ciudadana: *Mejorar el acceso a las medidas de atención y justicia para las víctimas en el estado de Nuevo León, con especial atención para casos de grupos prioritarios en los próximos 6 años* y su Estrategia 1.1: *Fortalecer a las instituciones que brindan atención a las víctimas en el estado.*

Y al Objetivo Específico 4, referido al Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública: *Reposicionar a Fuerza Civil como una institución policial confiable, capaz y certificada que salvaguarda la seguridad, la libertad y los derechos de la población de Nuevo León, asegurando la calidad y desarrollo humano de los policías estatales y el bienestar de sus familias; impulsando la dignificación policial a través de garantizar su crecimiento y desarrollo profesional y como efecto logrando más y mejores resultados en pro de la seguridad de la ciudadanía* y su Estrategia 4.4: *Incrementar las capacidades de equipamiento e infraestructura para combatir los delitos de alto impacto*[30].

Además, este programa se vincula con el ODS 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*, descrito como: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas* y de

29 Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027*. Monterrey: Periódico Oficial, 5 de abril de 2022. Página 37. Recuperado el 10 de agosto de 2024 de https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027

30 Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). *Programa Sectorial de Seguridad y Justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027*. Recuperado el 10 de agosto 2024 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-sectorial-de-seguridad-y-justicia

acuerdo con la Carátula del Programa 2023, con su Meta 16.3 *Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos*[31].
Sin embargo, es posible identificar una diferencia importante en la descripción de esta vinculación, entre los documentos de la Gestión Pública para Resultados en Nuevo León de este programa presupuestario, debido a que, en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), la alineación de la Meta con el ODS 16. *Justicia e Instituciones Sólidas*, es la 16a, que señala: *Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia,* mientras que en la Carátula del Programa se describe a la Meta 16.3, que señala: *Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.*

Por lo que esta alineación debe empatarse y corregirse, donde resulta, con base en un análisis de ambas Metas, que la 16a, referida al "fortalecimiento institucional, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia", se vincula de manera más directa y sencilla, con el Fin del Programa Presupuestario Estatal: *Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública* y con el Tema 3.7 del Capítulo 3. *Buen Gobierno*, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027, que señala: *Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*.

Lo que, además, es coincidente en el orden federal, con las descripciones del resumen narrativo de la MIR Federal 2023 del FASP que señala para su Fin: *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional* y para su Propósito*: Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales*.

31 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), INEGI – Secretaría de Economía, Gobierno de la República. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0160&goal=0&lang=es#/ind

Criterio Técnico de Desempeño No. 1.

Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 1 Porcentaje de alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.					
Programa PbR Estatal	**Tipo de Programa[b]**	**¿Tiene MIR Estatal[c] vinculada a la MIR Federal del Programa o Fondo Federal?**	**¿El objetivo de Fin de la MIR Estatal se alinea al PED?**	**¿El objetivo de Fin de la MIR Estatal se alinea a un Programa Sectorial, Institucional o Especial?**	**¿Se tiene evidencia oficial de que los objetivos de Fin y Propósito de la MIR Estatal se alinea de forma adecuada a los ODS?**
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	Programa Presupuestario	1	1	1	1

b/ Se refiere a Programa Presupuestario, Actividad Institucional Específica, Programa Operativo o Proyecto de Inversión.
c/ MIR Estatal: Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del PbR Estatal.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 1 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.			**Fórmula**	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	4	**Dato Variable 2**	4	**Expresión cuantitativa.**	(4 /4) * 100

Resultado	Valores para el criterio	Calificación del Criterio
Resultado **100.0%**	M(+)de 95% = 10	Calificación del criterio **10** Cualidad del desempeño: **Buen desempeño.**
	85% a 94.9% = 9	
	80% a 84.9%= 8	
	75% a 79.9%= 7	
	60% a 74.9%= 6	
	50% a 59.9%= 5	
	40% a 49.9%= 4	
	30% a 39.9%= 3	
	20% a 29.9%= 2	
	10% a 19.9%= 1	
	M(-) de 9.9% = 0	

Recomendaciones técnicas.

1) Corregir en la Carátula del Programa, en congruencia con la Ficha Técnica de Indicadores, la alineación del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* con la Meta 16a del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*, que señala: *Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia***.**

Capítulo II.
Orientación a la gestión para resultados.

d) Estructura programática estatal alineada al programa o fondo federal.

De acuerdo con la Tabla No. 4, los programas y proyectos que son financiados con los recursos del fondo federal FASP y recursos estatales en la entidad, se encuentran plenamente identificados en la estructura programática de su gasto, a través del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, con el empleo en 2023 de la clasificación programática 28NR006C0 y 28NR006C3 y los 5 Proyectos Estatales de Inversión (PEI) con números 0079/203, 0080/203; 0081/2023; 0089/2023 y 0090/2023 y sus clasificaciones programáticas 28NK190E0 y 27NK190E0.

Tabla No. 4 Programas y Proyectos financiados con los recursos del programa o fondo federal. Secretaría de Seguridad.

Nombre del Programa PbR Estatal registrado en el SIREGOB [1]	Clasificación programática (9 dígitos) en el SIREGOB	Nombre del programa registrado [2] en la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Registro programático del programa otorgado por la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Tipología General CONAC de la Clasificación Programática en la institución responsable
FASP: Seguridad Pública Integral.	28NR006C0 28NR006C1 28NR006C2 28NR006C3	FASP: Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (P1-Sp2). FASP: Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control y confianza (P2-Sp3). FASP: Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforma al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (P2-Sp4). FASP: Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (P3-Sp5). FASP: Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (P4-Sp7).	I011 – R006	R
Oficio PEI-0079/2023 Secretaría de Seguridad. Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación Ejecutiva del FASP.	28NK190E0			K
Oficio PEI-0080/2023 Secretaría de Seguridad (SS).				

Tabla No. 4 Programas y Proyectos financiados con los recursos del programa o fondo federal. Secretaría de Seguridad.				
Nombre del Programa PbR Estatal registrado en el SIREGOB /1	**Clasificación programática (9 dígitos) en el SIREGOB**	**Nombre del programa registrado /2 en la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado**	**Registro programático del programa otorgado por la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado**	**Tipología General CONAC de la Clasificación Programática en la institución responsable**
Oficio PEI-0081/2023 Secretaría de Seguridad. Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado (C5).		FASP: Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil (P5-Sp9). FASP: Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres (P6-Sp10). FASP: Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género (P6-Sp11). FASP: Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios (P7-Sp13). FASP: Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (P8-Sp15). FASP: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas (P8-Sp16). FASP: Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización (P8-Sp17). FASP: Red Nacional de Radiocomunicación (P8-Sp18). FASP: Registro Público Vehicular (P8-Sp19).		
Oficio PEI-0089/2023 Secretaría General de Gobierno – Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVNL).				
Oficio PEI-0090/2023 Secretaría General de Gobierno Centro Estatal de Control y Confianza (C3).	27NK190E0			

1/ SIREGOB: Se refiere al Sistema de Gestión Financiera, Administrativa y Contable con el que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado transfiere los recursos del gasto federalizado.
2/ Se refiere cómo la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado describe el nombre del o de los programas, acciones o proyectos que son financiados la asignación de recursos asignados o transferidos por medio de un programa presupuestario, una actividad institucional o un proyecto de inversión estatal.
Fuente: Archivo "Autorización Presupuestal Gasto Corriente" **Cédulas de Propuestas de Proyecto de Inversión (PPI), Proyectos Estatales de Inversión (PEI) e Informes de Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León**.

Al respecto, cabe destacar, por un lado, que los Componentes que integran la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, hacen referencia

cada uno, a los 3 posibles rubros de asignación presupuestal al que pueden dirigirse el financiamiento conjunto del FASP, que son la *capacitación* (C1); la *infraestructura* (C2) y el *equipamiento* (C3)[32], con clasificaciones programáticas diferenciadas en los dígitos octavo y noveno con las terminaciones C1, C2 y C3, respectivamente.

Mientras que, por otro lado, de acuerdo con el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al ejercicio del fondo FASP en 2023 en la entidad, sólo se acordaron para este año, asignaciones económicas a los rubros de *Capacitación* y *Equipamiento* (es decir, sin asignación a *Infraestructura*), a través de los 8 Programas y los 14 Sub Programas con Prioridad Nacional que se describen en el Anexo T*écnico* 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (ver Imagen No.1)[33].

Por lo que los registros programáticos presupuestales 28NR006C0 y 28NR006C3 correspondientes al programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, se emplearon para la transferencia de recursos con Tipo de Gasto: *Corriente* (por la cantidad de $188,165,085.86 pesos) y los registros programáticos 28NK190E0 y 27NK190E0 correspondientes a los 5 Proyectos Estatales de Inversión PEI 0079, 0080, 0081, 0089 y 0090, se aplicaron para la transferencia de recursos con Tipo de Gasto: *Inversión* (por la cantidad de $258,763,230.14 pesos) por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).

32 Véase la Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral.*
33 Anexo Técnico 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Disponible en https://www.nl.gob.mx/publicaciones/anexo-tecnico-2023-del-fasp

Imagen No. 1. Convenio de Coordinación FASP NL 2023.

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**20,070,000.00**	**0.00**	**20,070,000.00**
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	20,070,000.00	0.00	20,070,000.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**6,242,547.44**	**20,832,465.29**	**27,075,012.73**
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,083,702.44	17,510,809.79	20,594,512.23
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,158,845.00	3,321,655.50	6,480,500.50
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**106,779,426.05**	**15,453,295.74**	**122,232,721.79**
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	106,779,426.05	15,453,295.74	122,232,721.79
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	104,304,426.05	13,770,895.74	118,075,321.79
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	0.00	0.00	0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	2,475,000.00	1,682,400.00	4,157,400.00

1

En este sentido, se observa el empleo de la terminación CERO de una de las claves para la transferencia de recursos públicos (28NR006C0) la cual, de acuerdo con la información presentada por el Ente Público evaluado, se empleó en 2023 para la transferencia de recursos dirigidos al Capítulo 1000.

Gastos Personales y que correspondió a las asignaciones hechas al Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Confianza (CISEC) y para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) para los Sub Programas: P2-Sp3 *Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza* y P6-Sp10 *Fortalecimiento a los Programas de Prevención y Atención a la violencia contra las Mujeres*, respectivamente.

Lo que de acuerdo con el Capítulo 2. *Clasificación Programática del Gobierno del Estado* del Manual para la Operación de PbR y SED, es incorrecto, al emplear la estructura programática-presupuestal compuesta por nueve dígitos, donde los dígitos octavo y noveno, identifican la base de programación del presupuesto de egresos, que para el caso de los Programas Presupuestarios son los Componentes del Programa, por lo que estos últimos dos dígitos, que deben agregarse a la clave presupuestaria 28NR006 deberían corresponder a las terminaciones 01 del Componente C1. *Capacitación (cursos de formación inicial, continua y especialización) impartido* y 03 del Componente C3. *Equipamiento (operación policial, S. de justicia penal, s. penitenciario, ciencias forenses, s. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral adquirida*.

Agregando además que, de este último Componente C3 debieran desplegarse los 5 Proyectos Estatales de Inversión (PEI) y encontrarse debidamente relatados en las Actividades de este Componente; al igual como ocurre en el caso del Componente C2, donde los proyectos PEI de infraestructura debieran estar también relatados, en el supuesto de que existieran asignaciones a Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas dirigidos a esta clase de inversión pública.

Además, al revisar el empleo de estos registros programáticos presupuestales en la Cuenta Pública Estatal 2023, es posible observar que éstos no se emplean ni publican en ninguna de las descripciones realizadas, tanto en la tabla de *Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal* de la página 30; como en el *Estado Analítico de Ingresos*, en su *Clasificación por Rubro, Tipo y Clases* de la página 115; en la tabla de *Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y Proyectos de inversión* de la página 186; ni en el *Reporte de Avance Físico Financiero 2023* en el cual sólo se señala la clave programática de 4 dígitos del folio 000222; en la *Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas* de la p*ágina 635;* en la Tabla de *Fondos Federales Recibidos* de la página 647 y en la Tabla de *Recursos Federales Administrados* de la página 649[34].

34 Información obtenida de la Fuente de Información No. 6 de la Bitácora de Información del ente Público evaluado, con base en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 21 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/cuenta-publica-2023

Criterio Técnico de Desempeño No. 2.

Estructura programática – presupuestal estatal alineada al gasto federalizado.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 2 Porcentaje de estructura programática - presupuestal alineada al gasto federalizado.					
Nombre con el que la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado identifica al Programa.	**Tipo de Programa**	**¿Las transferencias condicionadas a las instituciones responsables se identifican en la estructura programática general del Gobierno del Estado y Cuenta Pública y éstas se vinculan a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas o proyectos de inversión?**	**¿Se tiene evidencia de que en la estructura programática general del Gobierno del Estado, como mínimo se alinea a un elemento de la estructura del PED 2022 – 2027?**	**¿La institución responsable cuenta con registro programático - presupuestal que identifique en su sistema de gestión y en su Cuenta Pública los recursos del gasto federalizado asignados?**	**¿La institución responsable incluye en su registro programático - presupuestal el clasificador programático CONAC y este es congruente con el registrado en la estructura general del Gobierno del Estado?**
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	Programa Presupuestario y Proyectos Estatales de Inversión	1	1	0	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 2 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de estructura programática - presupuestal alineada al gasto federalizado.			**Fórmula**	(Total de preguntas con respuesta positiva "valor = 1" / Total de preguntas con respuesta "valor = 1" y "valor = 0") *100
Dato Variable 1	3	**Dato Variable 2**	4	**Expresión cuantitativa.**	(3 / 4) * 100%

Resultado	**Valores para el criterio**	**Calificación del Criterio**
Resultado **75.0%**	M(+)de 95% = 10	Calificación del criterio **7** Cualidad del desempeño: **Regular desempeño.**
	85% a 94.9% = 9	
	80% a 84.9%= 8	
	75% a 79.9%= 7	
	60% a 74.9%= 6	
	50% a 59.9%= 5	
	40% a 49.9%= 4	
	30% a 39.9%= 3	
	20% a 29.9%= 2	
	10% a 19.9%= 1	
	M(-) de 9.9% = 0	

Recomendaciones técnicas.

1) Estudiar el caso que presenta la MIR R006 FASP: Seguridad Pública Integral, con el propósito de lograr establecer un mecanismo de programación para los recursos del gasto federalizado que logre identificar y registrar los recursos mediante la estructura del programa, al utilizar los componentes que este tiene definidos, este estudio de caso podría también considerar el posible rediseño de Matrices de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

e) Referencia metodológica para la identificación y definición de la población objetivo y atendida.

En la Tabla No. 5, se presenta el resumen narrativo de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* y las definiciones de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, las cuales se obtienen del Diagnóstico Situacional 2023 de este mismo programa presupuestario y que está disponible para su consulta en la Sección *Programas Estatales* del portal web "Evalúa PbR NL"[35].

Al revisar este documento, se observa que, para identificar y definir a la Población Potencial y la Población Objetivo, la Secretaría de Seguridad hace referencia explícita a la cuantificación del "Estado de Fuerza"[36] disponible en la entidad, mientras que, para definir a la Población Atendida, se emplea a la parte del Estado de Fuerza convenida para su atención y que se describe en el Anexo Técnico correspondiente de cada uno de los ejercicios anuales del FASP en la entidad.

Tabla No. 5 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. Secretaría de Seguridad.

Propósito del Programa PbR Estatal: *Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados confiables y cercanos a las comunidades.*
Potencial: *Estado de Fuerza estatal al cual se debe capacitar, equipar y aplicar pruebas de control y confianza.*
Objetivo: *Estado de Fuerza estatal al cual se debe capacitar, equipar y aplicar pruebas de control y confianza.*
Atendida: *Parte del Estado de Fuerza que en cada ejercicio fiscal sea convenida dentro de los Anexos Técnicos del FASP, así como dentro de los diferentes programas de inversión autorizados y convenidos entre el Estado y la Federación.*

Fuente: Diagnóstico Situacional del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, página 14. Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

35 https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Diagnostico-situacional-del-programa-006-FASP-Seguridad-Publica-Integral-Firmado.pdf

36 El Estado de Fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo —excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— con los que cuenta la policía preventiva estatal, con relación a su población. Recuperado el 21 de agosto de 2024 de: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion_Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf

Además, resulta evidente al revisar estas definiciones poblacionales, que se corrigieron las definiciones expresadas en la Evaluación Específica de Desempeño del año 2021, las cuales habían sido descritas, para los 3 casos (Población Potencial, Objetivo y Atendida) como: *Secretaría de Seguridad Pública; Fiscalía General de Justicia; C5; C3 y Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del SISP*, dando lugar en aquella evaluación de desempeño, a la recomendación del primer Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) que señala: *Definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida a las cuales se dirigen los esfuerzos y recursos públicos federales y estatales del FASP en el Estado de Nuevo León, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).*

Esto es así, debido a que no obstante los recursos públicos conjuntos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se transfieren para su ejercicio efectivamente hacia estas dependencias encargadas de la seguridad pública y de la procuración de justicia en el Gobierno del Estado de Nuevo León, esta definición no es correcta, al expresar un área de enfoque demasiado amplia que no coincide con los objetivos de este fondo federal del Ramo General 33 y puede expresarse en términos de la población al interior de estas mismas dependencias de gobierno, que de acuerdo con el Consejo Nacional de Seguridad Pública (2019) consisten en: *Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz; fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos; impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género; y fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito*[37].

Por otra parte, es evidente que aun cuando los recursos públicos conjuntos del ejercicio de este fondo federal, se transfieren a las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia en la entidad, su transferencia presenta diversos condicionamientos para su aplicación y que como se ha mencionado, corresponden con los 5 Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los 10 Programas con Prioridad Nacional y sus 19 Sub Programas[38], lo cual especifica el nivel de detalle

37 Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. SHCP. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020b/Documentos/Auditorias/MR-FASP_a.pdf
38 https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp

al que debe dirigirse la descripción de su área de enfoque o población.

La cual se describe en su Población Potencial y Objetivo, adecuadamente, como el "*Estado de Fuerza al cual se debe capacitar, equipar y aplicar pruebas de control y confianza*" y como Población Atendida, a la "*Parte del Estado de Fuerza que en cada ejercicio fiscal sea convenida dentro de los Anexos Técnicos del FASP, así como dentro de los diferentes programas de inversión autorizados y convenidos entre el Estado y la Federación*" y que puede ser expresada en el número de elementos (personas empleadas en las distintas corporaciones públicas o privadas, cuya función laboral consiste en hacer valer conforme a derecho con la seguridad pública, la procuración de justicia y el Estado de Derecho).

Es así que en la Tabla No. 6 se presenta la cuantificación 2023 del Estado de Fuerza de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado de Nuevo León y la cuantificación de la Población Atendida que, de acuerdo con su definición, se calcula con base en la parte del Estado de Fuerza que fue convenida y detallada dentro del Anexo Técnico del FASP para el ejercicio 2023.

Tabla No. 6 Población Objetivo y Atendida por los Programas financiados con el gasto federalizado. Secretaría de Seguridad.

Programas registrados por la institución responsable en el gasto público con la Finalidad[3] – Gobierno o Desarrollo Social	**Población 2023**	
	Objetivo [1]	**Atendida [2]**
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	7,978 Elementos del Estado de Fuerza.	5,940 Elementos Capacitados. 1,700 Elementos con Pruebas de Control y Confianza. 961 Elementos bajo Honorarios.
Proyectos de inversión (infraestructura o equipamiento) registrados por la institución responsable	**Población 2023**	
	Objetivo [1]	**Atendida [2]**
Oficio PEI-0079/2023 Secretaría de Seguridad. Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación Ejecutiva del FASP.	7,978 Elementos del Estado de Fuerza.	2,359 Elementos Equipados.
Oficio PEI-0080/2023 Secretaría de Seguridad (SS).		
Oficio PEI-0081/2023 Secretaría de Seguridad. Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5).		
Oficio PEI-0090/2023 Secretaría General de Gobierno. Centro Estatal de Control y Confianza (C3).		
Oficio PEI-0089/2023 Secretaría General de Gobierno – Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVNL).		

Tabla No. 6 Población Objetivo y Atendida por los Programas financiados con el gasto federalizado. Secretaría de Seguridad.		
Proyectos de inversión (obra Pública) registrados por la institución responsable	**Población 2023**	
	Objetivo /1	**Atendida /2**
No se concertaron recursos para Proyectos de Inversión en Obra Pública en el FASP 2023.	7,978 Elementos del Estado de Fuerza.	0

1/ **Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el programa o fondo federal tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.
2/ **Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos de los bienes y servicios que componen el programa o Fondo federal en un ejercicio fiscal determinado.
3/ **Finalidad del Gasto:** Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
Fuente: Elaboración propia con base en la Tabla No. 4 Programas y Proyectos Financiados con los Recursos del Programa o Fondo Federal y Secciones 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del Diagnóstico Situacional 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* aprobado por la SFyTGE y publicado en el portal web "Evalúa PbR NL" disponible en https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

Criterio Técnico de Desempeño No. 3.

Identificación y definición de la población objetivo y atendida.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 3 Porcentaje de identificación y definición de población objetivo y atendida.

Programa PbR Estatal por el que se transfiere el gasto federalizado a la institución responsable	Definición de Población atendida	Propósito del Programa Presupuestario, Objetivo General de la Actividad Institucional Específica o Proyecto de Inversión	¿La población atendida en el programa PbR Estatal se alinea a los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado transferido?	¿La institución responsable muestra evidencia de que cuenta con referencia metodológica para identificar y cuantificar a la población atendida por ejercicio fiscal?	¿Se cuantifica a la población objetivo y atendida de acuerdo con los programas registrados por la institución responsable?
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	Parte del Estado de Fuerza que en cada ejercicio fiscal sea convenida dentro de los Anexos Técnicos del FASP, así como dentro de los diferentes programas de inversión autorizados y convenidos entre el Estado y la Federación.	Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados confiables y cercanos a las comunidades.	1	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 3 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de identificación y definición de población objetivo y atendida.			**Fórmula**	(Total de preguntas con respuesta positiva "valor = 1" / Total de preguntas con respuesta "valor = 1" y "valor = 0") *100
Dato Variable 1	3	**Dato Variable 2**	3	**Expresión cuantitativa.**	(3 / 3) * 100

Resultado	Valores para el criterio	Calificación del Criterio
Resultado **100.0%**	M(+)de 95% = 10	Calificación del criterio **10** Cualidad del desempeño: **Buen desempeño.**
	85% a 94.9% = 9	
	80% a 84.9%= 8	
	75% a 79.9%= 7	
	60% a 74.9%= 6	
	50% a 59.9%= 5	
	40% a 49.9%= 4	
	30% a 39.9%= 3	
	20% a 29.9%= 2	
	10% a 19.9%= 1	
	M(-) de 9.9% = 0	

Recomendaciones técnicas.

Ninguna.

f) Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.

A continuación, se presenta el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* a cargo de la Secretaría de Seguridad, la cual se integra por los niveles de Fin, de Propósito, 3 Componentes y 6 Actividades, y que confirma la existencia de una estructura programática a través de la cual, es posible monitorear y evaluar el gasto transferido del fondo federal FASP al estado de Nuevo León.

Secretaría de Seguridad.

Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2023.
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.

Objetivos de los Ámbitos de Desempeño	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
FIN				
CONTRIBUIR A DISMINUIR LA TASA ANUAL ESTATAL DE INCIDENCIA DELICTIVA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	TASA DE VARIACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL POR CADA CIEN MIL HABITANTES. DEFINICIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA: ((DELITOS DENUNCIADOS*100,000) / POBLACIÓN DE LA ENTIDAD)	((INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL AÑO T - INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL AÑO T-1) / INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL AÑO T-1) * 100	INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA NL / POBLACIÓN DE LA ENTIDAD: CONAPO: HTTP//WWW.CONAPO.GOB.MX/ES/CONAPO/PROYECCIONES_DATOS	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA LLEVAN A CABO PROGRAMAS ENFOCADOS A DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA.
PROPÓSITO				
LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CUENTAN CON ELEMENTOS CAPACITADOS CONFIABLES Y CERCANOS A LAS COMUNIDADES.	PORCENTAJE DE ELEMENTOS (POLICIALES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y CUSTODIOS) QUE RECIBEN CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN INICIAL, CONTINUA Y ESPECIALIZACIÓN.	(ELEMENTOS POLICIALES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y CUSTODIOS CAPACITADOS / TOTAL DE ELEMENTOS POLICIALES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y CUSTODIOS CONVENIDOS A CAPACITAR EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FASP) * 100	ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	LOS ELEMENTOS CUENTAN CON EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA VIGENTE.

Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2023. R006 FASP: Seguridad Pública Integral.				
Objetivos de los Ámbitos de Desempeño	**Indicador**	**Fórmula**	**Medio de Verificación**	**Supuestos**
COMPONENTES				
C1. CAPACITACIÓN (CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL, CONTINUA Y ESPECIALIZACIÓN) IMPARTIDO.	PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN CAPACITACIÓN IMPARTIDA	(RECURSOS EJERCIDOS PARA CAPACITACIÓN IMPARTIDA / TOTAL DE RECURSOS PARA CAPACITACIÓN DEL FASP AÑO T) * 100	INFORME MENSUAL DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	LOS RECURSOS DEL FASP SE RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA POR LA GESTIÓN OPORTUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
C2. INFRAESTRUCTURA (OPERACIÓN POLICIAL, S. DE JUSTICIA PENAL, S. PENITENCIARIO, CIENCIAS FORENSES, S. DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADAS) PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL REALIZADA	PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	(RECURSOS EJERCIDOS EN INFRAESTRUCTURA REALIZADA / TOTAL DE RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA DEL FASP AÑO T) * 100	INFORME MENSUAL DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	LOS RECURSOS DEL FASP SE RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA POR LA GESTIÓN OPORTUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
C3. EQUIPAMIENTO (OPERACIÓN POLICIAL, S. DE JUSTICIA PENAL, S. PENITENCIARIO, CIENCIAS FORENSES, S. DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADAS) PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL ADQUIRIDA	PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL	(RECURSOS EJERCIDOS EN EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDO / TOTAL DE RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO DEL FASP AÑO T) * 100	INFORME MENSUAL DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	LOS RECURSOS DEL FASP SE RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA POR LA GESTIÓN OPORTUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
ACTIVIDADES				
A1C1. RECIBIR OFICIO PARA PAGAR LAS CAPACITACIONES Y/O GENERAR CONTRATOS	PORCENTAJE DE OFICIOS ATENDIDOS	(OFICIOS ATENDIDOS / OFICIOS RECIBIDOS) * 100	ARCHIVO DE OFICIOS RECIBIDOS / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	SE CUENTA CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL FASP ACTUALIZADO Y VIGENTE.
A2C1. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES DE PAGO REALIZADAS	(AUTORIZACIONES REALIZADAS / AUTORIZACIONES RECIBIDAS) * 100	ARCHIVO DE AUTORIZACIONES DE PAGO / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	SE CUENTA CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL FASP ACTUALIZADO Y VIGENTE.

Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2023. R006 FASP: Seguridad Pública Integral.				
Objetivos de los Ámbitos de Desempeño	**Indicador**	**Fórmula**	**Medio de Verificación**	**Supuestos**
A1C2. RECIBIR OFICIO PARA GENERAR CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE OFICIOS ATENDIDOS	(OFICIOS ATENDIDOS / OFICIOS RECIBIDOS) * 100	ARCHIVO DE OFICIOS RECIBIDOS / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	SE CUENTA CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL FASP ACTUALIZADO Y VIGENTE.
A2C2. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES DE PAGO REALIZADAS	(AUTORIZACIONES REALIZADAS / AUTORIZACIONES RECIBIDAS) * 100	ARCHIVO DE AUTORIZACIONES DE PAGO / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	SE CUENTA CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL FASP ACTUALIZADO Y VIGENTE.
A1C3. RECIBIR OFICIO PARA GENERAR CONTRATO DE EQUIPAMIENTO	PORCENTAJE DE OFICIOS ATENDIDOS	(OFICIOS ATENDIDOS / OFICIOS RECIBIDOS) * 100	ARCHIVO DE AUTORIZACIONES DE PAGO / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	SE CUENTA CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL FASP ACTUALIZADO Y VIGENTE.
A2C3. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE EQUIPAMIENTO	PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES DE PAGO REALIZADAS	(AUTORIZACIONES REALIZADAS / AUTORIZACIONES RECIBIDAS) * 100	ARCHIVO DE AUTORIZACIONES DE PAGO / COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	SE CUENTA CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL FASP ACTUALIZADO Y VIGENTE.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, disponible en el portal web Evalúa PbR NL en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

Análisis de la Lógica Causal Vertical.

De acuerdo con el Manual para la Operación del presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un programa presupuestario debe presentar una lógica causal vertical entre sus objetivos y la alineación con la planeación que le corresponda, definiendo si sus Actividades son las necesarias y suficientes para producir los Componentes (bienes y/o servicios); si los Componentes son los suficientes también para lograr el Propósito y si están bien definidos; si al cumplirse el Propósito, éste a su vez contribuye al Fin, y si dicho Fin se alinea a un objetivo superior de la planeación estatal del desarrollo y por último, si los Supuestos (factores externos) expresan aquellos elementos o condiciones en los cuales existen riesgos o suposiciones que deban cumplirse en cada uno de los niveles de desempeño donde se establecen para su correcta consolidación.

Bajo esta perspectiva, vale revisar a partir de sus contenidos, sí las 6 Actividades de la MIR del programa presupuestario, son las necesarias y suficientes para producir sus Componentes. Por lo que al observar respecto al Componente C1. *Capacitación (cursos de formación inicial, continua y especialización) impartido,* que se sustenta en la Actividad A1C1. *Recibir oficio para pagar las capacitaciones y/o generar contratos* y en la Actividad A2C1. *Autorización de pago de capacitaciones,* es posible identificar que la sola recepción de oficios (instrucción) para pagar las capacitaciones y/o generar contratos; así como la autorización de pago de capacitaciones, no permiten de forma realista, contar con la selección, aprobación, contratación, pago y revisión de esta clase de servicios en materia de capacitación, a efecto de dar cumplimiento en los hechos, al primer componente.

Ocurriendo lo mismo, con la Actividad *A1C2. Recibir oficio para generar contrato de infraestructura* y la Actividad *A2C2. Autorización de pago de infraestructura,* para la consolidación del Componente C2. *Infraestructura (operación policial, s. De justicia penal, s. Penitenciario, ciencias forenses, s. De información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral realizada;* y con la Actividad A1C3. *Recibir oficio para generar contrato de equipamiento* y la Actividad A2C3. *Autorización de pago de equipamiento*, para el cumplimiento del Componente C3. *Equipamiento (operación policial, s. De justicia penal, s. Penitenciario, ciencias forenses, s. De información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral adquirida.* Lo anterior, debido a que estas Actividades presentan una simplificación de sólo dos pasos en cada Componente, en los cuales no se contemplan con el detalle suficiente, sino sólo a manera de cumplimiento de forma, con el proceso real a través del cual pueden llevarse a cabo la contratación de servicios, sentido básico de cada una de las descripciones de estos Componentes[39].

Por lo que debieran incluir, entre otros aspectos, la gestión de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI) referidos para el Caso del Componente C2 a proyectos de Infraestructura y en el caso del Componente C3, a los proyectos de Equipamiento, incluyendo tanto la formulación y preparación del Oficio correspondiente y su justificación, como la realización del pago y su autorización o ajustes correspondientes.

Concluyendo, por tanto, que, en todos los casos, las 6 Actividades que se describen en la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, aun cuando son las necesarias para

39 De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo 3 y un máximo de 6 Actividades.

coadyuvar al cumplimiento de sus 3 Componentes, no son las suficientes, ni las deseables, en términos de una descripción real y práctica del proceso completo que debe llevarse a cabo para su consolidación, es decir, se observa un exceso de simplificación en dichas Actividades, que puede ocultar o imposibilitar en el análisis, a través de sus indicadores, el verdadero desempeño del Ente Público responsable de su ejercicio para la consecución de resultados.

Al llevar a cabo una revisión ahora de los Componentes, averiguando si son los suficientes para lograr el Propósito de la MIR y si están bien definidos, es posible observar que están adecuadamente construidos de forma tal que cada uno abarca uno de los rubros básicos de inversión o gasto, refiriéndose el primero, a la *capacitación*, el segundo a la *infraestructura* y el tercero al *equipamiento*, aspectos que simplifican la visión a través de la cual, los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas dirigidos al ámbito de la seguridad pública y la procuración de justicia, pueden organizarse, cumpliendo así con el requisito de suficiencia.

Haciendo evidente que esta clasificación, no coincide con los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del orden federal[40], la cual contempla como Componentes: 1) *Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados*; 2) *Los municipios conectados con Plataforma México para el intercambio de información de seguridad pública* y 3) *Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario o equipo de protección*. Lo cual, como puede verse, resulta insuficiente, al considerar exclusivamente, para los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, sólo las evaluaciones de confianza, los esquemas de profesionalización y el equipamiento de uniforme o equipo de protección y la conexión de municipios a través de la plataforma México.

Por lo que no resulta en un esquema de deba emularse para considerar la efectividad de la MIR del programa presupuestario estatal en términos de su gestión pública y el monitoreo de su desempeño a través de sus indicadores y que finalmente, en términos de su redacción, cumplen también con su estructura de construcción, con la descripción del producto o servicio y el uso de un verbo en participio pasado, es decir, como un resultado ya alcanzado:

- C1. Capacitación (cursos de formación inicial, continua y especialización) impartido.

40 La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del ejercicio 2023 puede ser consultada a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales

- C2. Infraestructura (operación policial, S. de justicia penal, S. Penitenciario, ciencias forenses, S. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral realizada.
- C3. Equipamiento (operación policial, S. de justicia penal, S. Penitenciario, ciencias forenses, S. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral adquirida.

Al revisar el contenido de cada uno de los Supuestos de estos 3 Componentes y sus 6 Actividades, Propósito y Fin, respecto de sí se trata de factores externos claramente identificados que puedan afectar de manera directa el desempeño del programa presupuestario, sí se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y sí están redactados en positivo, expresando lo que se desearía que sucediera, se observa que efectivamente, a nivel de Actividades, todos los Supuestos se expresan como: *Se cuenta con el convenio de coordinación y anexo técnico del FASP actualizado y vigente*, permitiendo resaltar la importancia de la expedición de este documento oficial de coordinación y asignación de recursos y su descripción precisa, acotada, actualizada y vigente.

Pero que, a nivel de Actividades, resulta inapropiado al no considerar verdaderos factores de riesgo para la realización de este nivel de desempeño, como lo es, por ejemplo, la disponibilidad en tiempo y forma de los recursos públicos conjuntos para la realización del proceso completo de contratación y de supervisión o la posibilidad del mercado para satisfacer la compra de estos rubros de gasto. Por lo que estos Supuestos, a nivel de Actividades, debieran encontrarse a un nivel superior dentro de la estructura de la MIR, a nivel de Componentes o incluso a nivel de Propósito, ya que, sin la firma de este Convenio y la especificación de sus compromisos de gasto, no sería posible el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario en su totalidad.

Al revisar ahora, los Supuestos a nivel de sus 3 Componentes, se identifica que éstos se presentan también de forma repetida, como: *Los recursos del FASP se reciben en tiempo y forma por la gestión oportuna del gobierno del estado,* lo cual resulta inverso a lo que debería expresarse, es decir, antes que la posibilidad o riesgo de no recibir en tiempo y forma los recursos conjuntos del FASP, se presenta el riesgo, de la ausencia de una firma de Convenio y la especificación de su correspondiente Anexo, por lo que las descripciones de estos Supuestos se encuentran invertidos, entre aquellos que corresponden a las Actividades y los que corresponden a los Componentes y que además, no necesariamente deben ser redactados de la misma forma en los tres casos C1, C2 y C3.

Ahora bien, al revisar el Propósito, resulta evidente que éste no considera la consolidación o resultado de los 3 Componentes incluidos en su MIR. Es decir, el Propósito descrito como: *Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados confiables y cercanos a las comunidades*, no incluye los aspectos de equipamiento y de infraestructura que se consideran en los Componentes C2 y C3. Por lo que es incompleto, lo que sucede de igual forma y en consecuencia, con su Supuesto, el cual se describe como: *Los elementos cuentan con evaluación en control de confianza vigente,* mencionando sólo al control de confianza.

El resumen narrativo a nivel de Propósito, debiera estar redactado de manera que incluyera de manera más completa, las aspiraciones federales del destino del FASP en la entidad, la cual, como se ha señalado, describiría en términos más amplios, no sólo la formación de recursos humanos a través de la capacitación, sino también la importancia del equipamiento y del mejoramiento de la infraestructura, tal como se precisa en la sección a) *Descripción del marco contextual y normativo* de este documento que señala entre sus objetivos: *Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz; fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos; impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género; y fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.*

Y su Supuesto, debiera expresar el factor de riesgo más importante para la consecución del objetivo principal del programa presupuestario, el cual podría ser la cancelación, ausencia o disminución drástica del flujo de recursos públicos federales y estatales, por cualquier causa, destinados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, el cual se pudiera vincular, como se ha señalado, con la firma del Convenio y su correspondiente Anexo Técnico, pero también con la suficiencia de recursos, tanto federales como del orden estatal.

Por lo que al revisar el resumen narrativo de Fin, el cual se describe como: *Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública* y de su Supuesto: *Las instituciones de*

seguridad pública llevan a cabo programas enfocados a disminuir la incidencia delictiva, se observa que nuevamente, el nivel Propósito y su Supuesto, carecen de completitud, al observarse que dicho Fin, sí se alinea a un objetivo superior, a nivel de contribución, pero no está suficientemente sostenido por el actual Propósito. Por lo que, en resumen, se identifican a partir de la lógica causal vertical, importantes áreas de oportunidad de mejoramiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, con la redacción más amplia e incluyente del nivel Propósito, haciendo referencia no sólo a la capacitación, sino también al equipamiento y a la infraestructura; con la definición de un mayor número de Actividades para la realización de cada uno de los 3 Componentes y los Supuestos de nivel de Actividades, de sus 3 Componentes y del Propósito, especificando realmente y a cada nivel correspondiente, los factores de riesgo que ponen en riesgo la consecución exitosa de cada uno de los niveles de la MIR[41].

Análisis de la Lógica Causal Horizontal.

En la Tabla No. 8 se presenta el análisis de la Lógica Causal Horizontal a través de la revisión de los criterios CREMAA de los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*.

Tabla No. 8 Análisis de los Indicadores con los Criterios CREMAA.

Objetivos del Resumen Narrativo / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A_M		Sí	No
FIN: CONTRIBUIR A DISMINUIR LA TASA ANUAL ESTATAL DE INCIDENCIA DELICTIVA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. ***INDICADOR:*** TASADEVARIACIÓNDELAINCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL POR CADA CIEN MIL HABITANTES. DEFINICIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA: ((DELITOS DENUNCIADOS*100,000) / POBLACIÓN DE LA ENTIDAD).	((INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL AÑO T - INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL AÑO T-1) / INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL AÑO T-1) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	

41 Se recomienda revisar la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.

Tabla No. 8 Análisis de los Indicadores con los Criterios CREMAA.

Objetivos del Resumen Narrativo / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A_M		Sí	No
PROPÓSITO: LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CUENTAN CON ELEMENTOS CAPACITADOS CONFIABLES Y CERCANOS A LAS COMUNIDADES. ***INDICADOR:*** PORCENTAJE DE ELEMENTOS (POLICIALES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y CUSTODIOS) QUE RECIBEN CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN INICIAL, CONTINUA Y ESPECIALIZACIÓN.	(ELEMENTOS POLICIALES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y CUSTODIOS CAPACITADOS / TOTAL DE ELEMENTOS POLICIALES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y CUSTODIOS CONVENIDOS A CAPACITAR EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FASP) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
COMPONENTE C1: CAPACITACIÓN (CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL, CONTINUA Y ESPECIALIZACIÓN) IMPARTIDO. ***INDICADOR:*** PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN CAPACITACIÓN IMPARTIDA.	(RECURSOS EJERCIDOS PARA CAPACITACIÓN IMPARTIDA / TOTAL DE RECURSOS PARA CAPACITACIÓN DEL FASP AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
COMPONENTE C2: INFRAESTRUCTURA (OPERACIÓN POLICIAL, S. DE JUSTICIA PENAL, S. PENITENCIARIO, CIENCIAS FORENSES, S. DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADAS) PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL REALIZADA. ***INDICADOR:*** PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	(RECURSOS EJERCIDOS EN INFRAESTRUCTURA REALIZADA / TOTAL DE RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA DEL FASP AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	

Tabla No. 8 Análisis de los Indicadores con los Criterios CREMAA.

Objetivos del Resumen Narrativo / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A_M		Sí	No
COMPONENTE C3: EQUIPAMIENTO (OPERACIÓN POLICIAL, S. DE JUSTICIA PENAL, S. PENITENCIARIO, CIENCIAS FORENSES, S. DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADAS) PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL ADQUIRIDA. **INDICADOR:** PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL	(RECURSOS EJERCIDOS EN EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDO / TOTAL DE RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO DEL FASP AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	1

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.
Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.
Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.
Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, disponible en el portal web Evalúa PbR NL en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

Como puede verse, el análisis CREMAA de los indicadores de esta MIR, con la revisión de sus características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación (no se presentan indicadores con la característica de aporte marginal) permiten concluir que, en todos los casos, éstos cumplen adecuadamente a la medición de cada una de las descripciones del indicador correspondiente, es decir, resultan claros, relevantes, económicos y monitoreables, al especificar y medir, cada uno, el contenido del resumen narrativo correspondiente, tal y como se encuentran descritos.

Lo que, para el caso del Propósito, resulta por supuesto insuficiente para la valoración del desempeño del programa presupuestario en su conjunto, debido nuevamente, a que esta descripción y su correspondiente indicador y fórmula, sólo hacen referencia a “la capacitación” y a su “cercanía con la comunidad”, omitiendo los aspectos relevantes del equipamiento y la infraestructura, contemplados en sus diferentes condiciones y metas por los Programas con Prioridad Nacional y sus Sub Programas.

Análisis de la revisión causal de la MIR: FASP: Seguridad Pública Integral.

Vinculación con la MIR Federal:
En este campo se deberá hacer referencia de lo siguiente: a) Nivel de desempeño de la MIR Federal que se vincula con al menos un Nivel de Desempeño de la MIR del PbR Estatal. La MIR federal 2023 del programa 33 – I011 *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*, se vincula con la MIR estatal del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, a nivel de Fin y a nivel de uno de sus Componentes (componente C3). b) Explicación del por qué se observa la vinculación con la MIR Federal. Esto se explica al observar la descripción coincidente entre el objetivo de Fin de la MIR federal del programa 33 – I011: *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional;* En comparación con el Fin de la MIR Estatal: *Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública;* Así como la descripción coincidente del Componente de la MIR federal: *Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario o equipo de protección;* En comparación con el Componente C3 de la MIR estatal: *Equipamiento (Operación Policial, S. de Justicia Penal, S. Penitenciario, Ciencias forenses, S. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral adquirida*.

A continuación, se describen en forma resumida las inconsistencias y áreas de mejora encontradas en la conformación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* en el ejercicio del fondo federal 33 – I011 *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal* por el Ente Público evaluado, Secretaría de Seguridad, a partir del análisis realizado a sus contenidos y al cumplimiento de las lógicas causales vertical y horizontal y su vinculación.

Nivel de Desempeño de la MIR del PbR Estatal	Inconsistencias observadas en la MIR del PbR Estatal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	Áreas de Mejora en el diseño de la MIR del PbR Estatal.
Propósito	1. La descripción del objetivo de Propósito y de su Supuesto son insuficientes al no abarcar los bienes y servicios que son generados por los 3 Componentes y al no vincularse de manera clara con el objetivo a nivel de Fin.	1. Es necesario fortalecer la descripción del objetivo de Propósito de forma que incluya la totalidad de los bienes y servicios que entrega el programa a través de sus 3 Componentes, es decir, que incluya además de la capacitación, el equipamiento y la infraestructura y, además, se vincule de forma correcta con el Objetivo del FASP como programa federal. 2. La redacción de su Supuesto debe completarse también incluyendo estos elementos, equipamiento e infraestructura, ubicando de forma expresa el verdadero factor de riesgo al que se enfrenta el programa con la firma del Convenio de Coordinación y su Anexo técnico y la recepción de los recursos públicos conjuntos para el ejercicio del FASP en la entidad.
Componentes	1. Los Supuestos a nivel de Componentes no se encuentran redactados de manera que expresen los factores de riesgo para su logro, ni están debidamente diferenciados en términos de la producción de bienes o servicios que cada uno genera, al expresarse en términos de la recepción en tiempo y forma de los recursos del FASP.	1. Es necesario redactar los Supuestos de nivel Componente de forma diferenciada y específica respecto a los factores de riesgo que conllevan la realización de cada uno.
Actividades	1. La descripción de Actividades en el caso de los 3 Componentes es insuficiente para una buena descripción del proceso completo de selección, compra y supervisión de las contrataciones y recepción de bienes y servicios a las que hacen referencia. 2. Los Supuestos de las Actividades se presentan de manera inversa con respecto a los Supuestos a nivel de Componente, expresándose en términos de contar con el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.	1. Es necesario ampliar y diferenciar el número de Actividades que corresponden a la realización de cada uno de los 3 Componentes y que representan los bienes y servicios que el programa presupuestario otorga a los beneficiarios o población objetivo. 2. Es necesario redactar los Supuestos de nivel Actividad de forma diferenciada y específica respecto a los factores de riesgo que conllevan la realización de cada uno.

Criterio Técnico de Desempeño No. 4.

Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.

En este criterio técnico, se enlistan todos los programas presupuestarios estatales que hayan ejercido recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2023, con el propósito de calcular los porcentajes solicitados en el Cuadro de Valoración No. 4 tomando en cuenta para ello todos los niveles de desempeño de la MIR.

Cuadro de Valoración No. 4 Calificación de Programa con MIR apegada al MML.					
Programas del PbR Estatal por el que se transfiere el gasto federalizado a la institución responsable	**Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador de desempeño**	**Porcentaje de indicadores que tienen meta de desempeño**	**Porcentaje de indicadores que a nivel componentes miden la producción de bienes y servicios de manera adecuada**	**Porcentaje de indicadores que cumplieron la meta establecida en el rango de Adecuado (95% - 105%)**	**Porcentaje de indicadores cuyos medios de verificación son de consulta pública**
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	100.0%	100.0%	100.0%	36.7%	45.5%
Promedios %	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**	**36.7%**	**45.5%**

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 4 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Calificación de programa con MIR apegada al MML.			**Fórmula**	(Σ promedios % / 5) / 10)
Dato Variable 1	76.4%	**Dato Variable 2**	10	**Expresión cuantitativa.**	(382.2% / 5/ 10)
Calificación del Criterio					
Calificación del criterio **7.6** Cualidad del desempeño: **Regular desempeño.**					

Recomendaciones técnicas.

1) Completar el objetivo de Propósito de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, de forma que incluya, además de la capacitación, los aspectos relacionados con la inversión de recursos públicos conjuntos derivados del equipamiento y de la infraestructura, y se vincule adecuadamente con el resumen narrativo de Fin y con el Objetivo del FASP como programa federal.
2) Corregir el Supuesto a nivel Propósito de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, de forma que contemple al equipamiento y a la infraestructura y describa correctamente el factor de riesgo principal al que se sujeta el cumplimiento del objetivo principal de este programa presupuestario, con la firma del Convenio de Coordinación y su Anexo técnico y con la recepción de los recursos públicos conjuntos para el ejercicio del FASP en la entidad.
3) Corregir los Supuestos de nivel Componente de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, haciendo que contemplen al factor de riesgo principal para la realización de cada uno y tomen en cuenta de forma diferenciada y específica sus características.
4) Ampliar y diferenciar el número de Actividades que corresponden a la realización de cada uno de los 3 Componentes y que representan los bienes y servicios que el programa presupuestario otorga a los beneficiarios o población objetivo.
5) Corregir los Supuestos de nivel Actividad de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, haciendo que contemplen al factor de riesgo principal para la realización de cada uno y tomen en cuenta de forma diferenciada y específica sus características.

Capítulo III.
Gestión de recursos y rendición de cuentas.

g) Presupuesto ejercido con relación al presupuesto modificado.

En la Tabla No. 9 se analiza la aplicación de los recursos federales y estatales (conjuntos) que son transferidos y reportados por la Coordinación Ejecutiva del FASP de la Secretaría de Seguridad a través de los sistemas de gestión financiera, en los informes de Cuenta Pública del orden estatal y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos del estado de Nuevo León (SRFT).

Tabla No. 9 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Secretaría de Seguridad.

Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido
Ejercicio Fiscal 2021				
Total 2021		**$391,424,344.80**	**$391,694,344.80**	**$362,736,116.80**
1000	Servicios Personales	$16,551,737.37	$14,901,737.37	$14,556,474.16
2000	Materiales y Suministros	$27,620,106.79	$45,323,184.59	$45,024,079.45
3000	Servicios Generales	$124,917,397.89	$104,746,403.69	$90,438,332.60
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$222,335,102.75	$226,723,019.15	$212,717,230.59
6000	Obras Públicas	$0.00	$0.00	$0.00
Ejercicio Fiscal 2022				
Total 2022		**406,298,469.45**	**$406,298,469.45**	**$394,331,248.66**
1000	Servicios Personales	$19,350,706.73	$21,642,748.20	$20,282,696.04
2000	Materiales y Suministros	$65,147,714.47	$62,902,975.93	$56,240,561.99
3000	Servicios Generales	$63,322,352.88	$61,650,052.53	$60,130,600.04
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$228,158,747.37	$229,783,744.79	$227,677,044.25
6000	Obras Públicas	$30,318,948.00	$30,318,948.00	$30,000,346.34
Ejercicio Fiscal 2023				
Total 2023		**$446,928,316.00**	**$446,928,316.00**	**$414,770,808.26**
1000	Servicios Personales	$28,357,713.35	$27,073,705.35	$24,593,603.11
2000	Materiales y Suministros	$29,302,095.57	$29,186,103.57	$28,382,946.81
3000	Servicios Generales	$130,505,276.94	$130,268,851.81	$123,477,735.28
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$258,763,230.14	$260,399,655.27	$238,316,523.06
6000	Obras Públicas	$0.00	$0.00	$0.00

Fuente: Formatos de Avance Físico Financiero (EXCEL) 2021, 2022 y 2023 de la Estructura Presupuestaria. Mecanismo de Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 27 de mayo de 2024.

Como puede observarse, es posible identificar en el Presupuesto Convenido, la existencia de incrementos anuales del 3.8% entre los años 2021 y 2022 y del 10.0% entre los años 2022 y 2023; el cual coincide este último, con el incremento del Presupuesto Modificado entre 2022 y 2023, debido a que el Presupuesto Modificado no presenta cambios respecto al Presupuesto Convenido en estos años, mientras que por otra parte, el Presupuesto Ejercido entre estos tres períodos, subió el 8.7% entre los años 2021 y 2022 y sólo el 5.2% entre los años 2022 y 2023; debido a que las proporciones del Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado (Eficiencia Presupuestal) fue de 92.6% en 2021, de 97.0% en 2022 y de 92.8% en 2023, es decir, hubo una mayor eficiencia presupuestal en el año 2022 en comparación con 2021 y 2023, en la que prácticamente se mantuvo igual.

Cabe resaltar, además, que las proporciones en el uso de recursos públicos conjuntos, entre estos tres años, presenta una estructura de gasto relativamente similar, al ejercer la mayor parte en cada uno de estos períodos, en el Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles*, con el 58.6% en 2021, el 57.7% en 2022 y el 57.5% en 2023; seguido del Capítulo 3000. *Servicios Generales*, con el 24.9% en 2021; el 15.2% en 2022 y el 29.8% en 2023; del Capítulo 2000. *Materiales y Suministros*, con el 12.4% en 2021, el 14.3% en 2022 y el 6.8% en 2023 y del Capítulo 1000. *Servicios Personales*, con el 4.0% en 2021, el 5.1% en 2022 y el 5.9% en 2023, destacando que, en estas asignaciones, sólo el ejercicio del año 2022 presenta recursos en el Capítulo 6000. *Obras Públicas*, con una proporción de 7.6%.

En la Tabla No. 10, se analizan los recursos aplicados por la Secretaría de Seguridad de Nuevo León para el desarrollo del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* en la entidad, con los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, complementados con recursos estatales de Nuevo León.

R006 FASP: Seguridad Pública Integral.

Tabla No. 10 Presupuesto Federal y Estatal orientado a los objetivos del Gasto Federalizado. Secretaría de Seguridad.

Momento del Egreso	Ejercicio Fiscal 2022		Ejercicio Fiscal 2023		Var % Federal 2023 vs 2022	Var % Estatal 2023 vs 2022
	Federal	Estatal	Federal	Estatal		
Autorizado	$280,205,841.00	$126,092,628.45	$308,226,425.00	$138,701,891.00	10.0%	10.0%
Modificado	$280,205,841.00	$126,092,628.45	$308,226,425.00	$138,701,891.00	10.0%	10.0%
Ejercido*	$277,885,377.14	$116,445,871.52	$294,639,797.73	$120,131,110.53	6.0%	3.1.%

Fuente: Formatos de Avance Físico Financiero (EXCEL) 2021, 2022 y 2023 de la Estructura Presupuestaria. Mecanismo de Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en Bitácora de información del Ente Público evaluado del 27 de mayo de 2024.
* Se emplea el Presupuesto Pagado debido a que el Presupuesto Ejercido se presenta en ceros.

En estos datos, es posible observar que el 31.0% de los recursos conjuntos Convenidos y Modificados tanto en 2022 como en 2023, corresponden a recursos estatales; mientras que en 2022 el 29.5% y en 2023 el 29.1% de los recursos públicos conjuntos Ejercidos, corresponden a recursos públicos estatales. Así también, la variación porcentual o incremento en la asignación de recursos federales y estatales entre los años 2022 y 2023, es del 10% para los Presupuestos Autorizado y Modificado y del 6.0% para el Presupuesto Ejercido federal y del 3.1% para el Presupuesto Ejercido estatal, permitiendo concluir que el incremento en el uso de recursos estatales ejercidos entre 2022 y 2023, fue prácticamente de la mitad del incremento de los recursos federales ejercidos.

Finalmente, para determinar si el gasto ejercido se llevó a cabo de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del fondo federal, es necesario compararlo con los montos presupuestales convenidos y modificados, del Convenio de Coordinación FASP 2023 y con su Anexo Técnico, el cual señala 5 Ejes Estratégicos con 8 Programas y 14 Subprogramas convenidos de un total de 19 Subprogramas susceptibles de financiamiento para este ejercicio[42], con la siguiente estructura completa[43]:

Programa I. Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma 1. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.

Subprograma 2. Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Programa II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma 3. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.

Subprograma 4. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

42 En 2023, los recursos FASP se integraron en un 68.96% por recursos del gasto federal y en un 31.03% por recursos estatales, es decir, la aportación estatal equivale al 45% de la de origen federal. Véase: Anexo 3 del Acuerdo 01/XLV/19. *Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su Estructura* en Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2020, vigentes a la fecha.

43 Incluyen los que no recibieron asignación económica en 2023 para Nuevo León. Para una consulta del origen y diseño de la estructura de los Ejes Estratégicos y de las Estratégicas Específicas derivadas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública presentada por el Gobierno de la República en febrero de 2019, véase el inciso a) Descripción del marco contextual y normativo, del Capítulo I. Contribución a los Instrumentos de la Planeación Estatal de este documento.

Programa III. Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma 5. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Subprograma 6. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.

Programa IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas. **Subprograma 7**. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Subprograma 8. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.

Programa V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma 9. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.

Programa VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de g**énero.**

Subprograma 10. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

Subprograma 11. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.

Subprograma 12. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidores públicas.

Programa VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes.

Subprograma 13. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.

Subprograma 14. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.

Programa VIII. Sistema Nacional de Información.

Subprograma 15. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Subprograma 16. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

Subprograma 17. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.

Subprograma 18. Red Nacional de Radiocomunicación.

Subprograma 19. Registro Público Vehicular.

Seguimiento y Evaluación.

Los cuales, recibieron los siguientes montos de Presupuesto Convenido, Modificado y Ejercido (Cuadro No.1) y que como puede observarse, el gasto ejercido se llevó a cabo de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del fondo federal de acuerdo con el Convenio de Coordinación FASP 2023 y con su Anexo Técnico:

Cuadro No. 1. Comparación de Presupuesto Convenido, Modificado y Ejercido. FASP Nuevo León 2023.

Programas con Prioridad Nacional		Convenido (C)	Modificado (M)	Pagado (P) /1	% E / M
I. Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.					
2	Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$20,070,000.00	$20,070,000.00	$19,977,543.20	99.5%
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.					
3	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	$20,594,512.23	$20,594,512.23	$17,982,703.44	87.3%
4	Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	$6,480,500.50	$6,480,500.50	$5,930,273.20	91.5%
III. Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.					
5	Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$122,232,721.79	$122,232,721.79	$114,995,972.43	94.1%

Programas con Prioridad Nacional		Convenido (C)	Modificado (M)	Pagado (P) /1	% E / M
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.					
7	Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	$39,338,521.40	$39,338,521.40	$39,290,698.39	99.9%
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.					
9	Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	$6,550,800.00	$6,550,800.00	$4,728,889.64	72.2%
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.					
10	Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	$22,216,133.73	$22,216,133.73	$20,747,608.26	93.4%
11	Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	$2,266,469.21	$2,266,469.21	$0.00	0.0%
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes.					
13	Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	$31,207,491.44	$31,207,491.44	$20,241,234.47	64.9%
VIII. Sistema Nacional de Información.					
15	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	$28,254,474.72	$28,254,474.72	$27,659,589.50	97.9%
16	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	$50,001,420.83	$49,001,420.83	$47,640,276.91	97.2%
17	Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	$21,235,875.57	$22,235,875.57	$21,950,491.47	98.7%
18	Red Nacional de Radiocomunicación.	$70,747,013.10	$70,747,013.10	$68,448,944.93	96.8%
19	Registro Público Vehicular.	$2,352,381.48	$2,352,381.48	$2,236,700.00	95.1%
Seguimiento y Evaluación.					
Seguimiento y evaluación de los programas.		$3,380,000.00	$3,380,000.00	$3,380,000.00	100.0%
Total		**$446,928,316.00**	**$446,928,316.00**	**$414,770,808.26**	**92.8%**

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2023.
1/ Se emplea al Gasto Pagado debido a que el Gasto Ejercido no está disponible en el Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 y en los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) solo se incluye en gasto federal.

Criterio Técnico de Desempeño No. 5

Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al ejercido.

En este criterio técnico, se valora la pertinencia y congruencia de la planeación presupuestaria con relación a la programación presupuestaria del gasto federalizado programable durante el ejercicio fiscal 2023, para esto se utiliza la información proporcionada por las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado relacionada con los programas presupuestarios, actividades institucionales o proyectos de inversión que utilizaron recursos exclusivamente del programa o fondo federal.

Cuadro de Valoración No. 5 Variación porcentual de adecuaciones al presupuesto modificado.

Programas Estatales de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Presupuesto autorizado 2023 (solo gasto federalizado)	Presupuesto modificado 2023 (solo gasto federalizado)	Presupuesto ejercido 2023 (solo gasto federalizado)*
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	$308,226,425.00	$308,226,425.00	$294,639,797.75
Total	**$308,226,425.00**	**$308,226,425.00**	**$294,639,797.75**

* De acuerdo con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el monto de Presupuesto Federal Ejercido y Pagado de 2023 es por la misma cantidad de $294,639,797.73 pesos.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 5 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Variación porcentual de adecuaciones al presupuesto modificado.			**Fórmula**	((Σ presupuesto modificado "solo gasto federalizado" / Σ presupuesto ejercido "solo gasto federalizado") – 1) * 100
Dato Variable 1	308,226,425	**Dato Variable 2**	294,639,797.73	Expresión cuantitativa.	((308,226,425 / 294,639,797.73) – 1)*100

Resultado	**Valores para el criterio (aplica para resultado + o -)**	**Calificación del Criterio**
Resultado **4.6%**	M(+) de 95% = 0	Calificación del criterio **10** Cualidad del desempeño: **Buen desempeño.**
	85% a 94.9% = 1	
	80% a 84.9%= 2	
	75% a 79.9%= 3	
	60% a 74.9%= 4	
	50% a 59.9%= 5	
	40% a 49.9%= 6	
	30% a 39.9%= 7	
	20% a 29.9%= 8	
	10% a 19.9%= 9	
	M(-) de 9.9% = 10	

Recomendaciones técnicas.

1) Mejorar la trazabilidad de los recursos del gasto federalizado como lo dispone el Párrafo 3 del Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de la integración de información financiera relativa al uso de recursos federales transferidos, manteniendo registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones realizadas conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, a efecto de precisar, disponer y empatar adecuadamente las cifras de todos los documentos y reportes financieros emitidos en el momento en que les sean solicitados[44].

44 Artículo 70.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:
III. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;

h) Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

En la Tabla No. 11 se analiza el ejercicio de los recursos públicos federales a través del cálculo de los indicadores financieros de forma que permitan determinar si se presentaron subejercicios o economías en el ejercicio del gasto y si la situación observada se justifica de acuerdo con la evidencia oficial proporcionada por el Ente Público evaluado.

Tabla No. 11 Comportamiento Presupuestario
33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
Secretaría de Seguridad.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2021	$248,732,581	$248,732,581	$248,732,581	100.0%	100.0%
2022	$279,707,520	$279,707,520	$279,707,520	100.0%	100.0%
2023	$294,639,798	$294,639,798	$294,639,798	100.0%	100.0%

Fuente: Cálculos propios con información recabada en el portal Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) - Sistema de Formato Único (SFU). Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu

Como puede verse, las cantidades reportadas por el Ente Público evaluado al Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León (SRFT) resultan ser iguales para los Presupuestos Modificado, Devengado y Ejercido en los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023, por lo que los indicadores financieros son también iguales por renglón en todos estos casos y que además, coinciden con las que se presentan en los Anexos de Finanzas Públicas de los Informes al Congreso del ejercicio 2023 en el portal web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), pero no así, como se verá más adelante, de manera exacta con las cantidades y cifras presentadas en la Cuenta Pública 2023 de la Secretaría de Seguridad.

Lo que permite evidenciar, en congruencia con el criterio de desempeño del inciso g), que existe una condición administrativa que impide la determinación de los momentos contables del egreso en el ejercicio de los recursos públicos, al menos en la administración de los recursos públicos del ámbito federal, en contraste, como se ha comentado, con lo que estipula el párrafo III del Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que señala, respecto a la observación que deben realizar los gobiernos de las entidades federativas para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos: *Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el*

registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

De la Tabla No. 12 siguiente, puede destacarse que las proporciones del gasto federal ejercido por la Secretaría de Seguridad, entre Gasto de Inversión y Gasto Corriente, presenta valores relativamente constantes entre los 3 años considerados, donde para 2021 esta proporción es de 62.7% vs 37.3%; para 2022 es de 75.4% vs 24.6% y para 2023 es de 66.8% vs 33.2%. Además, se observa que el Presupuesto Modificado entre 2021 y 2022 se incrementó en 12.5%, mientras que entre 2022 y 2023, se incrementó en menor cantidad con el 5.3%, por lo que se puede concluir que el Gasto de Inversión y el Gasto Corriente se incrementan prácticamente en estas mismas proporciones.

Tabla No. 12 Clasificación del Presupuesto
33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
Secretaría de Seguridad.

Ejercicio Fiscal	Gasto de Inversión (Modificado)	Gasto Corriente (Modificado)	Presupuesto Gasto Federalizado (Modificado)	% Gasto de Inversión	% Gasto Corriente
2021	$155,934,149	$92,798,432	$248,732,581	62.7%	37.3%
2022	$210,909,379	$68,798,141	$279,707,520	75.4%	24.6%
2023	$196,795,330	$97,844,468	$294,639,798	66.8%	33.2%

Fuente: Cálculos propios con información recabada en el portal Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) - Sistema de Formato Único (SFU). Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu

Finalmente, es de llamar la atención que no obstante el programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* cuenta con clasificación programática presupuestal para el ejercicio de cada uno de sus 3 Componentes, en el que los Componentes C2 y C3, hacen referencia al gasto en infraestructura y al gasto en equipamiento, respectivamente, el ejercicio del gasto que corresponde al Tipo de Gasto de Inversión, se lleva a cabo a través de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI) con claves presupuestarias específicas, que no se ven reflejadas en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa PbR correspondiente, donde por ejemplo, el reporte anual del año 2023, aun cuando contempla en su apartado “Valor del Programa Presupuestario” la cantidad de $446,928,316 pesos, equivalente al Presupuesto Convenido o al Presupuesto Modificado conjunto de 2023, presenta un avance en su cuarto trimestre de apenas $78,834,883.98 pesos, lo que representa el 17.64%, aun cuando todos los 5 Proyectos Estatales de Inversión, fueron firmados y autorizados, tres de ellos con

fecha del 22 de mayo de 2023, uno con fecha del 14 de junio de 2023 y uno más con fecha del 30 de junio de 2023, con una suma total de $258,763,230 pesos.

Por lo que es evidente, que esta herramienta de la Gestión Pública para Resultados implementada desde hace poco más de 7 años en la administración pública estatal de Nuevo León, no está siendo utilizada para dar un seguimiento de los recursos públicos ejercidos en la entidad, observándose que el diseño y empleo del programa y sus actividades no está debidamente configurado.

Criterio Técnico de Desempeño No. 6.

Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En este criterio técnico, se valora la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en relación con los recursos transferidos asignados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) del gasto federalizado durante el ejercicio fiscal 2023 a las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado.

Cuadro de Valoración No. 6 Porcentaje de presupuesto capturado en el SRFT.			
Programas de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	**Presupuesto ejercido 2023 de la transferencia del gasto federalizado realizada por la SFyTGE a la institución responsable * (a)**	**Presupuesto ejercido 2023 capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (solo gasto federalizado) (b)**	**Diferencia c = (a-b)**
FASP: Seguridad Pública Integral.	$294,639,817.74	$294,639,797.73	$20.01
Total	**$294,639,817.74**	**$294,639,797.73**	**$20.01**

* Dato obtenido del archivo Excel 02. *FASP 2023* proporcionado por la SFyTGE con fecha del 3 de octubre de 2024, a partir de las transferencias del Presupuesto Devengado federal en 2023.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 6 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de presupuesto capturado en el SRFT.			**Fórmula**	(Sb / Sa) * 100
Dato Variable 1	$294,639,797.73	**Dato Variable 2**	$294,639,817.74	**Expresión cuantitativa.**	(294,639,797.73 / 294,639,817.74) * 100

Resultado	Valores para el criterio	Calificación del Criterio
Resultado **99.9%**	M(+) de 99.6% = 10	Calificación del criterio **10** Cualidad del desempeño: **Buen desempeño.**
	De 99.0% a 99.5% = 9	
	De 96.5% a 98.9% = 8	
	De 98.0% a 98.5% = 7	
	De 97.0% a 97.9% = 6	
	De 95.1% a 96.9% = 5	
	M(-) de 95.0% = 0	

Recomendaciones técnicas.

Ninguna.

i) Presupuesto reportado en la Cuenta Pública Estatal vs el reportado en el SRFT.

En la Tabla No. 13 se analiza el comportamiento del presupuesto 2023 de los recursos públicos del programa presupuestario federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) con base en la participación del gasto federalizado en el financiamiento del programa estatal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*[45].

Tabla No. 13 Comportamiento del Presupuesto 2023 del 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Secretaría de Seguridad.

Programas de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	Objetivo de FIN del Programa del PbR Estatal	¿Se alinea con la normatividad del gasto federalizado?	Presupuesto Total devengado 2023 (Federal + Estatal)	Presupuesto devengado Federal 2023	Tipo Gasto
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Sí	$428,357,010	$294,639,798	Corriente: 33.2% $97,844,467.57 Capital: 66.8% $196,795,330.16

Fuente: Cálculos propios con base en las Tablas: Fondos Federales Recibidos y Recursos Federales Administrados en el Informe de Cuenta Pública 2023 de Gobierno del Estado de Nuevo León, páginas 115 y 647. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon, y en el Informe Definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2023. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/ejercicio-del-gasto-2023 y

Como puede verse, el monto del Presupuesto Total Devengado 2023, que contiene las aportaciones federal y estatal y el Presupuesto Devengado Federal 2023, reportadas a través de las Tablas: *Fondos Federales Recibidos* y *Recursos Federales Administrados* del Informe de Cuenta Pública 2023 y a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respectivamente, presentan una diferencia de

45 Cabe señalar que para el llenado de la columna: *Presupuesto Total Devengado 2023 (Federal + Estatal)* de la Tabla No. 13, se emplean los datos de la Tablas *Fondos Federales Recibidos* y *Recursos Federales Transferidos*, páginas 115 y 647 del Informe de Cuenta Pública 2023, así como el Presupuesto Pagado del *Informe Estatal de Evaluación FASP 2023*, dirigido al Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debido a que la fecha de corte del Informe de Cuenta Pública 2023 es el 31 de diciembre de 2023, al igual como ocurre con el archivo Excel denominado "19 AFF NL 2023", que es un formato de control y reporte de los movimientos financieros del FASP en Nuevo León y que forma parte de la Bitácora de Información del Ente Público evaluado que presenta estos espacios con valores de cero.

$133,717,212, lo que resulta en una participación similar, al dividir el Presupuesto Devengado Federal entre el Presupuesto Total Devengado de 68.8%, cifra que es ligeramente inferior, en 0.2%, respecto a la misma proporción entre el Presupuesto Modificado Federal, con relación al Presupuesto Modificado conjunto (aportación federal más estatal) con valor de 69.0%, lo que implica una composición similar en el ejercicio del gasto, tanto de recursos federales como estatales.

Criterio Técnico de Desempeño No. 7.

Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El objetivo de este criterio técnico, es valorar las diferencias entre la información que reportan las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado en la Cuenta Pública 2023 de la institución responsable con relación a la reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), para lograr la valoración del criterio se debe consultar en el SRFT apartado ejercicio del gasto en el siguiente link: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu

Cuadro de Valoración No. 7 Porcentaje de congruencia entre el presupuesto devengado de la Cuenta Pública y presupuesto ejercido capturado en el SRFT.			
Programas 2023 de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	**Presupuesto devengado 2023 del gasto federalizado reportado en la Cuenta Pública de la institución responsable * (a)**	**Presupuesto devengado 2023 del gasto federalizado capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (solo gasto federalizado) (b)**	**Diferencia c = (a-b)**
FASP: Seguridad Pública Integral.	$308,226,000	$294,639,798	$13,586,202
Total	**$308,226,000**	**$294,639,798**	**$13,586,202**

* Tabla: *Fondos Federales Recibidos*, Momento Contable Devengado, página 647 del Informe de Cuenta Pública 2023.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 7 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de congruencia entre el presupuesto devengado de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido capturado en el SRFT.			**Fórmula**	(1 – (Σ c / Σ b)) * 100
Dato Variable 1	$13,586,202	**Dato Variable 2**	$294,639,798	**Expresión cuantitativa.**	(1 – (13,586,202 / 294,639,798) * 100

Resultado	Valores para el criterio	Calificación del Criterio
Resultado **95.4%**	M(+) de 99.6% = 10	Calificación del criterio **5** Cualidad del desempeño **Mal desempeño.**
	De 99.0% a 99.5% = 9	
	De 96.5% a 98.9% = 8	
	De 98.0% a 98.5% = 7	
	De 97.0% a 97.9% = 6	
	De 95.1% a 96.9% = 5	
	M(-) de 95.0% = 0	

Recomendaciones técnicas.

1) Desarrollar procedimientos estandarizados y sistematizados para llevar a cabo el registro y control de los recursos públicos conjuntos, federales y estatales del ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en Nuevo León, que permita consolidar y homologar todos los informes financieros y reportes que se presenten, particularmente, aquellos derivados del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
2) Publicar en los Informes de Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León, de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como al reintegro de los recursos federales no devengados, en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

j) Evaluaciones del gasto federalizado transferido a Nuevo León reportadas en el SRFT.

En la Tabla No. 14 se observa la existencia de evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios o proyectos de inversión estatales que son financiados con los recursos del fondo federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y que hayan sido reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Tabla No. 14 Evaluaciones de Desempeño practicadas. Secretaría de Seguridad.

Programas de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado*	Tipo de evaluación	Ejercicio fiscal evaluado	Número de ASM emitidos
33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	Evaluación Específica de Desempeño	2020	6

Fuente: Apartado Evaluaciones del Portal web del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) – Sistema de Formato Único (SFU). Recuperado el 19 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu

* Cabe señalar que, en el año 2020, la dependencia responsable del ejercicio de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) fue la Secretaría General de Gobierno.

De acuerdo con los Programas Anuales de Evaluación (PAE) de los años 2020, 2021 y 2022 disponibles para su consulta en la Sección *Evaluación de Desempeño* del portal web "Evalúa PbR NL" disponible en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/ de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), se cuenta con evidencia de la realización de una Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2020 de los recursos públicos federales del fondo federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Esta información, se confirma al revisar el contenido del portal web del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) disponible para su consulta en: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu, específicamente en la sección Evaluaciones de los años 2020, 2021 y 2022 que fueron reportadas a través de este sistema a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[46].

46 Cabe mencionar que, en este portal web, se presentan actualmente las evaluaciones realizadas de los años 2013, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Véase: Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Información Financiera del Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Sistema de Formato Único (SFU) y de Cuenta Pública.* Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 15 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/evaluaciones-2021

De esta evaluación es posible identificar la emisión de 6 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con su respectiva recomendación, de los cuales, en particular, resultan estratégicamente relevantes los números 4, 5 y 6, debido a que como puede verse a continuación, hacen referencia a la necesidad de implementar mecanismos de control y de evaluación del desempeño a través de indicadores estatales de desempeño derivados del rediseño y la aplicación de mecanismos de contabilidad gubernamental y de disciplina financiera a efecto de mejorar la generación de información útil para la toma de decisiones:

4) **ASM**: Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos de planeación estratégica y de establecimiento de indicadores de desempeño. **Recomendación**: Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos de planeación estratégica y de establecimiento de indicadores de desempeño con base en las prioridades de atención del FASP en materia de seguridad pública en el Estado de Nuevo León.

5) **ASM**: Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos para la gestión de programas y proyectos. **Recomendación**: Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos para la gestión de programas y proyectos de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del FASP en el Estado de Nuevo León.

6) **ASM**: Implementar mecanismos de control y de evaluación del desempeño, a través de indicadores confiables y completos derivados del desarrollo de Programas Presupuestarios en materia de seguridad pública en el Estado de Nuevo León**. Recomendación**: Implementar mecanismos de control y de evaluación del desempeño, a través de indicadores confiables y completos derivados del desarrollo de los Programas Presupuestarios que se deban implementar en la entidad y que permitan comparar

en términos de análisis de costo-beneficio, los resultados alcanzados en cada una de las partidas y asignaciones de recursos públicos conjuntos del FASP en materia de seguridad pública en el Estado de Nuevo León.

Criterio Técnico de Desempeño No. 8.

Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “SÍ”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO” y el objetivo del criterio es identificar si las evaluaciones, en un periodo de ejercicios fiscales 2020 a 2022, fueron reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el SRFT.

Cuadro de Valoración No. 8 Porcentaje de evaluaciones de desempeño reportadas en el SRFT.			
Programas de la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado	**Tipo de evaluación**	**Ejercicio fiscal evaluado**	**¿La evaluación de desempeño fue reportada en el SRFT?**
33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	Evaluación Específica de Desempeño	2020	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 8 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de evaluaciones de desempeño reportadas en el SRFT.			**Fórmula**	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	1	**Dato Variable 2**	1	**Expresión cuantitativa.**	(1 / 1) * 100

Resultado	Valores para el criterio	Calificación del Criterio
Resultado **100.0%**	M(+)de 95% = 10	Calificación del criterio: **10** Cualidad del desempeño: **Buen desempeño.**
	85% a 94.9% = 9	
	80% a 84.9%= 8	
	75% a 79.9%= 7	
	60% a 74.9%= 6	
	50% a 59.9%= 5	
	40% a 49.9%= 4	
	30% a 39.9%= 3	
	20% a 29.9%= 2	
	10% a 19.9%= 1	
	M(-) de 9.9% = 0	

Recomendaciones técnicas:

1) Continuar reportando en el portal web “Evalúa PbR NL” de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) las evaluaciones de desempeño realizadas al ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Capítulo IV.
Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.

k) Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.

En la Tabla No. 15 se observa si los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* se vinculan adecuadamente con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado del programa presupuestario federal Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercido por la Secretaría de Seguridad.

Tabla No. 15 Vinculación de los indicadores de los Programas Presupuestarios con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.
33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Nombre del Programa del PbR Estatal registrado en el SIREGOB/*	Nivel de desempeño /1 del PP vinculado al GF	Objetivo del Resumen Narrativo del PP	Objetivo y/o rubro de asignación del GF	Indicador de desempeño del PP del PbR Estatal
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	Fin	Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional.	Tasa de variación de la incidencia delictiva estatal por cada cien mil habitantes. Definición de incidencia delictiva: ((delitos denunciados*100,000) / población de la entidad).
	Propósito	Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados confiables y cercanos a las comunidades.	Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación en formación inicial, continua y especialización.
	Componente	C1. Capacitación (cursos de formación inicial, continua y especialización) impartido.	Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.	Porcentaje de recursos ejercidos en capacitación impartida

Tabla No. 15 Vinculación de los indicadores de los Programas Presupuestarios con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado. 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.				
Nombre del Programa del PbR Estatal registrado en el SIREGOB*/	**Nivel de desempeño /1 del PP vinculado al GF**	**Objetivo del Resumen Narrativo del PP**	**Objetivo y/o rubro de asignación del GF**	**Indicador de desempeño del PP del PbR Estatal**
	Componente	C2. Infraestructura (operación policial, S. de justicia penal, s. penitenciario, ciencias forenses, s. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral realizada.	N.A.	Porcentaje de recursos ejercidos en infraestructura para la seguridad pública
	Componente.	C3. Equipamiento (operación policial, s. De justicia penal, s. Penitenciario, ciencias forenses, s. De información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral adquirida.	Integrantes del Estado de Fuerza estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario o equipo de protección.	Porcentaje de recursos ejercidos en equipamiento para la seguridad pública integral.

***/ SIREGOB:** Se refiere al Sistema de Gestión Financiera, Administrativa y Contable con el que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado transfiere los recursos del gasto federalizado.
1/ Nivel de desempeño. - Se refiere a si la vinculación se ubica en el Fin, Propósito, Componentes o Actividad.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 Estatal del programa presupuestario estatal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 Federal del programa presupuestario federal 33 - I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, operado actualmente por la Secretaría de Seguridad de Nuevo León, para el ejercicio de los recursos conjuntos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se dispone de 11 indicadores de desempeño para los niveles de Fin (1), Propósito (1), Componentes (3) y Actividades (6); mientras que los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 federal, se compone por un total de 14 indicadores de desempeño también para los niveles de Fin (1), Propósito (1), Componentes (6) y Actividades (6).

Al realizar una revisión comparativa entre el contenido de estos dos conjuntos de indicadores, es posible observar que existe vinculación, a nivel de Fin, Propósito y Componentes, entre los indicadores

estatales de Fin, Propósito, del Componente C1 y del Componente C3, con los indicadores federales de Fin y dos de sus Componentes, que se describen como: *Integrantes de estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados;* y como: *Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario y equipo de protección*. Quedando excluidos a este nivel, por tanto, los indicadores de la MIR 2023 federal, de nivel Propósito: *Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales* y del Componente que señala: *Municipios conectados con Plataforma México para el intercambio de información de seguridad pública*[47].

De estos 14 indicadores, son 8 los indicadores que fueron reportados trimestralmente en 2023 en la Sección *Indicadores* (en función de los recursos convenidos y asignados en este año) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Gobierno del Estado de Nuevo León, donde los 3 primeros corresponden al Componente: *Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados*, y uno más, al Componente: *Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario o equipo de protección*, mientras que a nivel de Actividades, los dos primeros indicadores corresponden a la Actividad: *Evaluación de profesionalización a integrantes de instituciones de seguridad pública estatales y municipales*; uno más, a la Actividad*: Evaluación de control de confianza a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal*; y uno más a la Actividad: *Adquisición de equipo (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial.*

Componente:	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.
Componente:	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.
Componente:	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.
Componente:	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.

47 **Fuente:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales

Actividad:	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.
Actividad:	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.
Actividad:	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.
Actividad:	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.

Por lo que, en resumen, puede afirmarse que existe vinculación entre la MIR Estatal 2023 del programa presupuestario estatal en comparación con la MIR Federal del programa FASP 33 – I011, en términos de las condiciones de seguridad, evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización y equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección y donde se excluyen, por tanto, el fortalecimiento institucional, la conexión municipal con la Plataforma México, y la infraestructura considerada en el Componente C2 de la MIR estatal.

Tabla No. 16 Evolución de las Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios (PP). 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

R006 FASP: Seguridad Pública Integral.

Indicador de desempeño vinculado al GF (Tabla No. 15)	Variables del Indicador	Dato Año Base (Año LB)	Meta Resultado	2022	2023
Fin: Tasa de variación de la incidencia delictiva estatal por cada cien mil habitantes. Definición de incidencia delictiva: ((delitos denunciados*100,000) / población de la entidad)	Incidencia delictiva estatal año t - incidencia delictiva estatal año t-1	19.47	Meta	2.63	-0.86
			Avance	11.10	-9.03
	Incidencia delictiva estatal año t-1		Umbral /1	Crítico	Crítico
			Se cumple /2	No	No
Propósito: Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación en formación inicial, continua y especialización.	Elementos policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios capacitados.	93.03	Meta	100.00	100.00
			Avance	98.00	87.00
	Total de elementos policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios convenidos a capacitar en el Anexo Técnico del FASP.		Umbral /1	Adecuado	Crítico
			Se cumple /2	Sí	No

Tabla No. 16 Evolución de las Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios (PP). 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

R006 FASP: Seguridad Pública Integral.

Indicador de desempeño vinculado al GF (Tabla No. 15)	Variables del Indicador	Dato Año Base (Año LB)	Meta Resultado	2022	2023
C1. Porcentaje de recursos ejercidos en capacitación impartida.	Recursos ejercidos para la capacitación impartida	86.83	Meta	100.00	100.00
			Avance	84.00	17.00
	Total de recursos para capacitación del FASP año t.		Umbral /1	Crítico	Crítico
			Se cumple /2	No	No
C3: Porcentaje de recursos ejercidos en equipamiento para la seguridad pública integral.	Recursos ejercidos en equipamientos adquirido	12.63	Meta	100.00	100.00
			Avance	65.00	7.00
	Total de recursos para equipamiento del FASP año t		Umbral /1	Crítico	Crítico
			Se cumple /2	No	No

*/ **SIREGOB:** Se refiere al Sistema de Gestión Financiera, Administrativa y Contable con el que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado transfiere los recursos del gasto federalizado.
1/ Umbrales. - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado	Insuficiente	Crítico
95% - 105%	90% - 95% o 105% - 110%	Menor a 90% o mayor a 110%

Fuente: Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Como puede verse de la Tabla No. 16, de acuerdo con los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2022 y 2023, los indicadores de desempeño vinculados al gasto federalizado de nivel Fin, Propósito y de los Componentes C1 y C3, presentan un incumplimiento en estos períodos con umbrales críticos, con excepción del indicador de Propósito 2022, por lo que, aun cuando se presenta vinculación en la MIR del programa R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, con relación a los indicadores de la MIR federal del programa 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, estos presentan un bajo nivel de avance, con cumplimiento a niveles críticos.

Criterio Técnico de Desempeño No. 9.

Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.

En este criterio técnico, se valora el grado de acreditamiento de los indicadores vinculados a los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado, en tal sentido, para cada pregunta se determina un nivel y/o grado de acuerdo con lo que se solicita calificar. El significado y valor de las calificaciones es el siguiente: Alto (A) = 99.9%, M (Medio) = 66.6% y B (Bajo) = 33.3%.

Cuadro de Valoración No. 9 Promedio de porcentajes que acreditan el grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.

Nombre del Programa del PbR Estatal registrado en el SIREGOB/*	Siglas del Ejecutor/1	Indicador de desempeño del vinculado al GF (Tabla No. 15)	¿Qué nivel de vinculación tiene el indicador con los objetivos del Gasto Federalizado?			¿Qué grado de avance registra el objetivo con respecto a la meta de desempeño?			¿*En* qué grado la meta cumple con las características técnicas establecidas en la Ficha de Indicadores?		
			A	M	B	A	M	B	A	M	B
R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	SS	Fin: Tasa de variación de la incidencia delictiva estatal por cada cien mil habitantes.	Alto			Bajo			Alto		
		Propósito: Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación en formación inicial, continua y especialización.	Alto			Medio			Alto		
		C1: Porcentaje de recursos ejercidos en capacitación para la seguridad pública integral.	Alto			Bajo			Alto		
		C3: Porcentaje de recursos ejercidos en equipamiento para la seguridad pública integral.	Alto			Bajo			Alto		

***/ SIREGOB:** Se refiere al Sistema de Gestión Financiera, Administrativa y Contable con el que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado transfiere los recursos del gasto federalizado.
1/ Ejecutor. - Se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 9 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes que acreditan el grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.			**Fórmula**	(Σ de porcentajes otorgados por cada programa valorado / total de valores asignados por cada indicador valorado)
Dato Variable 1	166.5%	**Dato Variable 2**	4	**Expresión cuantitativa.**	(166.5% / 4)

Calificación del Criterio		
Resultado **41.6%**	M(+) de 96.0% = 10 De 86.0% a 95.9% = 9 De 76.0% a 85.9% = 8 De 66.0% a 75.9% = 7 De 50.1% a 65.9% = 6 De 34.0% a 50.0% = 5 M(-) de 33.9% = 0	Calificación del criterio: **5** Cualidad del desempeño: **Mal desempeño.**

Recomendaciones técnicas:

1) Buscar una mayor vinculación de la MIR del programa presupuestal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, redefiniendo el resumen narrativo de nivel Propósito, de forma que incluya los aspectos considerados en la producción de los Componentes C1, C2 y C3 a través de la medición del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública en Nuevo León y que se incluyen en el nivel Propósito de la MIR del programa federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

I) Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos.

En la Tabla No. 17 se analiza el cumplimiento de metas institucionales de los indicadores de referencia federal que reporta la Secretaría de Seguridad al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y si están planteados con umbrales de cumplimiento en apego a los indicadores federales. Como puede verse en esta tabla, se reportan un total de 8 indicadores, 4 de nivel Componente y 4 de nivel Actividad, pertenecientes a la MIR federal del programa federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal (FASP), de un total de 12 indicadores.

Lo anterior, debido a que 4 de estos 12 indicadores, no recibieron ninguna asignación económica a través del Convenio del FASP para el ejercicio fiscal 2023, estos fueron los siguientes:

Componente:	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.
Componente:	Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.
Actividad:	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.
Actividad:	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.

Por lo que en la Tabla No. 17, se identifican en los primeros cuatro indicadores, referidos a Componentes, que durante los períodos 2022 y 2023, sólo uno en 2022 alcanza la calificación de “Adecuado”, pero que, en 2023, tres de ellos, alcanzan la calificación “Adecuado”, siendo los siguientes:

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados;

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados y

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.

Manteniéndose con calificación “Insuficiente”, el Componente*:*

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.

Con respecto al nivel de Actividades, se observa también que durante los períodos 2022 y 2023, sólo uno en 2022 alcanza la calificación de “Adecuado”, pero que, en 2023, tres de ellos, alcanzan la calificación “Adecuado”, siendo los siguientes:

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.

Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.

Manteniéndose con calificación “Insuficiente”, a la Actividad*:*

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.

A partir de estos resultados, es evidente el cumplimiento de metas institucionales de los indicadores de referencia federal que reporta la Secretaría de Seguridad al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde sólo uno de ellos, el Componente referido al “equipamiento de elementos con uniformes, vestuario o equipo de protección”, presenta vinculación directa con el Componente C3. *Porcentaje de recursos ejercidos en equipamiento para la seguridad pública integral* de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*; además, los indicadores federales señalados, contemplan diversos elementos, como su nombre, definición, método de cálculo, nivel del indicador, frecuencia de medición, unidad de medida, tipo, dimensión, sentido, meta programada, justificación o detalle, meta, fuente y avance, pero sin mostrar umbrales de cumplimiento en apego a los indicadores federales.

¿Permiten las metas programadas sujetas a indicadores de referencia federal observar cambios en la situación y/o condiciones de la población o área de enfoque atendida?
Respuesta: Sí.

Con base en el hecho de que los 4 indicadores de nivel componente y los 4 indicadores de nivel Actividad, miden de manera positiva el impacto de aspectos relevantes incluidos en los mecanismos de mejoramiento policial a través de la evaluación en control de confianza, aun cuando sólo 6 de ellos lo hacen de manera “Adecuada” (75%), es posible afirmar que en materia de competencias básicas,

de formación inicial y de equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección, todos con el ejercicio de recursos conjuntos derivados del FASP, las metas programadas sujetas a indicadores de referencia federal, permiten observar cambios en la situación y condiciones de la población.

Tabla No. 17 Avance en el cumplimiento de metas de los Indicadores Estratégicos que se reportan a nivel federal.
33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Indicadores del Gasto Federalizado que reporta el Ejecutor[1]	Nivel de Desempeño de la MIR Federal	Conceptos	2022	2023
			Cierre Definitivo Anual	Cierre Definitivo Anual
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	COMPONENTE	V1. (Num)	1,460	858
		V2. (Den)	1,500	1,000
		Resultado Logrado	**97.33%**	**85.80%**
		Meta Programada	90.00%	94.00%
		Cumplimiento %	108.15%	91.28%
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	COMPONENTE	V1. (Num)	646	600
		V2. (Den)	654	600
		Resultado Logrado	**98.78%**	**100.00%**
		Meta Programada	50.00%	100.00%
		Cumplimiento %	197.55%	100.00%
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	COMPONENTE	V1. (Num)	250	163
		V2. (Den)	250	163
		Resultado Logrado	**100.00%**	**100.00%**
		Meta Programada	80.00%	100.00%
		Cumplimiento %	125.00%	100.00%
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	COMPONENTE	V1. (Num)	3,269	2,359
		V2. (Den)	3,269	2,361
		Resultado Logrado	**100.00%**	**99.92%**
		Meta Programada	100.00%	100.00%
		Cumplimiento %	100.00%	99.92%
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	ACTIVIDAD	V1. (Num)	2,050	1,700
		V2. (Den)	2,050	1,700
		Resultado Logrado	**100.00%**	**100.00%**
		Meta Programada	80.49%	100.00%
		Cumplimiento %	124.24%	100.00%

Tabla No. 17 Avance en el cumplimiento de metas de los Indicadores Estratégicos que se reportan a nivel federal.
33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Indicadores del Gasto Federalizado que reporta el Ejecutor[/1]	Nivel de Desempeño de la MIR Federal	Conceptos	2022	2023
			Cierre Definitivo Anual	Cierre Definitivo Anual
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	ACTIVIDAD	V1. (Num)	654	600
		V2. (Den)	654	600
		Resultado Logrado	**100.00%**	**100.00%**
		Meta Programada	80.12%	100.00%
		Cumplimiento %	124.81%	100.00%
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	ACTIVIDAD	V1. (Num)	250	163
		V2. (Den)	250	176
		Resultado Logrado	**100.00%**	**92.61%**
		Meta Programada	80.00%	100.00%
		Cumplimiento %	125.00%	92.61%
Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	ACTIVIDAD	V1. (Num)	44,203,191	22,125,840.93
		V2. (Den)	44,271,243	22,255,300.80
		Resultado Logrado	**99.85%**	**99.42%**
		Meta Programada	100.00%	100.00%
		Cumplimiento %	99.85%	99.42%

1/ Ejecutor. - Se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.
Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2022 y 2023.

Sin embargo, para una visión más amplia y objetiva de estos resultados, es necesario llevar a cabo una revisión de los principales indicadores en materia de seguridad pública estatal de Nuevo León. Para lo cual, es necesario recordar que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, donde el Sistema Nacional de Seguridad Pública es el modelo de operación de la política pública nacional en materia de seguridad, que sienta las bases de coordinación y distribución de competencias entre estos órdenes de gobierno y donde la seguridad pública puede ser evaluada desde dos enfoques complementarios: la percepción ciudadana de la inseguridad, que incluye la valoración de la confianza institucional en el desempeño de las autoridades y el análisis estadístico a partir de indicadores, registros y datos, conocido como estudios de incidencia delictiva.

Respecto al primer enfoque, destacan la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*[48] (ENVIPE) y la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*[49] (ENSU) ambas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), mientras que con respecto al segundo enfoque, se cuenta, sobre todo, con información estadística de la *Incidencia Delictiva* a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública[50].

En este sentido, se presenta a continuación un análisis de la evolución de algunos de los indicadores más importantes en materia de seguridad pública de Nuevo León, en congruencia con la descripción del indicador de nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario R006 FASP: *Seguridad Pública Integral*, que se describe como: *Tasa de variación de la incidencia delictiva estatal por cada cien mil habitantes. Definición de incidencia delictiva: ((delitos denunciados*100,000) / población de la entidad*), la cual se obtiene de acuerdo con sus Medios de Verificación y Fuente de Información descritos en la MIR del programa presupuestario, a través de datos de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León (la cual fue sustituida desde el año 2017, por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León) y del Consejo Nacional de Población (CONAPO)[51].

Al revisar esta fuente oficial de información conforme al indicador de Fin de la MIR 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad* Pública Integral, cabe señalar que al realizar la búsqueda de *Estadísticas por Tipo de Delito en Nuevo León* para el ejercicio 2023, esta no fue posible de obtener, debido a que el portal web oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León no aporta ningún resultado, tal como lo muestra la siguiente figura, por lo que es evidente la falta de seguimiento de este indicador, con siete años de retraso respecto a la actualización de su fuente de información:

48 La ENVIPE es generada por el Subsistema Nacional de información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) y coordinada anualmente por el INEGI, desde el año 2011, con un período de levantamiento entre febrero y abril de cada año, con datos estadísticos que permiten la planeación de políticas públicas en materia de seguridad. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (2010). INEGI. Recuperado el 4 de abril de 2024 de: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/

49 La ENSU (INEGI) es un instrumento que desde 2013, afina la medición de la percepción de la seguridad pública en 75 zonas urbanas. En el caso de Nuevo León, de acuerdo con el Catálogo de Ciudades de Interés 2023, incluye las zonas urbanas de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (2010). INEGI. Recuperado el 4 de abril de 2024 de: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/

50 Portal web oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: https://www.gob.mx/sesnsp

51 De acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, con fecha de publicación en el Diario Oficial del 6 de diciembre de 2017 y última reforma del 12 de febrero de 2024, este Órgano Autónomo del Estado, sustituyó a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, por lo que en necesario actualizar este Medio de Verificación y Fuente de Información de la MIR y FTI del programa presupuestario R006 FASP: *Seguridad Pública Integral.*

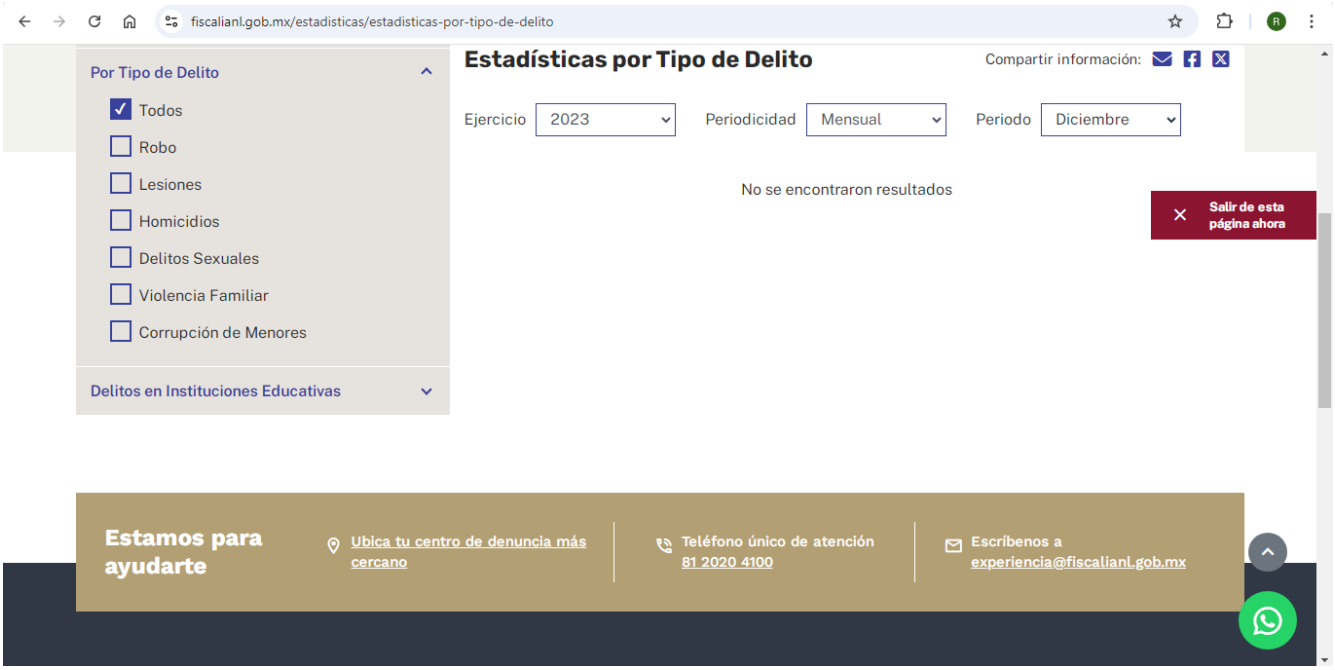

A continuación, se presentan los principales resultados en materia de seguridad pública para el estado de Nuevo León, obtenidos a través de estadísticas nacionales.

1) Respecto a la encuesta ENVIPE, para el período comprendido del año 2010 al 2023, los indicadores de la *Incidencia Delictiva en las Personas*, que mide la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes[52] y la estimación de la *Cifra Negra*, que se refiere a la razón de los delitos no denunciados, más los delitos denunciados sin carpeta de investigación y aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos, fueron las siguientes:

52 Se consideran delitos tales como robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, carterismo, allanamientos, abigeato, fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones, secuestros, y delitos sexuales. Por su relevancia, este indicador "Tasa de Victimización" fue incluido en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

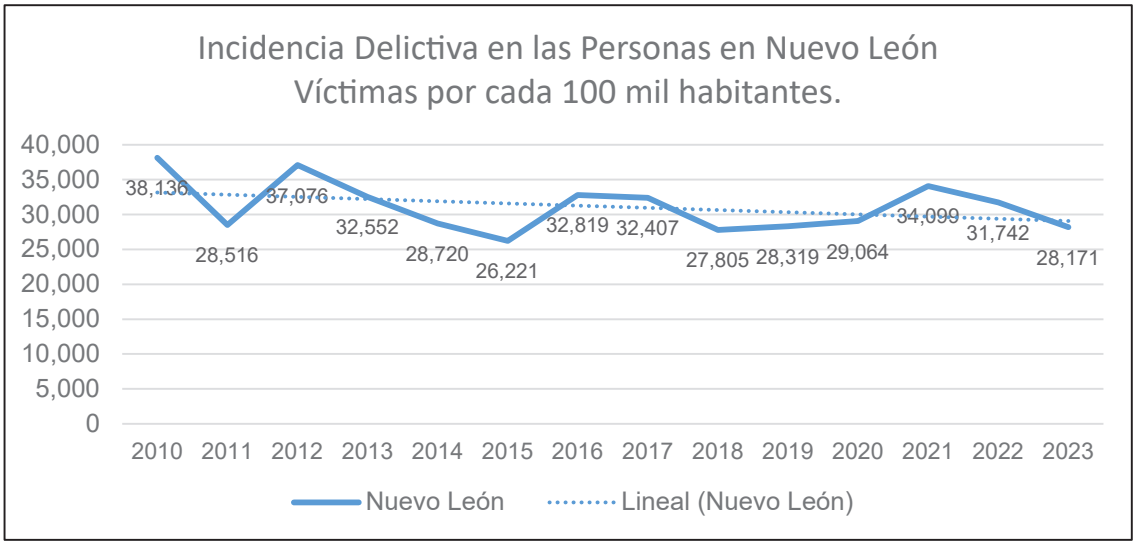

Gráfica 1.

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (2010). INEGI. Recuperado el 30 de septiembre de 2024 de: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/

De la Gráfica No.1, es posible observar que la *Tasa de Incidencia Delictiva en las Personas por cada 100 mil habitantes* presenta para el caso de Nuevo León, un promedio ubicado en 31,118 víctimas por cada 100 mil habitantes, con un valor máximo en 2010 de 38,136 víctimas y un fondo en 2015 de 26,221 víctimas, ubicando al año 2023 en un valor 9.5% por debajo del promedio en estos 13 años, con la tercera cifra más baja, después de 2015 y de 2018. Además, es posible observar una línea de tendencia con pendiente negativa, lo que implica que este indicador presenta una tendencia a la baja.

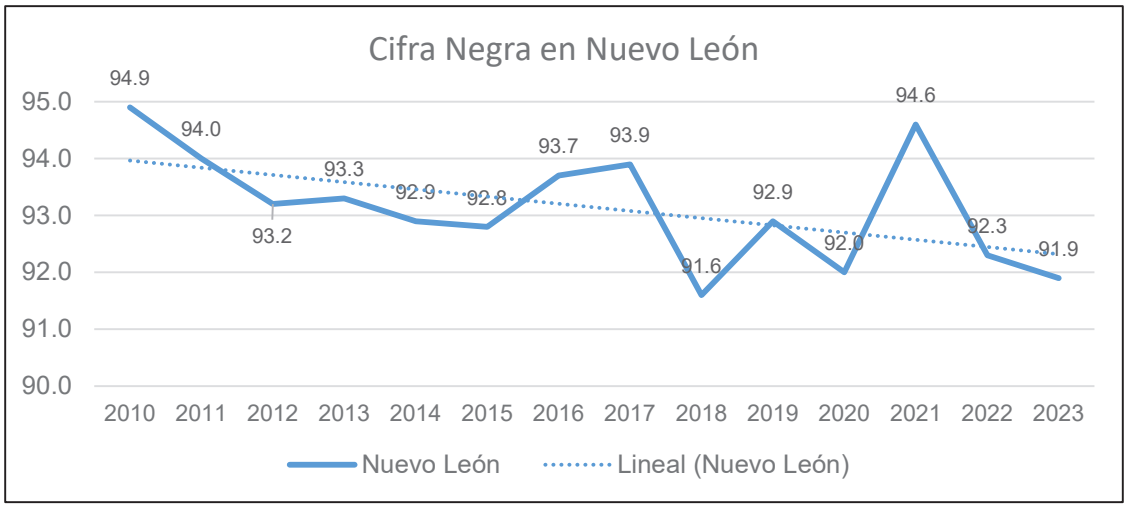

Gráfica 2.

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (2010). INEGI. Recuperado el 30 de septiembre de 2024 de: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/

En la Gráfica No.2, se observa, además de una clara tendencia a la baja, que el valor estimado de la *Cifra Negra* para el caso de Nuevo León, presenta un alto valor promedio anual entre los años 2010 a 2023 de 93.1% con un pico en el año 2010 con un valor de 94.9% y un fondo en 2018 de 91.6%, mientras que el valor del año 2023 es ahora el segundo más bajo en todo este período considerado.

2) Respecto a la encuesta ENSU, que incluye las zonas urbanas de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina en Nuevo León, se presenta a continuación la evolución del indicador de *Percepción de Inseguridad* para el promedio de estas ciudades, la cual es el porcentaje de la población de 18 años o más que durante el mes de diciembre de cada año, se sintió insegura en su ciudad (Gráfica No.3).

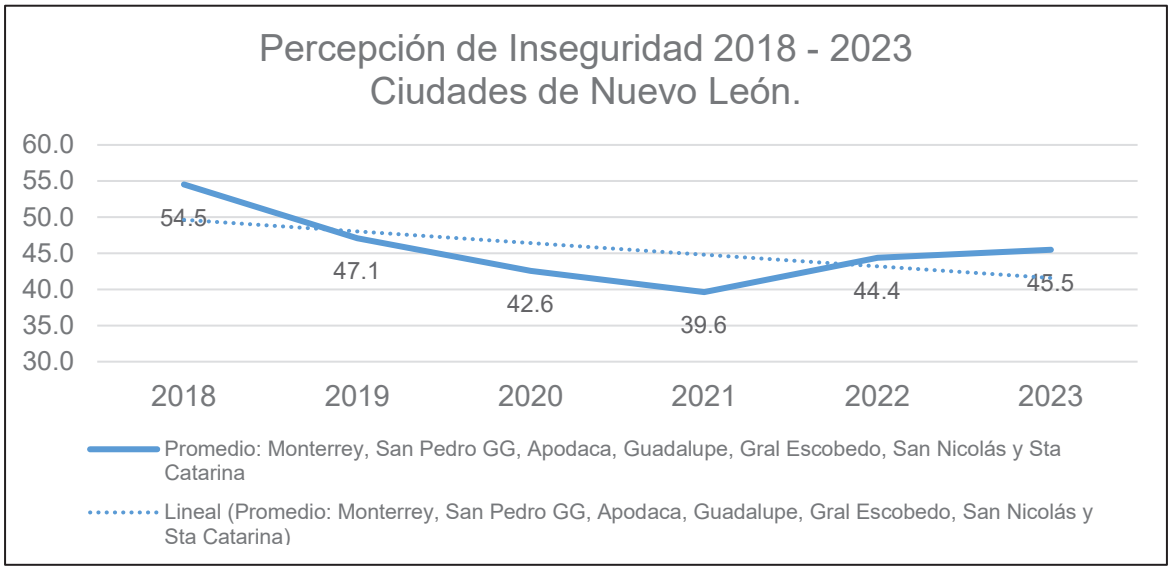

Gráfica 3.

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (2010). INEGI. Recuperado el 30 de septiembre de 2024 de: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/

Como puede verse, además también de una tendencia a la baja, se presenta un valor máximo en el año 2018 con 54.5%, así como un fondo en 2021 por 39.6% y un valor para 2023 de 45.5%, cifra que es prácticamente igual al promedio de este período de 6 años, equivalente al 45.6%. De la base de estos datos, destaca también que el período que abarca el promedio alcanzado por ciudad o zona conurbada es amplio, donde el valor promedio más alto lo alcanza Monterrey con el 72.3%; seguido de Guadalupe con el 53.9%; Santa Catarina con el 49.0%; Apodaca con el 46.2%; San Nicolás de los Garza con el 31.5% y San Pedro Garza García con el valor más bajo de 17.7%.

3) Del segundo enfoque, se cuenta con datos y registros de la *Incidencia Delictiva*, la cual, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, que son reportadas por las Procuradurías de Justicia y las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.

En estas cifras, publicadas desde enero de 2015 a través del sitio web oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con una metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, se publican mensualmente a partir del día 20 de cada mes, constituyendo la estadística oficial de incidencia delictiva en el país.

Por lo que, con base en estos registros, es posible realizar a continuación un análisis basado en el número de *Delitos del Fuero Común* registrados mensualmente en el estado de Nuevo León, desde el mes de enero de 2015 al mes de diciembre de 2023 y que incluyen: Homicidio Doloso, Feminicidio, Secuestro, Extorsión, Robo a Casa Habitación, Robo de Vehículo y Robo a Transeúnte (Gráfica No.4).

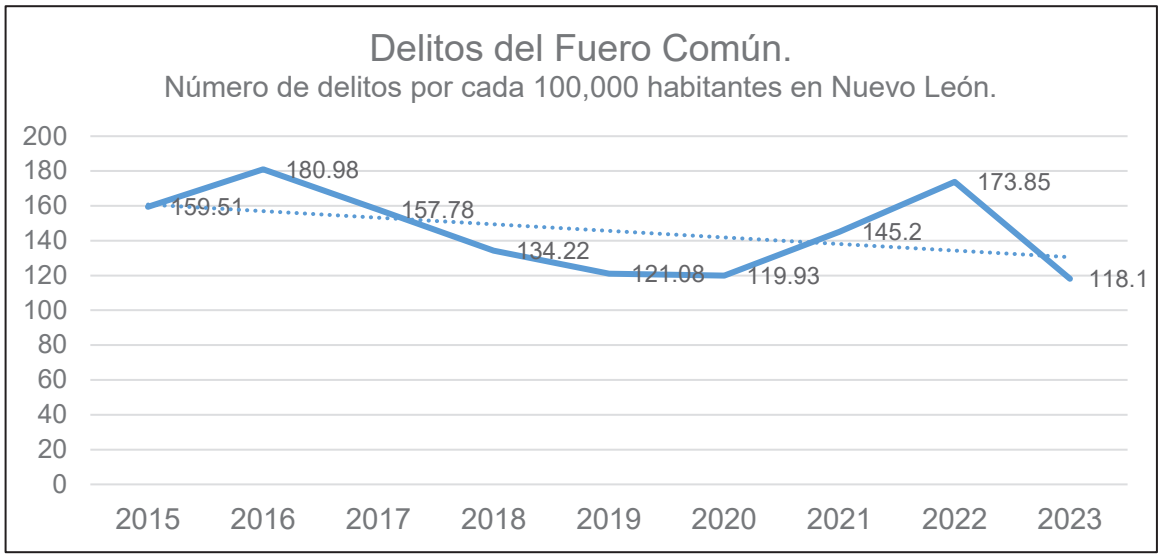

Gráfica 4.

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (2010). INEGI. Recuperado el 30 de septiembre de 2024 de: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/

Como puede verse en la Gráfica No.4, se identifican dos picos, uno en el año 2016 con un valor de 180.98 y otro en 2022 con un valor de 173.85, así como un fondo en 2020 con valor de 119.93 y otro

más en 2023 con valor de 118.1, es decir, una tendencia general a la baja respecto al número de *Delitos del Fuero Común*, en los años considerados de 2015 a 2023.

Así también, es posible observar a continuación en la Gráfica No. 5, el número de *Víctimas de Delitos del Fuero Común* registrados mensualmente en el estado de Nuevo León, desde el mes de enero de 2015 al mes de diciembre de 2023 y que incluyen los delitos de: Homicidio Doloso, Feminicidio, Secuestro y Extorsión, los cuales son considerados como graves, de acuerdo con el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)[53].

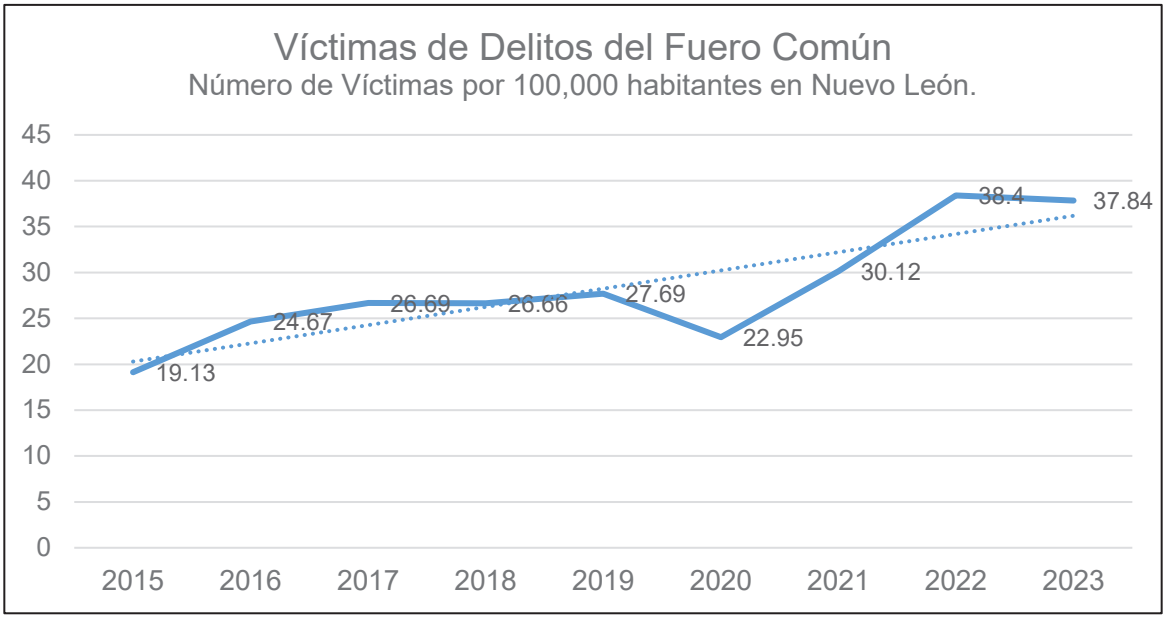

Gráfica 5.

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (2010). INEGI. Recuperado el 30 de septiembre de 2024 de: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/

En esta Gráfica No. 5, se observa por el contrario al resto de gráficas, una tendencia al alza o positiva, incrementándose casi de manera constante del año 2015 al 2023, sólo con una pequeña disminución del año 2020 con un valor de 22.95 *Víctimas de Delitos del Fuero Común* por cada 100,000 habitantes de Nuevo León y donde parte de un valor de 19.13 en 2015 y que alcanzó su valor máximo en 2022 con un valor de 38.4, el cual es apenas 1.48% superior al valor de 2023.

53 Congreso de la Unión (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación, última reforma del 22 de marzo de 2024. Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Con esta información, en términos de la percepción ciudadana de la *Incidencia Delictiva*, *Cifra Negra*, *Percepción de Inseguridad*, *Delitos y Víctimas de Delitos del Fuero Común* aportada por el INEGI y la estadística de la *Incidencia Delictiva* presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), es posible concluir que aun cuando los datos en materia de seguridad pública en Nuevo León son elevados, se presenta una tendencia constante a la baja en 2023.

Criterio Técnico de Desempeño No. 10.

Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.

En este criterio técnico se valoran dos aspectos, el primero es el resultado logrado en los ejercicios fiscales 2022 y 2023 (Cierre Definitivo Anual) que se reporta con relación a la meta programada; el segundo es la respuesta a la pregunta del cuadro de valoración, que considera como respuesta positiva un valor de "100.0%" que representa un "SÍ", y como respuesta negativa un valor de "0.0%" que representa un "NO".

Cuadro de Valoración No. 10 Promedio de porcentajes que acreditan el grado de avance logrado en las metas estatales.

Siglas del Ejecutor[/1]	Indicador de desempeño del PP vinculado al GF (Tabla No. 17)	2022 Resultado logrado con respecto a la meta programada	2023 Resultado logrado con respecto a la meta programada	¿El cumplimiento (%) en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra en el rango de "Adecuado" considerando la escala de umbrales [/2] establecida por PbR Estatal?
SS	Fin: Tasa de variación de la incidencia delictiva estatal por cada cien mil habitantes.	11.10	-9.03	0.0%
	Propósito: Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación en formación inicial, continua y especialización.	98.0	87.0	0.0%
	C1: Porcentaje de recursos ejercidos en capacitación impartida.	84.0	17.0	0.0%
	C3: Porcentaje de recursos ejercidos en equipamiento para la seguridad pública integral.	65.0	7.0	0.0%

1/ Ejecutor. - Se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.
2/ Umbrales. - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado	Insuficiente	Crítico
95% - 105%	90% - 95% o 105% - 110%	Menor a 90% o mayor a 110%

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 10 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes que acreditan el grado de avance logrado y si este grado está dentro del umbral mínimo a máximo establecido.			**Fórmula**	(Σ de valores otorgados por cada indicador valorado / total de valores asignados por cada indicador valorado)
Dato Variable 1	360.0%	**Dato Variable 2**	12	**Expresión cuantitativa.**	(360.0% / 12)
Calificación del Criterio					
Resultado **30.0%**	M(+) de 96.0% = 10 De 86.0% a 95.9% = 9 De 76.0% a 85.9% = 8 De 70.1% a 75.9% = 7 De 60.1% a 70.0% = 6 De 50.1% a 60.0% = 5 M(-) de 50.0% = 0			Calificación del criterio: **0** Cualidad del desempeño: **Mal desempeño.**	

Recomendaciones técnicas.

1) Agregar al ejercicio de planeación de las operaciones derivadas del cumplimiento de las descripciones de los indicadores de Componentes y Actividades que son reportadas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León (SRFT), umbrales de desempeño que permitan establecer valoraciones cualitativas respecto a los resultados logrados para cada uno de sus períodos.
2) Corregir y actualizar el Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador del nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario R006 FASP: *Seguridad Pública Integral* de manera que se cuente con información disponible y confiable respecto de su medición.

m) Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación.

En la Tabla No. 18 se verifica si la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado, cuenta con la existencia de un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM, si estas recomendaciones fueron notificadas oficialmente y si se emitió un posicionamiento oficial al respecto[54].

Tabla No. 18 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa Presupuestario Estatal o bien al Gasto Federalizado aplicado en Nuevo León. Secretaría de Seguridad.

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional emitido por el Ejecutor[/1]	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2020	Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	6	No Disponible	No Disponible

1/ Ejecutor. - Se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.
Fuente: Sección Evaluación de Desempeño del portal web "Evalúa PbR NL". Recuperado el 21 de agosto de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

De acuerdo con el portal web "Evalúa PbR NL" para el período 2020 a 2022, se llevó a cabo una Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio del FASP en 2020[55], derivada de la cual se dirigió notificación oficial al Secretario General de Gobierno, por parte de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el Oficio DPCP-570/2021 con fecha 23 de septiembre de 2021.

En este Oficio, se informa, que: *como resultado de esta evaluación, se han generado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales consisten en los compromisos que asumen los entes evaluados para introducir mejoras en un programa presupuestario o fondo del gasto federalizado, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas durante el proceso de*

54 Cabe señalar que la dependencia responsable en 2020 del ejercicio de los recursos públicos conjuntos del FASP en Nuevo León, fue la Secretaría General de Gobierno y no la Secretaría de Seguridad.
55 De acuerdo con el Ente Público evaluado, se realizó también una Evaluación de Consistencia y Resultados al ejercicio fiscal 2017 del FASP en la entidad, La cual no se publica en el portal web "Evalúa PbR NL" debido a que este portal sólo considera el período 2019 a 2023. Véase: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

evaluación. Por lo anterior, y de conformidad con los "Lineamientos para los enlaces con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en materia de PpR-SED", publicado por esta Secretaría, solicito de la manera más atenta su apoyo para la designación de un enlace, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente. Dicho enlace será el encargado de coordinar la respuesta de la entidad a los ASM señalados anteriormente.

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA GENERAL
Acuse
10:20 HRS
24 SEP 2021
RECIBIDO
Gladys Hernández
Anexo Lleco

Oficio No. DPCP-570/2021

ING. ENRIQUE TORRES ELIZONDO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

Monterrey, N.L. a 23 de septiembre de 2021

Estimado Ing. Torres.-

Hago referencia al oficio No. DPCP-084/2021 donde informaba que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuyos recursos son ejecutados por la dependencia a su digno cargo había sido incluido en el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE 2021) para realizar una evaluación externa de tipo "Específica de Desempeño".

Al respecto, me permito comentarle que el proceso de evaluación externa ha concluido, por lo que anexo a la presente un ejemplar del informe final de la evaluación antes mencionada.

Como resultado de esta evaluación se han generado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales consisten en los compromisos que asumen los entes evaluados para introducir mejoras en un programa presupuestario o fondo del gasto federalizado, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas durante el proceso de evaluación.

Por lo anterior, y de conformidad con los "Lineamientos para los enlaces con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en materia de PpR-SED", publicados por esta Secretaría, solicito de la manera más atenta su apoyo para la designación por oficio de un enlace, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente. Dicho enlace será el encargado de coordinar la respuesta de la entidad a los ASM señalados anteriormente.

Este enlace puede ser el mismo que fungió como tal en la evaluación o el designado para el PpR-SED, para lo cual deberá ratificarlo de manera oficial. También es posible nombrar al titular del área responsable de ejecutar el Fondo Federal, o de designar a otra persona, agradecería nos remitiera en el oficio mencionado en el párrafo anterior los siguientes datos:

Nombre completo,
Puesto,
Dirección,
Teléfono; y
Correo electrónico.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
24 SET. 2021
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
24 SEP 2021
RECIBIDO
DESPACHO DEL C. TESORERO

Escobedo Sur No. 333, Piso 6
Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.2478 / (81) 2020.1433

Nuevo León

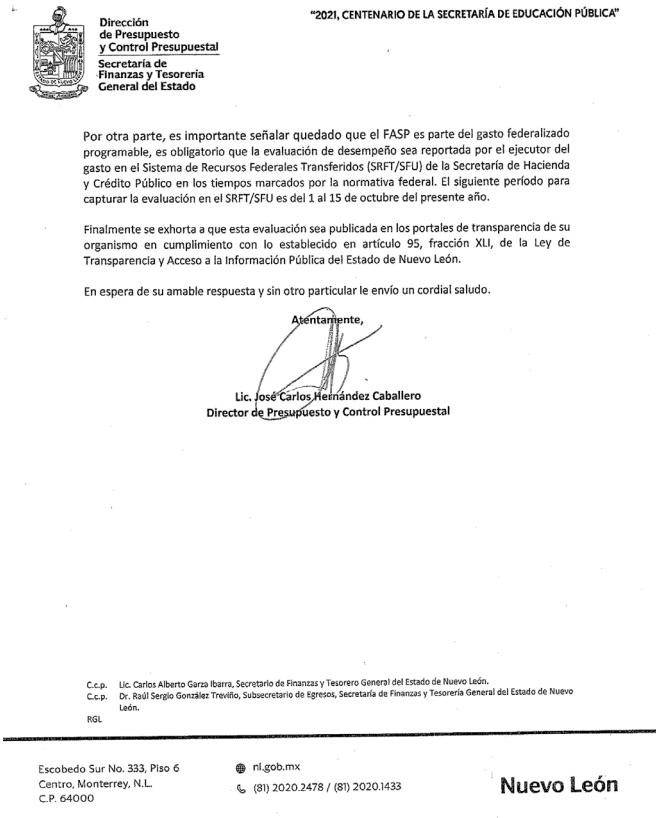

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

Por otra parte, es importante señalar quedado que el FASP es parte del gasto federalizado programable, es obligatorio que la evaluación de desempeño sea reportada por el ejecutor del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT/SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los tiempos marcados por la normativa federal. El siguiente período para capturar la evaluación en el SRFT/SFU es del 1 al 15 de octubre del presente año.

Finalmente se exhorta a que esta evaluación sea publicada en los portales de transparencia de su organismo en cumplimiento con lo establecido en artículo 95, fracción XLI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

En espera de su amable respuesta y sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. José Carlos Hernández Caballero
Director de Presupuesto y Control Presupuestal

C.c.p. Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
C.c.p. Dr. Raúl Sergio González Treviño, Subsecretario de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
RGL

Escobedo Sur No. 333, Piso 6
Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.2478 / (81) 2020.1433

Nuevo León

Sin embargo, y no obstante que, esta evaluación generó 6 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se presenta evidencia de la emisión de un documento oficial de posicionamiento institucional, ni de la realización de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE).

¿Las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado cuentan con un mecanismo o plan de acción para atender las recomendaciones emitidas de evaluaciones de desempeño?
Respuesta: No.

Tabla No. 19 Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. Secretaría de Seguridad.

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por el Ejecutor[1]	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2020	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible

1/ Ejecutor. - Se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.
Fuente: Sección Evaluación de Desempeño del portal web "Evalúa PbR NL". Recuperado el 21 de agosto de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Criterio Técnico de Desempeño No. 11.

Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.

En este criterio técnico, se valora el porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) implementados con relación a los aceptados en el posicionamiento institucional.

Cuadro de Valoración No. 11 Promedio de porcentajes de ASM implmentados.			
Siglas del Ejecutor[1]	**Nombre de la evaluación**	**Porcentaje de ASM implementados con relación a los aceptados en el posicionamiento institucional**	**Porcentaje de avance de cumplimiento global en el plan de mejora de la gestión.**
SS	Evaluación Específica de Desempeño	No Disponible	No Disponible

1/ Ejecutor. - Se refiere a la institución responsable de ejecutar el gasto federalizado.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 11 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes de ASM implementados con relación a los aceptados en el posicionamiento institucional.			**Fórmula**	(Σ de porcentajes de ASM implementados / total de evaluaciones practicadas)
Dato Variable 1	0	**Dato Variable 2**	1	**Expresión cuantitativa.**	0 / 1 %

Calificación del Criterio		
Resultado **0.0%**	M(+) de 90.0% = 10 De 80.0% a 89.9% = 9 De 70.0% a 79.9% = 8 De 60.0% a 69.9% = 7 De 50.0% a 59.9% = 6 De 40.0% a 49.9% = 5 M(-) de 39.9% = 0	Calificación del Criterio: **0** Cualidad del Desempeño: **Mal desempeño.**

Recomendaciones técnicas.

1) Emitir con base en Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del estado de Nuevo León y los formatos de los Anexos 9 y 10 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el documento oficial de Posicionamiento Institucional y el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de la presente evaluación de desempeño.

Capítulo V.
Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 1	**Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.**
• El programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* se vincula adecuadamente con el Capítulo 3. Buen Gobierno, Tema 3.7, Objetivo 3.7 y Estrategia 3.7.1 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027; con el Objetivo General, Objetivo 1 y Objetivo 4, Estrategias 1.1 y 4.4 del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027 y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas* y su Meta 16.a.	
Criterio Técnico 2	**Estructura programática – presupuestal estatal alineada al gasto federalizado.**
• La Secretaría de Seguridad reporta y da seguimiento parcial al gasto transferido de este fondo federal a través de la MIR, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral,* de acuerdo con lo señalado por la normatividad estatal en materia del PbR-SED, debido a la falta de vinculación entre los procesos de gestión de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI) y el reporte de avance de los Componentes C2 y C3 de la MIR del programa presupuestario, referidos a *Infraestructura* y *Equipamiento*, respectivamente. • Los recursos del Programa Federal 33 – I011 *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federa*l (FASP) fueron operados en 2023 por la Secretaría de Seguridad en Nuevo León, a través del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* y de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI) 0079, 0080, 0081, 0089 y 0090. • Los programas y proyectos que son financiados con los recursos del fondo federal FASP y recursos estatales en la entidad, se encuentran identificados en la estructura programática, a través del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, con el empleo en 2023 de las clasificaciones programáticas 28NR006C0 y 28NR006C3 y de los 5 Proyectos Estatales de Inversión (PEI) con números 0079/203, 0080/203; 0081/2023; 0089/2023 y 0090/2023 y sus clasificaciones programáticas 27NK190E0 y 28NK190E0. • Se empleó en el ejercicio 2023 la terminación CERO en una de las claves para transferencia de recursos públicos (28NR006C0) dirigidos al Capítulo 1000. *Gastos Personales* del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, en contradicción con lo descrito en el Capítulo 2 del Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. • En la Cuenta Pública Estatal 2023 no se emplean, ni publican, las claves de los registros programáticos presupuestales del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, ni de sus Proyectos Estatales de Inversión (PEI).	
Criterio Técnico 3	**Identificación y definición de la población objetivo y atendida.**
• No obstante que no hay evidencia del seguimiento de ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño FASP 2021, se corrigieron en el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que habían sido descritas para los 3 casos, en términos de los nombres de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia de Nuevo León.	

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 4	**Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.**

- Las herramientas de Gestión Pública para Resultados del programa presupuestario *R006 FASP: Seguridad Pública Integral*, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) no se encuentran debidamente diseñadas para la operación, monitoreo y reporte del ejercicio de los recursos públicos conjuntos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en Nuevo León.
- La redacción del objetivo y del supuesto de nivel Propósito de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* está incompleta al incluir sólo el aspecto de la capacitación señalado en el Componente C1 y no tomar en cuenta los aspectos de equipamiento y de infraestructura de los Componentes C2 y C3.
- La clasificación que se realiza en términos de los 3 Componentes de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no presenta coincidencia con los Componentes de la MIR del programa federal 33 – I011, ni existe una vinculación precisa respecto del contenido de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.
- Las Actividades que se describen en la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no son las suficientes, ni las deseables, en términos de una descripción real y práctica del proceso completo que debe llevarse a cabo para la consolidación de sus Componentes, debido a que presentan un exceso de simplificación con sólo dos pasos en cada uno y no contemplan en el caso de los Componentes C2 y C3, la gestión de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI).
- Los Supuestos a nivel de Componentes y de Actividades, no se encuentran redactados de manera que expresen los factores de riesgo para su logro, ni están debidamente diferenciados en términos de la producción de bienes o servicios que cada uno genera, expresándose además de manera inversa, al considerar para Componentes la “recepción en tiempo y forma de los recursos del FASP” y para Actividades, el “contar con el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico”.
- El análisis CREMAA de los indicadores de la MIR, permiten observar que todos los indicadores de la MIR, cumplen adecuadamente con la medición de cada una de las descripciones del indicador correspondiente, es decir, resultan claros, relevantes, económicos y monitoreables, al especificar y medir, cada uno, el contenido del resumen narrativo correspondiente.

Criterio Técnico 5	**Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.**

- El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023 destinó $8,778,067,869 pesos para el FASP en el país, de los cuales Nuevo León recibió 3.51% de esta cantidad, por un monto de $308,226,425 pesos.
- Los recursos federales del FASP asignados a Nuevo León en 2023, fueron complementados con recursos estatales (fiscales) por $138,701,891 pesos (45.0%) para sumar un total de $446,928,316 pesos de recursos públicos conjuntos.
- No obstante que el Presupuesto Convenido del FASP para Nuevo León se incrementó en 10.0% entre los ejercicios de los años 2022 y 2023, el Presupuesto Ejercido entre estos años subió apenas el 5.2%.
- Las proporciones en el uso de recursos públicos conjuntos del FASP de los años 2021, 2022 y 2023, presentan una estructura de gasto relativamente similar, al ejercer su mayor parte en el Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles*, seguido del Capítulo 3000. *Servicios Generales*, el Capítulo 2000. *Materiales y Suministros y el Capítulo 1000. Servicios Personales*. Mientras que sólo el año 2022 presentó recursos ejercidos en el Capítulo 6000. *Obras Públicas*.
- El gasto ejercido de los recursos conjunto del FASP en Nuevo León, se llevaron a cabo de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del fondo federal de acuerdo con el Convenio de Coordinación FASP 2023 y con su Anexo Técnico.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 6	**Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).**
• Las cantidades reportadas por parte del Ente Público evaluado al Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León (SRFT) resultan ser iguales para los Presupuestos Modificado, Devengado y Ejercido en los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023. • Se observan proporciones en el tipo de gasto del Presupuesto del FASP relativamente constantes en los años 2021, 2022 y 2023 con valores de 62.7%, 75.4% y 66.8% en Gasto de Inversión y el 37.3%, 24.6% y 33.2% para Gasto Corriente, respectivamente. • Los registros programáticos presupuestales 28NR006C0 y 28NR006C3 correspondientes al programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, se aplicaron para la transferencia de recursos en Gasto Corriente por $188,165,085.86 pesos y los registros programáticos 28NK190E0 y 27NK190E0 de los 5 Proyectos Estatales de Inversión PEI 0079, 0080, 0081, 0089 y 0090, se aplicaron para la transferencia de recursos en Gasto de Inversión (sólo equipamiento) por $258,763,230.14 pesos. • En los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no se da seguimiento financiero al gasto realizado a través de los Proyectos Estatales de Inversión, ya que aun cuando contempla en su apartado “Valor del Programa Presupuestario” la cantidad de $446,928,316 pesos, equivalente al Presupuesto Convenido o al Presupuesto Modificado conjunto de 2023, presenta un avance financiero al cuarto trimestre de apenas $78,834,883.98 pesos, lo que representa apenas el 17.64%.	
Criterio Técnico 7	**Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).**
• Se observan diferencias importantes en los montos financieros reportados en el Informe de Cuenta Pública 2023, con respecto a lo publicado en el SRFT y en los Anexos de Finanzas Públicas de los Informes al Congreso del ejercicio 2023 en el portal web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a que el ejercicio de los recursos del FASP 2023 en Nuevo León, se llevaron a cabo también durante los primeros meses del año 2024.	
Criterio Técnico 8	**Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).**
• De acuerdo con el PAE 2020, 2021 y 2022 se realizó una Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio fiscal 2020 en Nuevo León de los recursos públicos federales del fondo federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	
Criterio Técnico 9	**Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.**
• Existe vinculación entre la MIR Estatal 2023 del programa presupuestario estatal en comparación con la MIR Federal del programa FASP 33 – I011, en términos de las condiciones de seguridad, evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización y equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección y donde se excluyen, por tanto, el fortalecimiento institucional, la conexión municipal con la Plataforma México, y la infraestructura considerada en el Componente C2 de la MIR estatal. • Aun cuando se presenta vinculación en la MIR del programa R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, con relación a los indicadores de la MIR federal del programa 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, estos presentan un bajo nivel de avance, con cumplimiento a niveles críticos.	

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 10	**Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos.**
• Los 8 indicadores de referencia federal que reporta la Secretaría de Seguridad al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), presentan cumplimiento de metas institucionales, sin embargo, sólo uno de ellos, presenta vinculación directa con el Componente C3 de la MIR del programa presupuestal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*. • Debido a que los indicadores de nivel componente y de nivel Actividad, miden de manera positiva el impacto de aspectos relevantes incluidos en los mecanismos de mejoramiento policial, es posible afirmar que existen cambios en la situación y condiciones de la población atendida, en materia de competencias básicas, de formación inicial y de equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección. • La descripción del Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador de nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario R006 FASP: *Seguridad Pública Integral*, está desactualizado debido a que la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León, fue sustituida desde el año 2017, por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León. • No fue posible obtener estadísticas por *Tipo de Delito* del estado de Nuevo León, de conformidad con la descripción del Medio de Verificación y Fuente de Información de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad* Pública Integral, debido a que el portal web oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León no aporta ningún resultado. • Se presenta una tendencia general a la baja para el año 2023, respecto a la medición de indicadores de percepción ciudadana de la *Incidencia Delictiva*, *Cifra Negra*, *Percepción de Inseguridad*, *Delitos y Víctimas de Delitos del Fuero Común* aportada por el INEGI y la estadística de la *Incidencia Delictiva* presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	
Criterio Técnico 11	**Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación.**
• No obstante que los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio del FASP en 2020, fueron notificados mediante el Oficio DPCP-570/2021 con fecha 23 de septiembre de 2021 por la SFyTGE, no se emitió un posicionamiento institucional, ni un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) por parte de la Secretaría General de Gobierno.	

Capítulo VI.
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	**Debilidades** 1. Existen inconsistencias en la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* en términos del Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador de Fin; en la redacción de su Propósito; en la alineación de los Componentes con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas del Anexo Técnico del Convenio FASP; en la descripción y número de Actividades y en los Supuestos de Propósito, Componentes y Actividades. 2. En los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no se da seguimiento financiero al gasto que se realiza a través de los Proyectos Estatales de Inversión. 3. En la Cuenta Pública Estatal 2023 no se publican las claves de los registros programáticos presupuestales del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, ni de sus Proyectos Estatales de Inversión (PEI). 4. Existen diferencias en los montos financieros reportados en el Informe de Cuenta Pública 2023, con respecto a lo publicado en el SRFT y en los Anexos de Finanzas Públicas de los Informes al Congreso en el portal web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 5. Se observa una baja vinculación de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* con los 8 indicadores de referencia federal que reporta la Secretaría de Seguridad al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	**Fortalezas** 1. El programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* se vincula adecuadamente con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027; con el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027 y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 y su Meta 16.a. 2. La Secretaría de Seguridad cuenta con un marco normativo federal y estatal completo a nivel sustantivo, procedimental y operativo para el ejercicio de los recursos del Fondo Federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. 3. El gasto ejercido de los recursos conjuntos del FASP en Nuevo León, se llevaron a cabo de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del fondo federal de acuerdo con el Convenio de Coordinación FASP 2023 y con su Anexo Técnico. 4. Se corrigieron en el Diagnóstico Situacional 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida. 5. Los indicadores de la MIR del programa presupuestario, cumplen adecuadamente con la medición de cada una de las descripciones del indicador correspondiente, al especificar y medir el contenido de su resumen narrativo correspondiente. 6. Se observa una tendencia positiva de crecimiento respecto de las asignaciones anuales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en Nuevo León que pueden permitir el desarrollo de proyectos de mediano y largo plazo para el mejoramiento de la seguridad pública y de la procuración de justicia.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	**Amenazas** 1. No se emitió un posicionamiento institucional, ni un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) por parte de la Secretaría General de Gobierno, como resultado de la Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio del FASP en 2020. 2. Existen inconsistencias con el uso de los dígitos octavo y noveno en la clasificación programática presupuestal del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral,* con respecto a lo señalado en el Capítulo 2. *Clasificación Programática del Gobierno del Estado* del Manual para la Operación PbR – SED. 3. Los Componentes de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no son coincidentes con los Componentes de la MIR del programa federal 33 – I011, ni con la descripción de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas del Anexo Técnico del Convenio FASP en Nuevo León. 4. A pesar del incremento del 10.0% en el Presupuesto Convenido y Modificado entre los años 2022 y 2023 en la asignación del FASP a Nuevo León, el Presupuesto Ejercido sólo subió el 5.2%.	**Oportunidades** 1. Desarrollar una mayor vinculación de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* con la MIR del programa federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y con la estructura que se describe en el Anexo Técnico del Convenio del FASP en Nuevo León, respecto de los Programas con Prioridad Nacional y sus Sub Programas. 2. Llevar a cabo un seguimiento físico y financiero completo a través de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral,* de acuerdo con lo señalado por la normatividad estatal en materia del PbR-SED. 3. Mejorar el cumplimiento de las disposiciones descritas por el Párrafo 3ro del Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de la integración de información financiera relativa al uso de recursos federales transferidos, manteniendo registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones realizadas conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. 4. Dar seguimiento formal a través de la emisión de un documento oficial de Posicionamiento Institucional y el desarrollo de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) a partir de los resultados obtenidos en la presente evaluación de desempeño.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población o áreas de enfoque objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población o área de enfoque objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* corregida y actualizada.	**Interinstitucional**	2, 4 y 9	Estudiar el caso que presenta la MIR R006 FASP: Seguridad Pública Integral, con el propósito de lograr establecer un mecanismo de programación para los recursos del gasto federalizado que logre identificar y registrar los recursos mediante la estructura del programa, al utilizar los componentes que este tiene definidos, este estudio de caso podría también considerar el posible rediseño de Matrices de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	**Corrige**
2	Informes de Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad completos y actualizados para una mejor rendición de cuentas.	**Institucional**	7	Publicar en los Informes de Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad, de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los registros programáticos presupuestales del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* para la rendición de cuentas del ejercicio del gasto federal y estatal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el estado de Nuevo León.	**Modifica**

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
3	Emisión conforme al Manual de Operación del PbR-SED del documento oficial de posicionamiento institucional y del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión de la Secretaría de Seguridad derivada de la realización de la presente evaluación de desempeño.	**Institucional**	11	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, respecto de la emisión del documento oficial de Posicionamiento Institucional y el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente evaluación de desempeño.	**Corrige**

Capítulo VII. Conclusiones.

Conclusiones.

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados tanto del orden federal, como del estatal, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, respecto de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023:

I. Contribución a los instrumentos de planeación estatal.

Respecto de la contribución a los instrumentos de planeación estatal, del ejercicio de los recursos públicos conjuntos del Fondo Federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal por parte del Ente Público evaluado Secretaría de Seguridad del estado de Nuevo León, es posible concluir que la orientación del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, cumple adecuadamente con la alineación de sus objetivos y con la clasificación programática presupuestal adecuada de la planeación estatal del PED 2022 – 2027, en su Capítulo 3. Buen Gobierno, el Tema 3.7. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, el Objetivo 3.7 y la Estrategia 3.7.1; así como con el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027 en su Objetivo General, sus Objetivos 1 y 4 y sus Estrategias 1.1 y 4.4, respectivamente y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Número 16 y con su meta 16.a.

II. Orientación a la gestión para resultados.

Respecto de la orientación a la gestión para resultados de la Secretaría de Seguridad respecto del ejercicio de los recursos públicos conjuntos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), a través del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* y de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI) fue posible identificar diversas inconsistencias en la Matriz de Indicadores para Resultados de este programa estatal, en particular en el Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador de nivel de Fin; la redacción de su Propósito, que no contempla a 2 de 3 de sus Componentes; en la disposición inadecuada de Actividades para la producción de los Componentes C2 y C3 y en el contenido de sus Supuestos a nivel de Propósito, de Componentes y de Actividades; y finalmente, en la omisión de publicar en los Informes de Cuenta Pública, las claves de los registros programáticos presupuestales, por lo que se recomienda

cambiar el enfoque tradicional con el cual se presentan estos informes, para no constituirse sólo en un documento de tipo contable, sino que se transforme en un documento que contribuya a la rendición de cuentas, informando con detalle y especificidad los aspectos que forman parte del ejercicio del gasto federalizado en la entidad y sus logros alcanzados.

III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.

Respecto de la gestión de recursos y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos conjuntos derivados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en Nuevo León, se observó que fueron ejercidos de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación establecidos en el Convenio de Coordinación del FASP y su Anexo Técnico, destacando no obstante, que aun cuando se presentó un incremento del 10.0% en el Presupuesto Modificado entre los años 2022 y 2023, el Presupuesto Ejercido aumentó sólo la mitad de este porcentaje, lo que indica un mayor nivel de subejercicio en la operación del gasto en 2023; así también, se observó que las proporciones en el uso de recursos públicos de los años 2021, 2022 y 2023, presentan una estructura de gasto relativamente similar en sus Capítulos del Gasto, con excepción del uso de recursos del Capítulo 6000. *Obras Públicas* que no se ejerció en 2023.

También se observó, una proporción en el Tipo de Gasto del Presupuesto del FASP relativamente constante en 2023 con respecto a años anteriores, con un valor del 66.8% en Gasto de Inversión y el 33.2% para Gasto Corriente, donde los registros programáticos presupuestales 28NR006C0 y 28NR006C3 correspondieron al programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, para la transferencia de recursos en Gasto Corriente y los registros programáticos 28NK190E0 y 27NK190E0 de los 5 Proyectos Estatales de Inversión (PEI), se aplicaron para la transferencia de recursos en Gasto de Inversión (sólo Equipamiento) y donde en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) no se dio seguimiento financiero a este gasto realizado y en los Informes de Cuenta Pública 2023, se presentaron diferencias con respecto a lo publicado en el SRFT, el cual presenta las mismas cantidades para los Momentos Contables del Egreso Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.

Con respecto a los resultados de los indicadores estratégicos de gestión, es posible concluir que existen importantes áreas de mejoramiento respecto de los logros alcanzados en 2023, debido que en todos los casos, se encuentran en niveles críticos por debajo de su meta, así como también en términos de la vinculación actual que se presenta entre los contenidos de la MIR estatal del programa presupuestario

R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* y la MIR federal, donde existe una vinculación parcial a nivel de Fin, Propósito y de los Componentes C1 y C3 de la MIR estatal, con los niveles de Fin y dos de los Componentes de la MIR federal y donde de los 8 indicadores de referencia federal reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sólo uno presenta vinculación directa con el Componente C3 de la MIR estatal.

Así también, destaca la necesidad de vincular la descripción y el contenido de los Componentes de la MIR del programa presupuestario estatal, con la estructura de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio FASP 2023 para Nuevo León, a fin de hacer de esta herramienta de gestión pública, en congruencia con su Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) una base adecuada para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del gasto.

Además, se observó que la descripción del Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador de Fin de la MIR del programa presupuestario, está desactualizado debido a que la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León, fue sustituida desde el año 2017, por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y que no fue posible obtener estadísticas por *Tipo de Delito* del estado de Nuevo León, de conformidad con la descripción del Medio de Verificación y Fuente de Información de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, debido a que el portal web oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León no presentó resultados.

Finalmente, se constató a través del análisis estadístico a través de gráficas, que se presenta una tendencia general a la baja para el año 2023, respecto a la medición de indicadores de percepción ciudadana de la *Incidencia Delictiva*, *Cifra Negra*, *Percepción de Inseguridad*, *Delitos y Víctimas de Delitos del Fuero Común* aportada por las encuestas ENVIPE y ENSU del INEGI y la *Incidencia Delictiva* publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por lo que se recomienda cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto con base en Resultados y de Evaluación del Desempeño para la gestión pública orientada a resultados en Nuevo León, dando cumplimiento a los Lineamientos PbR-SED y al Manual para la Operación del PbR-SED, con la emisión de un documento oficial de posicionamiento de parte del Ente Público evaluado y el diseño de un Plan de Acción para el Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado (EIAGF).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las "IV. Disposiciones Específicas", apartado de Presupuestación, numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" [56] que a la letra dice: *"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional".*

56 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo VIII.
Calificación global de la evaluación.

Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global
7.2	**Regular desempeño.**

Nombre del fondo federal.	33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
Objetivo del fondo federal.	Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz; fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos; impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género; y fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito[57].
Población objetivo del fondo federal.	Estado de Fuerza estatal al cual se debe capacitar, equipar y aplicar pruebas de control y confianza.
Instituciones estatales responsables de ejecutar el fondo federal	Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, adscrita a la Secretaría de Seguridad.

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.		
Criterios técnicos de desempeño	**Resultado alcanzado**	**Calificación del criterio**
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	100.0%	10
Recomendaciones del Capítulo I: 1) Corregir en la Carátula del Programa, en congruencia con la Ficha Técnica de Indicadores, la alineación del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* con la Meta 16a del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*, que señala: *Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia*.		

57 Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. SHCP. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020b/Documentos/Auditorias/MR-FASP_a.pdf

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados		
Criterios técnicos de desempeño	**Resultado alcanzado**	**Calificación del criterio**
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	75.0%	7
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	100.0%	10
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	76.0%	7.6

Recomendaciones del Capítulo II:

1) Estudiar el caso que presenta la MIR R006 FASP: Seguridad Pública Integral, con el propósito de lograr establecer un mecanismo de programación para los recursos del gasto federalizado que logre identificar y registrar los recursos mediante la estructura del programa, al utilizar los componentes que este tiene definidos, este estudio de caso podría también considerar el posible rediseño de Matrices de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Completar el objetivo de Propósito de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, de forma que incluya, además de la capacitación, los aspectos relacionados con la inversión de recursos públicos conjuntos derivados del equipamiento y de la infraestructura, y se vincule adecuadamente con el resumen narrativo de Fin y con el Objetivo del FASP como programa federal.
3) Corregir el Supuesto a nivel Propósito de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, de forma que contemple al equipamiento y a la infraestructura y describa correctamente el factor de riesgo principal al que se sujeta el cumplimiento del objetivo principal de este programa presupuestario, con la firma del Convenio de Coordinación y su Anexo técnico y con la recepción de los recursos públicos conjuntos para el ejercicio del FASP en la entidad.
4) Corregir los Supuestos de nivel Componente de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, haciendo que contemplen al factor de riesgo principal para la realización de cada uno y tomen en cuenta de forma diferenciada y específica sus características.
5) Ampliar y diferenciar el número de Actividades que corresponden a la realización de cada uno de los 3 Componentes y que representan los bienes y servicios que el programa presupuestario otorga a los beneficiarios o población objetivo.
6) Corregir los Supuestos de nivel Actividad de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, haciendo que contemplen al factor de riesgo principal para la realización de cada uno y tomen en cuenta de forma diferenciada y específica sus características.

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas		
Criterios técnicos de desempeño	**Resultado alcanzado**	**Calificación del criterio**
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	4.6%	10
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	99.9%	10
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	95.4%	5
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10

Recomendaciones del Capítulo III:

1) Mejorar la trazabilidad de los recursos del gasto federalizado como lo dispone el Párrafo 3 del Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de la integración de información financiera relativa al uso de recursos federales transferidos, manteniendo registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones realizadas conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, a efecto de precisar, disponer y empatar adecuadamente las cifras de todos los documentos y reportes financieros emitidos en el momento en que les sean solicitados[58].
2) Desarrollar procedimientos estandarizados y sistematizados para llevar a cabo el registro y control de los recursos públicos conjuntos, federales y estatales del ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en Nuevo León, que permita consolidar y homologar todos los informes financieros y reportes que se presenten, particularmente, aquellos derivados del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
3) Publicar en los Informes de Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León, de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como al reintegro de los recursos federales no devengados, en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4) Continuar reportando en el portal web “Evalúa PbR NL” de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) las evaluaciones de desempeño realizadas al ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

58 Artículo 70.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:
III. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.		
Criterios técnicos de desempeño	**Resultado alcanzado**	**Calificación del criterio**
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	41.6%	5
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	30.0%	0
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	0.0%	0

Recomendaciones del Capítulo IV:

1) Buscar una mayor vinculación de la MIR del programa presupuestal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, redefiniendo el resumen narrativo de nivel Propósito, de forma que incluya los aspectos considerados en la producción de los Componentes C1, C2 y C3 a través de la medición del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública en Nuevo León y que se incluyen en el nivel Propósito de la MIR del programa federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
2) Agregar al ejercicio de planeación de las operaciones derivadas del cumplimiento de las descripciones de los indicadores de Componentes y Actividades que son reportadas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León (SRFT), umbrales de desempeño que permitan establecer valoraciones cualitativas respecto a los resultados logrados para cada uno de sus períodos.
3) Corregir y actualizar el Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador del nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* de manera que se cuente con información disponible y confiable respecto de su medición.
4) Emitir con base en Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del estado de Nuevo León y los formatos de los Anexos 9 y 10 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el documento oficial de Posicionamiento Institucional y el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de la presente evaluación de desempeño.

Capítulo IX.
Anexos.

Anexo 1. Resumen Narrativo de la MIR Federal

33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.		
Nivel de Objetivo	**Objetivo**	**Indicador**
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL.	TASA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO DEL FUERO COMÚN POR CADA CIEN MIL HABITANTES A NIVEL NACIONAL.
PROPÓSITO	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FORTALECEN SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
COMPONENTES	INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN APROBADOS.	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FUERON EVALUADOS CON RECURSOS FASP EN CONTROL DE CONFIANZA, APROBADOS.
	MUNICIPIOS CONECTADOS CON PLATAFORMA MÉXICO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CONECTADOS DIRECTAMENTE CON PLATAFORMA MÉXICO PARA LA CAPTURA DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CON RECURSO FEDERAL DEL FASP EN EL AÑO EN CURSO.
	INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN APROBADOS.	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS CON RECURSOS FASP, APROBADOS.
	INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EQUIPADO CON UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EQUIPADOS CON UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN, CON RECURSO FEDERAL FASP.
	INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN APROBADOS.	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS REALIZADAS CON RECURSOS FASP, APROBADOS.
	INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN APROBADOS.	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE FORMACIÓN INICIAL REALIZADAS CON RECURSOS FASP, APROBADOS.

33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.		
Nivel de Objetivo	**Objetivo**	**Indicador**
ACTIVIDADES	EVALUACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN A INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN COMPETENCIAS BÁSICAS CON RECURSOS FASP.
	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CONEXIÓN DE MUNICIPIOS AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PLATAFORMA MÉXICO.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONECTIVIDAD PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ENLAZAR A MUNICIPIOS AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PLATAFORMA MÉXICO.
	EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA A ASPIRANTES E INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL	PORCENTAJE DE ASPIRANTES E INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN CONTROL DE CONFIANZA, CON RECURSOS FASP.
	EVALUACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN A INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES	PORCENTAJE DE ASPIRANTES E INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN FORMACIÓN INICIAL CON RECURSO FASP.
	EVALUACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN A INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN DESEMPEÑO, CON RECURSOS FASP.
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO (UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN) PARA LA OPERACIÓN POLICIAL	PORCENTAJE DE RECURSOS CONCERTADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN) PARA LA OPERACIÓN POLICIAL QUE SE UTILIZARON PARA ESE FIN.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales

Anexo 2. Indicadores de Desempeño de la MIR Federal

33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.				
Tipo de Indicador	**Indicadores**	**Fórmula**	**Meta Programada 2022**	**Meta Programada 2023**
FIN	TASA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO DEL FUERO COMÚN POR CADA CIEN MIL HABITANTES A NIVEL NACIONAL.	[NÚMERO DE PRESUNTOS DELITOS DE ALTO IMPACTO DEL FUERO COMÚN (HOMICIDIO DOLOSO, SECUESTRO, EXTORSIÓN Y ROBO) EN EL AÑO T * 100 000] / POBLACIÓN NACIONAL EN EL AÑO T	379.78	380.00
PROPÓSITO	ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	((TOTAL DE ESTADO DE FUERZA ESTATAL CON CUP / TOTAL DE ESTADO DE FUERZA ESTATAL A CERTIFICAR EN EL EJERCICIO FISCAL) * 0.5 + (ARMAMENTO ADQUIRIDO CON RECURSOS FASP / ARMAMENTO CONVENIDO PARA SU ADQUISICIÓN CON RECURSOS FASP EN EL EJERCICIO FISCAL) * 0.3 + (TOTAL DE MUNICIPIOS CONECTADOS A PLATAFORMA MÉXICO CON RECURSO FASP EN EL EJERCICIO FISCAL / TOTAL DE MUNICIPIOS A CONECTAR EN EL EJERCICIO FISCAL) * 0.2)*100	70.00	70.00
COMPONENTES	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FUERON EVALUADOS CON RECURSOS FASP EN CONTROL DE CONFIANZA, APROBADOS.	(INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL APROBADOS EN CONTROL DE CONFIANZA CON RECURSO FASP / INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN CONTROL DE CONFIANZA CON RECURSO FASP) * 100	90	94

33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.				
Tipo de Indicador	**Indicadores**	**Fórmula**	**Meta Programada 2022**	**Meta Programada 2023**
	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CONECTADOS DIRECTAMENTE CON PLATAFORMA MÉXICO PARA LA CAPTURA DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CON RECURSO FEDERAL DEL FASP EN EL AÑO EN CURSO.	(NÚMERO DE MUNICIPIOS CONECTADOS A PLATAFORMA MÉXICO CON RECURSOS FASP / NÚMERO DE MUNICIPIOS CONCERTADOS CON RECURSO FASP PARA CONEXIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL) *100	0	0
	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS CON RECURSOS FASP, APROBADOS.	(INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL APROBADOS EN EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS CON RECURSO FASP/ INTEGRANTES DEL ESTADO DE ESTATAL Y MUNICIPAL, EVALUADOS EN DESEMPEÑO CON RECURSO FASP) * 100	0	0
	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EQUIPADOS CON UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN, CON RECURSO FEDERAL FASP.	(INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EQUIPADOS (UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN) / INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL PROGRAMADOS PARA DOTACIÓN DE EQUIPO CON RECURSO FASP)*100	100	100
	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS REALIZADAS CON RECURSOS FASP, APROBADOS.	(INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL APROBADOS EN EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS REALIZADAS CON RECURSO FASP/ INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN COMPETENCIAS BÁSICAS CON RECURSO FASP) * 100	50	100

33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.				
Tipo de Indicador	**Indicadores**	**Fórmula**	**Meta Programada 2022**	**Meta Programada 2023**
	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EVALUACIONES DE FORMACIÓN INICIAL REALIZADAS CON RECURSOS FASP, APROBADOS.	(INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL APROBADOS EN FORMACIÓN INICIAL REALIZADAS CON RECURSO FASP/ INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN FORMACIÓN INICIAL CON RECURSO FASP) * 100	80	100
ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN COMPETENCIAS BÁSICAS CON RECURSOS FASP.	(INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN COMPETENCIAS BÁSICAS CON RECURSOS FASP / INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL PROGRAMADOS PARA EVALUARSE EN COMPETENCIAS BÁSICAS CON RECURSOS FASP) *100	80.12	100
	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONECTIVIDAD PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ENLAZAR A MUNICIPIOS AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PLATAFORMA MÉXICO.	(SOLICITUDES DE CONECTIVIDAD AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PLATAFORMA MÉXICO PRESENTADAS / SOLICITUDES DE CONECTIVIDAD AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PLATAFORMA MÉXICO PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA) *100	0	0
	PORCENTAJE DE ASPIRANTES E INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN CONTROL DE CONFIANZA, CON RECURSOS FASP.	(ASPIRANTES E INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN CONTROL DE CONFIANZA CON RECURSO FASP / ASPIRANTES E INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL PROGRAMADO PARA EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, CON RECURSOS FASP) *100	80.49	100

33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.				
Tipo de Indicador	**Indicadores**	**Fórmula**	**Meta Programada 2022**	**Meta Programada 2023**
	PORCENTAJE DE ASPIRANTES E INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN FORMACIÓN INICIAL CON RECURSO FASP.	(ASPIRANTES E INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN FORMACIÓN INICIAL CON RECURSOS FASP / INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL PROGRAMADOS PARA EVALUARSE EN FORMACIÓN INICIAL CON RECURSO FASP) *100	80	100
	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN DESEMPEÑO, CON RECURSOS FASP.	(INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL EVALUADOS EN DESEMPEÑO CON RECURSOS FASP/ INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL PROGRAMADOS PARA EVALUARSE EN DESEMPEÑO CON RECURSOS FASP) *100	0	0
	PORCENTAJE DE RECURSOS CONCERTADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN) PARA LA OPERACIÓN POLICIAL QUE SE UTILIZARON PARA ESE FIN.	(TOTAL DE RECURSOS PAGADOS EN EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIO O EQUIPO DE PROTECCIÓN) / TOTAL DE RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO (UNIFORME, VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN) CONCERTADOS)*100	100	100

Fuente: MIR federal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2023, Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales; Reporte sobre el Cumplimiento de las Metas de los Programas Presupuestarios a través del Avance de sus Indicadores de los ejercicios 2022 y 2023 en Sección Programas del portal web Transparencia Presupuestaria de la SHCP disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas y Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Información Financiera del Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Sistema de Formato Único (SFU) y de Cuenta Pública.* Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 15 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu

Anexo 3. Evolución del presupuesto por tipo de proyecto.

Secretaría de Seguridad.

Programas registrados por la institución responsable de ejecutar el gasto público con la Finalidad[1] – Gobierno o Desarrollo Social	Evolución Presupuestal.	
	2022	2023
FASP Seguridad Pública Integral - Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC) - Gasto Corriente	$20,658,812	$16,739,884
FASP Seguridad Pública Integral - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) - Gasto Corriente	$11,691,213	$17,761,134
FASP Seguridad Pública Integral - Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5) - Gasto Corriente	$22,432,949	$100,170,409
FASP Seguridad Pública Integral - Coordinación Ejecutiva del FASP (CEF) - Gasto Corriente	$51,422,612	$43,618,541
FASP Seguridad Pública Integral - Oficina del Secretario de Seguridad (SSE) - Gasto Corriente	$39,298,500	$9,875,118
FASP Seguridad Pública Integral - Oficina del Secretario de Seguridad (FISCALÍA-FASP) - Gasto Corriente	$2,316,688	$0
Subtotal	$147,820,774	$188,165,086
Proyectos de inversión (infraestructura o equipamiento) registrados por la institución responsable	**2022**	**2023**
PEI - Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC) - Gasto Inversión Equipamiento	$935,700	$3,854,628
PEI - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) - Gasto Inversión Equipamiento	$2,706,947	$4,805,000
PEI - Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5) - Gasto Inversión Equipamiento	$5,625,000	$47,674,186
PEI - Coordinación Ejecutiva del FASP (CEF) - Gasto Inversión Equipamiento	$41,832,200	$51,977,921
PEI - Oficina del Secretario de Seguridad (SSE) - Gasto Inversión Equipamiento	$125,822,900	$150,451,495
PEI - Oficina del Secretario de Seguridad (FISCALÍA-FASP) - Gasto Inversión Equipamiento	$51,236,000	$0
Subtotal	$228,158,747	$258,763,230
Proyectos de inversión (obra pública) registrados por la institución responsable	**2022**	**2023**
PEI - Oficina del Secretario de Seguridad (SSE) - Gasto Inversión Infraestructura	$30,318,948	$0
Subtotal	$30,318,948	$0
TOTAL	**$406,298,469**	**$446,928,316**

1/ Finalidad del Gasto: Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

Fuente: SIREGOB: Sistema Integrador de Recursos Electrónicos Gubernamentales, plataforma tecnológica en Bitácora de Información del Ente Público responsable de la ejecución del FASP, con fecha de entrega del 27 de mayo de 2024 y Oficio No. CEF-077/2023 de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con fecha del 18 de abril de 2023 dirigido a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, informando la distribución por Tipo de Gasto que de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública del FASP 2023 fue autorizado a las dependencias usuarias del FASP.

Anexo 4. Presupuesto FASP Nuevo León 2023 Anexo Técnico y Uso - Destino.

Presupuesto Convenido

Programas con Prioridad Nacional		Federal		Estatal		Total
I. Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
2	Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$20,070,000.00	100.0%	$ -	0.0%	$20,070,000.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
3	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	$3,083,702.44	15.0%	$17,510,809.79	85.0%	$20,594,512.23
4	Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	$3,158,845.00	48.7%	$3,321,655.50	51.3%	$6,480,500.50
III. Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
5	Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$106,779,426.05	87.4%	$15,453,295.74	12.6%	$122,232,721.79
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.						
7	Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	$29,333,089.40	74.6%	$10,005,432.00	25.4%	$39,338,521.40
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
9	Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	$ -	0.0%	$6,550,800.00	100.0%	$6,550,800.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.						
10	Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	$ -	0.0%	$22,216,133.73	100.0%	$22,216,133.73
11	Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	$ -	0.0%	$2,266,469.21	100.0%	$2,266,469.21
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes.						
13	Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	$25,974,566.97	83.2%	$5,232,924.47	16.8%	$31,207,491.44
VIII. Sistema Nacional de Información.						
15	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	$9,690,581.25	34.3%	$18,563,893.47	65.7%	$28,254,474.72
16	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	$40,109,173.04	80.2%	$9,892,247.79	19.8%	$50,001,420.83
17	Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	$18,237,709.89	85.9%	$2,998,165.68	14.1%	$21,235,875.57
18	Red Nacional de Radiocomunicación.	$50,757,330.96	71.7%	$19,989,682.14	28.3%	$70,747,013.10
19	Registro Público Vehicular.	$ -	0.0%	$2,352,381.48	100.0%	$2,352,381.48
Seguimiento y Evaluación						
Seguimiento y evaluación de los programas.		$1,032,000.00	30.5%	$2,348,000.00	69.5%	$3,380,000.00
Total		**$308,226,425.00**	**69.0%**	**$138,701,891.00**	**31.0%**	**$446,928,316.00**

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2023.

Presupuesto Modificado

Programas con Prioridad Nacional		Federal		Estatal		Total
I. Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
2	Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$20,070,000.00	100.0%	$ -	0.0%	$20,070,000.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
3	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	$ 3,083,702.44	15.0%	$17,510,809.79	85.0%	$20,594,512.23
4	Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	$ 3,158,845.00	48.7%	$ 3,321,655.50	51.3%	$ 6,480,500.50
III. Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
5	Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$106,779,426.05	87.4%	$15,453,295.74	12.6%	$122,232,721.79
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.						
7	Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	$29,333,089.40	74.6%	$10,005,432.00	25.4%	$39,338,521.40
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
9	Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	$ -	0.0%	$ 6,550,800.00	100.0%	$ 6,550,800.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.						
10	Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	$ -	0.0%	$22,216,133.73	100.0%	$22,216,133.73
11	Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	$ -	0.0%	$ 2,266,469.21	100.0%	$ 2,266,469.21
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes.						
13	Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	$25,974,566.97	83.2%	$ 5,232,924.47	16.8%	$31,207,491.44
VIII. Sistema Nacional de Información.						
15	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	$ 9,690,581.25	34.3%	$18,563,893.47	65.7%	$28,254,474.72
16	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	$39,309,173.04	80.2%	$ 9,692,247.79	19.8%	$49,001,420.83
17	Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	$19,037,709.89	85.6%	$ 3,198,165.68	14.4%	$22,235,875.57
18	Red Nacional de Radiocomunicación.	$50,757,330.96	71.7%	$19,989,682.14	28.3%	$70,747,013.10
19	Registro Público Vehicular.	$ -	0.0%	$ 2,352,381.48	100.0%	$ 2,352,381.48
Seguimiento y Evaluación						
Seguimiento y evaluación de los programas.		$ 1,032,000.00	30.5%	$ 2,348,000.00	69.5%	$ 3,380,000.00
Total		**$308,226,425.00**	**69.0%**	**$138,701,891.00**	**31.0%**	**$446,928,316.00**

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2023.

Presupuesto Pagado

		Federal		Estatal		Total
I. Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
2	Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$19,977,543.20	100.0%	$ -	0.0%	$19,977,543.20
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
3	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	$2,698,040.50	15.0%	$15,284,662.94	85.0%	$17,982,703.44
4	Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	$3,108,128.23	52.4%	$2,822,144.97	47.6%	$5,930,273.20
III. Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
5	Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$105,797,323.44	92.0%	$9,198,648.99	8.0%	$114,995,972.43
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.						
7	Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	$29,285,767.99	74.5%	$10,004,930.40	25.5%	$39,290,698.39
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.						
9	Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	$ -	0.0%	$4,728,889.64	100.0%	$4,728,889.64
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.						
10	Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	$ -	0.0%	$20,747,608.26	100.0%	$20,747,608.26
11	Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	$ -		$ -		$ -
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes.						
13	Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	$16,347,233.66	80.8%	$3,894,000.81	19.2%	$20,241,234.47
VIII. Sistema Nacional de Información.						
15	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	$9,537,663.76	34.5%	$18,121,925.74	65.5%	$27,659,589.50
16	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	$38,794,048.70	81.4%	$8,846,228.21	18.6%	$47,640,276.91
17	Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	$18,840,507.89	85.8%	$3,109,983.58	14.2%	$21,950,491.47
18	Red Nacional de Radiocomunicación.	$49,242,020.36	71.9%	$19,206,924.57	28.1%	$68,448,944.93
19	Registro Público Vehicular.	$ -	0.0%	$2,236,700.00	100.0%	$2,236,700.00
Seguimiento y Evaluación						
Seguimiento y evaluación de los programas.		$1,011,520.00	29.9%	$1,928,362.42	57.1%	$3,380,000.00
Total		$294,639,797.73	29.9%	$120,131,010.53	29.0%	$414,770,808.26

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en el Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 presentado al Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
1/ Se emplea al Gasto Pagado debido a que el Gasto Ejercido no está disponible en el Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 y en los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) solo se incluye el gasto federal.

Anexo 5. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a los criterios técnicos de evaluación del programa o fondo federal, clasificándolas en:

- Primaria (bibliografía y/o base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	**Fuente**
1	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2023). *Programa Anual de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León 2024 (PAE 2024)*. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 10 de junio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-anual-de-evaluacion-del-ejercicio-fiscal-2023.
2	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE 2024) *Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 5 de agosto de 2024: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/
3	Portal web oficial “Evalúa PbR-SED” de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) (2023) Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/informe-final-fasp
4	Bitácora de Información de la Secretaría de Seguridad, dependencia responsable de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del 27 de mayo de 2024 y su complemento del 16 de julio de 2024.
5	Portal web oficial de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/seguridad

Fuentes de Información Secundaria	
Número	**Fuente**
1	Congreso de la Unión (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación, última reforma del 22 de marzo de 2024. Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
2	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2023*. México: Diario Oficial de la Federación, 28 de noviembre de 2022. Recuperado el 6 de agosto de 2024 de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/33/r33_ep.pdf
3	Gobierno de la República (2022). *Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023.* Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2023/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2023.pdf
4	Gobierno de la República (2022). *Estrategia Programática del Proyecto de Egresos de la Federación (PEF) 2023*. Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/33/r33_ep.pdf
5	Consejo Nacional de Seguridad Pública (2020). *Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019*. México: Diario Oficial de la Federación, 10 de enero 2020. Recuperado el 7 de agosto 2024 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020&print=true
6	Consejo Nacional de Seguridad Pública (2017). *Criterios Generales para la Administración y el Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio fiscal 2017 y Subsecuentes*. México: Diario Oficial de la Federación, 27 de abril de 2017. Recuperado el 7 agosto de 2024 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480856&fecha=27/04/2017
7	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023*. México: Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de marzo de 2023. Recuperado el 10 de agosto de 2024: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5684268&fecha=30/03/2023#gsc.tab=0
8	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación, 4 de abril de 2023. Recuperado el 10 de agosto de 2024 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5684690&fecha=04/04/2023&print=true
9	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). *Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33*. México: Diario Oficial de la Federación, 25 de abril de 2013. Recuperado el 18 de julio de 2024 de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
10	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2009). *Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.* México: Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2009, Última Reforma del 2 de enero de 2013. Recuperado el 14 de julio de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

Fuentes de Información Secundaria	
Número	**Fuente**
11	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2009). *Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, Última Reforma del 22 de diciembre de 2014. Ciudad de México: Gobierno Federal. Recuperado el 6 de agosto 2024: http://www.iner.salud.gob.mx/descargas/normatecainterna/MJotros/objetogasto.pdf
12	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México: Gobierno de la República. Recuperado el 10 de julio de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
13	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 10 de julio de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos
14	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1978*). Ley de Coordinación Fiscal*. México: Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1978, última reforma del 30 de enero de 2018. Recuperado el 7 de agosto 2024 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
15	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2009). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México: Diario Oficial de la Federación, 2 de enero de 2009, última reforma del 20 de mayo de 2021. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF del 30 de junio de 2021. Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm
16	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015*). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. México: Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015. Recuperado el 14 de agosto de 2024 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
17	Congreso del Estado de Nuevo León (1917). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*. Periódico Oficial, última reforma, 1 de mayo de 2009. Recuperado 7 agosto de 2024: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/
18	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.* Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 14 de agosto de 2024 del portal web "Evalúa PbR - SED NL": https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/POE-28AGO2023-Lineamientos-PbR-SED-NL-2023-1.pdf
19	Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027*. Monterrey: Periódico Oficial, 5 de abril de 2022. Recuperado el 10 de agosto de 2024 de https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027
20	Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). *Programa Sectorial de Seguridad y Justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027*. Recuperado el 10 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-sectorial-de-seguridad-y-justicia
21	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Información Financiera del Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Sistema de Formato Único (SFU) y de Cuenta Pública.* Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 15 de agosto de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu

Fuentes de Información Secundaria	
Número	**Fuente**
22	Congreso del Estado de Nuevo León (2009*). Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León*. Monterrey: Periódico Oficial, 2 de octubre de 2009, última reforma 8 de junio de 2020. Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon/
23	Congreso del Estado de Nuevo León (2008). *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León*. Monterrey: Periódico Oficial, 22 de septiembre de 2008, Última Reforma del 17 de mayo de 2021. Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_seguridad_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon/
24	Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. (2016). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León*. Monterrey: Periódico Oficial, última reforma del 23 de enero de 2019. Recuperado el 7 de agosto de 2024 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/
25	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), *Agenda 2030*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI – Secretaría de Economía, Gobierno de la República. Recuperado el 5 de agosto de 2024 de: https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0160&goal=0&lang=es#/ind

Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1. Nombre de la evaluación**: *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado al fondo federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).***	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18 de junio del 2024	
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 3 de octubre de 2024	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero. C. Rodolfo Gallardo Lara.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5. Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño estratégico de las transferencias federales condicionadas a través del análisis de las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y/o proyectos de inversión, del comportamiento de los indicadores y metas, la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora y de observar la aplicación de criterios técnicos para la mejora del desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la alineación del programa o fondo federal con la planeación del desarrollo estatal y la vinculación de éste con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 2. Identificar las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del programa o fondo federal, valorando las características de la estructura programática (coherencia, viabilidad y evaluabilidad) y la lógica causal (objetivo – indicadores – metas). 3. Observar la metodología por la cual se identifican y definen las poblaciones objetivo y atendida con el programa y/o fondo federal vinculado como fuente de financiamiento a la estructura programática estatal (coherencia, viabilidad y evaluabilidad). 4. Analizar la asignación de las transferencias federales condicionadas vía programas y fondos federales, así como el uso - destino de estos recursos mediante el ejercicio y control del gasto público estatal. 5. Observar la relación que se establece con la aplicación de los recursos del gasto federalizado programable con respecto a indicadores financieros e indicadores de desempeño asociados a metas estatales y/o resultados intermedios de referencia nacional. 6. Analizar los resultados de los indicadores de desempeño asociados a metas estatales y/o a resultados intermedios de referencia nacional bajo los principios de cobertura de atención y situación de cambio en la población objetivo. 7. Valorar los resultados y mejoras alcanzadas por las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión y por el programa y fondo federal a partir de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidas en evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores. 8. Identificar las principales fortalezas y áreas de oportunidad de las intervenciones públicas estatales en programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del programa o fondo federal, así como del mismo programa o fondo federal.	

1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la ***Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*** para programas y fondos federales está basada en las buenas prácticas, así como en la "Ficha de Monitoreo y Evaluación" y en la "Ficha de Desempeño de los Fondos que integran el Ramo General 33" emitidas y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos técnicos útiles para la toma de decisiones en las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar el desempeño de las intervenciones públicas estatales a través de programas presupuestarios, actividades institucionales y/o proyectos de inversión.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control del programa o fondo federal, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

El Modelo Integral para la ***Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*** se plantea tomando de referencia un enfoque de políticas públicas. En éste se considera, en términos generales, que cualquier intervención de gobierno desde la planeación del desarrollo hasta una acción simple de carácter administrativo tiene un enfoque de política pública; debido a que se busca atender las necesidades y problemas de la sociedad, instrumentando acciones gubernamentales del orden distributivo, redistributivo, normativo e institucional.

1. Descripción de la Evaluación

Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.

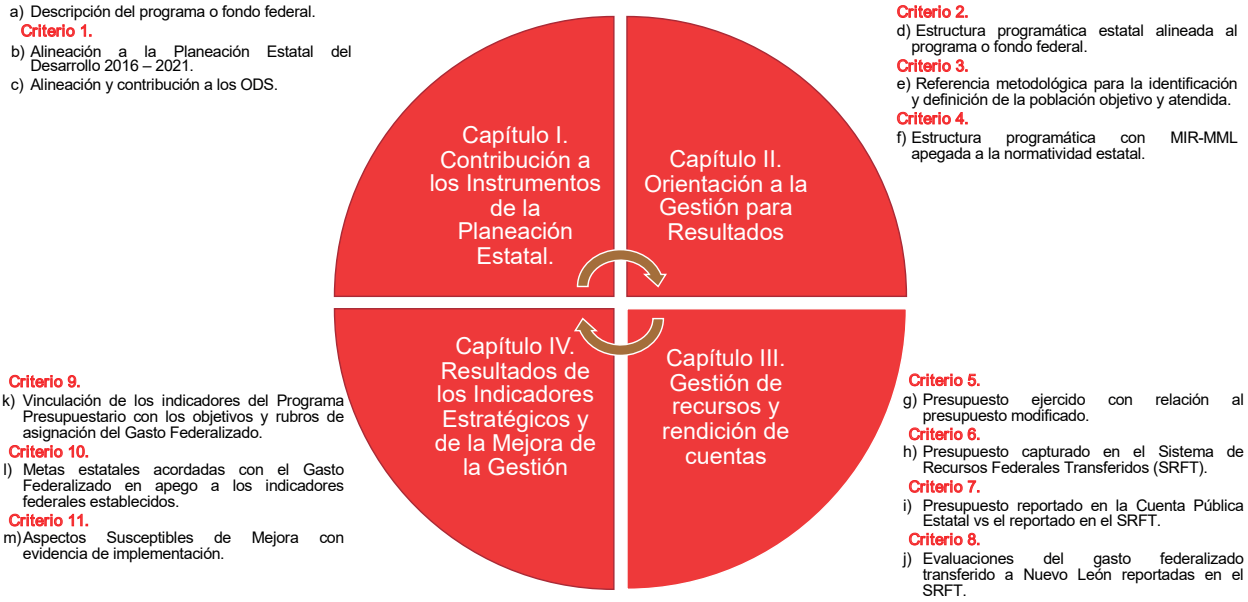

Fuente: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y aplicación del Gasto Federalizado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros _**X**__ Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de investigación cualitativa.** Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de investigación documental.** Esta técnica recopila los antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.
- **Entrevista a profundidad.** Esta técnica consiste en entrevistar a personas claves de las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, la cual se realiza a través de guías de preguntas, con aspectos claves de la ejecución de las acciones del programa o fondo federal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Criterio Técnico 1

Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.

- El programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* se vincula adecuadamente con el Capítulo 3. Buen Gobierno, Tema 3.7, Objetivo 3.7 y Estrategia 3.7.1 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027; con el Objetivo General, Objetivo 1 y Objetivo 4, Estrategias 1.1 y 4.4 del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027 y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas* y su Meta 16.a.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Criterio Técnico 2

Estructura programática – presupuestal estatal alineada al gasto federalizado.

- La Secretaría de Seguridad reporta y da seguimiento parcial al gasto transferido de este fondo federal a través de la MIR, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral,* de acuerdo con lo señalado por la normatividad estatal en materia del PbR-SED, debido a la falta de vinculación entre los procesos de gestión de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI) y el reporte de avance de los Componentes C2 y C3 de la MIR del programa presupuestario, referidos a *Infraestructura* y *Equipamiento*, respectivamente.
- Los recursos del Programa Federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) fueron operados en 2023 por la Secretaría de Seguridad en Nuevo León, a través del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* y de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI) 0079, 0080, 0081, 0089 y 0090.
- Los programas y proyectos que son financiados con los recursos del fondo federal FASP y recursos estatales en la entidad, se encuentran identificados en la estructura programática, a través del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, con el empleo en 2023 de las clasificaciones programáticas 28NR006C0 y 28NR006C3 y de los 5 Proyectos Estatales de Inversión (PEI) con números 0079/203, 0080/203; 0081/2023; 0089/2023 y 0090/2023 y sus clasificaciones programáticas 27NK190E0 y 28NK190E0.
- Se empleó en el ejercicio 2023 la terminación CERO en una de las claves para transferencia de recursos públicos (28NR006C0) dirigidos al Capítulo 1000. *Gastos Personales* del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, en contradicción con lo descrito en el Capítulo 2 del Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- En la Cuenta Pública Estatal 2023 no se emplean, ni publican, las claves de los registros programáticos presupuestales del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, ni de sus Proyectos Estatales de Inversión (PEI).

Criterio Técnico 3

Identificación y definición de la población objetivo y atendida.

- No obstante que no hay evidencia del seguimiento de ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño FASP 2021, se corrigieron en el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que habían sido descritas para los 3 casos, en términos de los nombres de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia de Nuevo León.

Criterio Técnico 4

Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.

- Las herramientas de Gestión Pública para Resultados del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) no se encuentran debidamente diseñadas para la operación, monitoreo y reporte del ejercicio de los recursos públicos conjuntos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en Nuevo León.
- La redacción del objetivo y del supuesto de nivel Propósito de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* está incompleta al incluir sólo el aspecto de la capacitación señalado en el Componente C1 y no tomar en cuenta los aspectos de equipamiento y de infraestructura de los Componentes C2 y C3.
- La clasificación que se realiza en términos de los 3 Componentes de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no presenta coincidencia con los Componentes de la MIR del programa federal 33 – I011, ni existe una vinculación precisa respecto del contenido de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Las Actividades que se describen en la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no son las suficientes, ni las deseables, en términos de una descripción real y práctica del proceso completo que debe llevarse a cabo para la consolidación de sus Componentes, debido a que presentan un exceso de simplificación con sólo dos pasos en cada uno y no contemplan en el caso de los Componentes C2 y C3, la gestión de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI).
- Los Supuestos a nivel de Componentes y de Actividades, no se encuentran redactados de manera que expresen los factores de riesgo para su logro, ni están debidamente diferenciados en términos de la producción de bienes o servicios que cada uno genera, expresándose además de manera inversa, al considerar para Componentes la “recepción en tiempo y forma de los recursos del FASP” y para Actividades, el “contar con el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico”.
- El análisis CREMAA de los indicadores de la MIR, permiten observar que todos los indicadores de la MIR, cumplen adecuadamente con la medición de cada una de las descripciones del indicador correspondiente, es decir, resultan claros, relevantes, económicos y monitoreables, al especificar y medir, cada uno, el contenido del resumen narrativo correspondiente.

Criterio Técnico 5

Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.

- El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023 destinó $8,778,067,869 pesos para el FASP en el país, de los cuales Nuevo León recibió 3.51% de esta cantidad, por un monto de $308,226,425 pesos.
- Los recursos federales del FASP asignados a Nuevo León en 2023, fueron complementados con recursos estatales (fiscales) por $138,701,891 pesos (45.0%) para sumar un total de $446,928,316 pesos de recursos públicos conjuntos.
- No obstante que el Presupuesto Convenido del FASP para Nuevo León se incrementó en 10.0% entre los ejercicios de los años 2022 y 2023, el Presupuesto Ejercido entre estos años subió apenas el 5.2%.
- Las proporciones en el uso de recursos públicos conjuntos del FASP de los años 2021, 2022 y 2023, presentan una estructura de gasto relativamente similar, al ejercer su mayor parte en el Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles*, seguido del Capítulo 3000. *Servicios Generales*, el Capítulo 2000. *Materiales y Suministros y el Capítulo 1000. Servicios Personales*. Mientras que sólo el año 2022 presentó recursos ejercidos en el Capítulo 6000. *Obras Públicas*.
- El gasto ejercido de los recursos conjunto del FASP en Nuevo León, se llevaron a cabo de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del fondo federal de acuerdo con el Convenio de Coordinación FASP 2023 y con su Anexo Técnico.

Criterio Técnico 6

Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

- Las cantidades reportadas por parte del Ente Público evaluado al Sistema de Recursos Federales Transferidos de Nuevo León (SRFT) resultan ser iguales para los Presupuestos Modificado, Devengado y Ejercido en los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023.
- Se observan proporciones en el tipo de gasto del Presupuesto del FASP relativamente constantes en los años 2021, 2022 y 2023 con valores de 62.7%, 75.4% y 66.8% en Gasto de Inversión y el 37.3%, 24.6% y 33.2% para Gasto Corriente, respectivamente.
- Los registros programáticos presupuestales 28NR006C0 y 28NR006C3 correspondientes al programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, se aplicaron para la transferencia de recursos en Gasto Corriente por $188,165,085.86 pesos y los registros programáticos 28NK190E0 y 27NK190E0 de los 5 Proyectos Estatales de Inversión PEI 0079, 0080, 0081, 0089 y 0090, se aplicaron para la transferencia de recursos en Gasto de Inversión (sólo equipamiento) por $258,763,230.14 pesos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- En los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no se da seguimiento financiero al gasto realizado a través de los Proyectos Estatales de Inversión, ya que aun cuando contempla en su apartado "Valor del Programa Presupuestario" la cantidad de $446,928,316 pesos, equivalente al Presupuesto Convenido o al Presupuesto Modificado conjunto de 2023, presenta un avance financiero al cuarto trimestre de apenas $78,834,883.98 pesos, lo que representa apenas el 17.64%.

Criterio Técnico 7

Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

- Se observan diferencias importantes en los montos financieros reportados en el Informe de Cuenta Pública 2023, con respecto a lo publicado en el SRFT y en los Anexos de Finanzas Públicas de los Informes al Congreso del ejercicio 2023 en el portal web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a que el ejercicio de los recursos del FASP 2023 en Nuevo León, se llevaron a cabo también durante los primeros meses del año 2024.

Criterio Técnico 8

Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

- De acuerdo con el PAE 2020, 2021 y 2022 se realizó una Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio fiscal 2020 en Nuevo León de los recursos públicos federales del fondo federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Criterio Técnico 9

Vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los objetivos y rubros de asignación del Gasto Federalizado.

- Existe vinculación entre la MIR Estatal 2023 del programa presupuestario estatal en comparación con la MIR Federal del programa FASP 33 – I011, en términos de las condiciones de seguridad, evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización y equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección y donde se excluyen, por tanto, el fortalecimiento institucional, la conexión municipal con la Plataforma México, y la infraestructura considerada en el Componente C2 de la MIR estatal.
- Aun cuando se presenta vinculación en la MIR del programa R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, con relación a los indicadores de la MIR federal del programa 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, estos presentan un bajo nivel de avance, con cumplimiento a niveles críticos.

Criterio Técnico 10

Metas estatales acordadas con el Gasto Federalizado en apego a los indicadores federales establecidos.

- Los 8 indicadores de referencia federal que reporta la Secretaría de Seguridad al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), presentan cumplimiento de metas institucionales, sin embargo, sólo uno de ellos, presenta vinculación directa con el Componente C3 de la MIR del programa presupuestal R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*.
- Debido a que los indicadores de nivel componente y de nivel Actividad, miden de manera positiva el impacto de aspectos relevantes incluidos en los mecanismos de mejoramiento policial, es posible afirmar que existen cambios en la situación y condiciones de la población atendida, en materia de competencias básicas, de formación inicial y de equipamiento con uniforme, vestuario y equipo de protección.
- La descripción del Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador de nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario R006 FASP: *Seguridad Pública Integral*, está desactualizado debido a que la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León, fue sustituida desde el año 2017, por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- No fue posible obtener estadísticas por *Tipo de Delito* del estado de Nuevo León, de conformidad con la descripción del Medio de Verificación y Fuente de Información de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP*: *Seguridad Pública Integral*, debido a que el portal web oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León no aporta ningún resultado.
- Se presenta una tendencia general a la baja para el año 2023, respecto a la medición de indicadores de percepción ciudadana de la *Incidencia Delictiva*, *Cifra Negra*, *Percepción de Inseguridad*, *Delitos y Víctimas de Delitos del Fuero Común* aportada por el INEGI y la estadística de la *Incidencia Delictiva* presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Criterio Técnico 11

Aspectos Susceptibles de Mejora con evidencia de implementación.

- No obstante que los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio del FASP en 2020, fueron notificados mediante el Oficio DPCP-570/2021 con fecha 23 de septiembre de 2021 por la SFyTGE, no se emitió un posicionamiento institucional, ni un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) por parte de la Secretaría General de Gobierno.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* se vincula adecuadamente con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027; con el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027 y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 y su Meta 16.a.
2. La Secretaría de Seguridad cuenta con un marco normativo federal y estatal completo a nivel sustantivo, procedimental y operativo para el ejercicio de los recursos del Fondo Federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
3. El gasto ejercido de los recursos conjuntos del FASP en Nuevo León, se llevaron a cabo de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del fondo federal de acuerdo con el Convenio de Coordinación FASP 2023 y con su Anexo Técnico.
4. Se corrigieron en el Diagnóstico Situacional 2023 del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida.
5. Los indicadores de la MIR del programa presupuestario, cumplen adecuadamente con la medición de cada una de las descripciones del indicador correspondiente, al especificar y medir el contenido de su resumen narrativo correspondiente.
6. Se observa una tendencia positiva de crecimiento respecto de las asignaciones anuales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en Nuevo León que pueden permitir el desarrollo de proyectos de mediano y largo plazo para el mejoramiento de la seguridad pública y de la procuración de justicia.

2.2.2 Oportunidades:

1. Desarrollar una mayor vinculación de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* con la MIR del programa federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y con la estructura que se describe en el Anexo Técnico del Convenio del FASP en nuevo León, respecto de los Programas con Prioridad Nacional y sus Sub Programas.
2. Llevar a cabo un seguimiento físico y financiero completo a través de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral,* de acuerdo con lo señalado por la normatividad estatal en materia del PbR-SED.
3. Mejorar el cumplimiento de las disposiciones descritas por el Párrafo 3ro del Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de la integración de información financiera relativa al uso de recursos federales transferidos, manteniendo registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones realizadas conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

4. Dar seguimiento formal a través de la emisión de un documento oficial de Posicionamiento Institucional y el desarrollo de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) a partir de los resultados obtenidos en la presente evaluación de desempeño.

2.2.3 Debilidades:

1. Existen inconsistencias en la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* en términos del Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador de Fin; en la redacción de su Propósito; en la alineación de los Componentes con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas del Anexo Técnico del Convenio FASP; en la descripción y número de Actividades y en los Supuestos de Propósito, Componentes y Actividades.
2. En los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no se da seguimiento financiero al gasto que se realiza a través de los Proyectos Estatales de Inversión.
3. En la Cuenta Pública Estatal 2023 no se publican las claves de los registros programáticos presupuestales del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, ni de sus Proyectos Estatales de Inversión (PEI).
4. Existen diferencias en los montos financieros reportados en el Informe de Cuenta Pública 2023, con respecto a lo publicado en el SRFT y en los Anexos de Finanzas Públicas de los Informes al Congreso en el portal web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Se observa una baja vinculación de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* con los 8 indicadores de referencia federal que reporta la Secretaría de Seguridad al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

2.2.4 Amenazas:

1. No se emitió un posicionamiento institucional, ni un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) por parte de la Secretaría General de Gobierno, como resultado de la Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio del FASP en 2020.
2. Existen inconsistencias con el uso de los dígitos octavo y noveno en la clasificación programática presupuestal del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral,* con respecto a lo señalado en el Capítulo 2. *Clasificación Programática del Gobierno del Estado* del Manual para la Operación PbR – SED.
3. Los Componentes de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, no son coincidentes con los Componentes de la MIR del programa federal 33 – I011, ni con la descripción de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas del Anexo Técnico del Convenio FASP en Nuevo León.
4. A pesar del incremento del 10.0% en el Presupuesto Convenido y Modificado entre los años 2022 y 2023 en la asignación del FASP a Nuevo León, el Presupuesto Ejercido sólo subió el 5.2%.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados tanto del orden federal, como del estatal, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, respecto de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023:

I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.
Respecto de la contribución a los instrumentos de planeación estatal, del ejercicio de los recursos públicos conjuntos del Fondo Federal 33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Distrito Federal por parte del Ente Público evaluado Secretaría de Seguridad del estado de Nuevo León, es posible concluir que la orientación del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, cumple adecuadamente con la alineación de sus objetivos y con la clasificación programática presupuestal adecuada de la planeación estatal del PED 2022 – 2027, en su Capítulo 3. Buen Gobierno, el Tema 3.7. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, el Objetivo 3.7 y la Estrategia 3.7.1; así como con el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027 en su Objetivo General, sus Objetivos 1 y 4 y sus Estrategias 1.1 y 4.4, respectivamente y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Número 16 y con su meta 16.a.

II. Orientación a la gestión para resultados.

Respecto de la orientación a la gestión para resultados de la Secretaría de Seguridad respecto del ejercicio de los recursos públicos conjuntos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), a través del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral* y de los Proyectos Estatales de Inversión (PEI) fue posible identificar diversas inconsistencias en la Matriz de Indicadores para Resultados de este programa estatal, en particular en el Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador de nivel de Fin; la redacción de su Propósito, que no contempla a 2 de 3 de sus Componentes; en la disposición inadecuada de Actividades para la producción de los Componentes C2 y C3 y en el contenido de sus Supuestos a nivel de Propósito, de Componentes y de Actividades; y finalmente, en la omisión de publicar en los Informes de Cuenta Pública, las claves de los registros programáticos presupuestales, por lo que se recomienda cambiar el enfoque tradicional con el cual se presentan estos informes, para no constituirse sólo en un documento de tipo contable, sino que se transforme en un documento que contribuya a la rendición de cuentas, informando con detalle y especificidad los aspectos que forman parte del ejercicio del gasto federalizado en la entidad y sus logros alcanzados.

III. Gestión de recursos y rendición de cuentas.

Respecto de la gestión de recursos y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos conjuntos derivados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en Nuevo León, se observó que fueron ejercidos de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación establecidos en el Convenio de Coordinación del FASP y su Anexo Técnico, destacando no obstante, que aun cuando se presentó un incremento del 10.0% en el Presupuesto Modificado entre los años 2022 y 2023, el Presupuesto Ejercido aumentó sólo la mitad de este porcentaje, lo que indica un mayor nivel de subejercicio en la operación del gasto en 2023; así también, se observó que las proporciones en el uso de recursos públicos de los años 2021, 2022 y 2023, presentan una estructura de gasto relativamente similar en sus Capítulos del Gasto, con excepción del uso de recursos del Capítulo 6000. *Obras Públicas* que no se ejerció en 2023.

También se observó, una proporción en el Tipo de Gasto del Presupuesto del FASP relativamente constante en 2023 con respecto a años anteriores, con un valor del 66.8% en Gasto de Inversión y el 33.2% para Gasto Corriente, donde los registros programáticos presupuestales 28NR006C0 y 28NR006C3 correspondieron al programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, para la transferencia de recursos en Gasto Corriente y los registros programáticos 28NK190E0 y 27NK190E0 de los 5 Proyectos Estatales de Inversión PEI, se aplicaron para la transferencia de recursos en Gasto de Inversión (sólo Equipamiento) y donde en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) no se dio seguimiento financiero a este gasto realizado y en los Informes de Cuenta Pública 2023, se presentaron diferencias con respecto a lo publicado en el SRFT, el cual presenta las mismas cantidades para los Momentos Contables del Egreso Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.

Con respecto a los resultados de los indicadores estratégicos de gestión, es posible concluir que existen importantes áreas de mejoramiento respecto de los logros alcanzados en 2023, debido que en todos los casos, se encuentran en niveles críticos por debajo de su meta, así como también en términos de la vinculación actual

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

que se presenta entre los contenidos de la MIR estatal del programa presupuestario R006 FASP: *Seguridad Pública Integral* y la MIR federal, donde existe una vinculación parcial a nivel de Fin, Propósito y de los Componentes C1 y C3 de la MIR estatal, con los niveles de Fin y de dos de los Componentes de la MIR federal y donde de los 8 indicadores de referencia federal reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sólo uno presenta vinculación directa con el Componente C3 de la MIR estatal.

Así también, destaca la necesidad de vincular la descripción y el contenido de los Componentes de la MIR del programa presupuestario estatal, con la estructura de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio FASP 2023 para Nuevo León, a fin de hacer de esta herramienta de gestión pública, en congruencia con su Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) una base adecuada para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del gasto.

Además, se observó que la descripción del Medio de Verificación y Fuente de Información del indicador de Fin de la MIR del programa presupuestario, está desactualizado debido a que la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León, fue sustituida desde el año 2017, por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y que no fue posible obtener estadísticas por *Tipo de Delito* del estado de Nuevo León, de conformidad con la descripción del Medio de Verificación y Fuente de Información de la MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral*, debido a que el portal web oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León no presentó resultados.

Finalmente, se constató a través del análisis estadístico a través de gráficas, que se presenta una tendencia general a la baja para el año 2023, respecto a la medición de indicadores de percepción ciudadana de la *Incidencia Delictiva*, *Cifra Negra*, *Percepción de Inseguridad*, *Delitos y Víctimas de Delitos del Fuero Común* aportada por las encuestas ENVIPE y ENSU del INEGI y la *Incidencia Delictiva* publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por lo que se recomienda cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto con base en Resultados y de Evaluación del Desempeño para la gestión pública orientada a resultados en Nuevo León, dando cumplimiento a los Lineamientos PbR-SED y al Manual para la Operación del PbR-SED, con la emisión de un documento oficial de posicionamiento de parte del Ente Público evaluado y el diseño de un Plan de Acción para el Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado (EIAGF).

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM identificadas:

No. de Criterio Técnico	Recomendación
2., 4 y 9	Estudiar el caso que presenta la MIR R006 FASP: Seguridad Pública Integral, con el propósito de lograr establecer un mecanismo de programación para los recursos del gasto federalizado que logre identificar y registrar los recursos mediante la estructura del programa, al utilizar los componentes que este tiene definidos, este estudio de caso podría también considerar el posible rediseño de Matrices de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación	
7	Publicar en los Informes de Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad, de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los registros programáticos presupuestales del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integra*l para la rendición de cuentas del ejercicio del gasto federal y estatal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el estado de Nuevo León.
11	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, respecto de la emisión del documento oficial de Posicionamiento Institucional y el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente evaluación de desempeño.

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas – Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad – Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S. C.
4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: : jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del Fondo del Gasto Federalizado	
5.1 Nombre del fondo evaluado: **33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.**	
5.2 Siglas: FASP	
5.3 Ente público coordinador del fondo: Secretaría de Seguridad.	
5.4 Poder público al que pertenece del fondo:	
Poder Ejecutivo _**X**__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece del fondo:	
Federal ___ Estatal _**X**_ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del fondo: Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Franco Jair González Quiroga franco.gonzalez@nuevoleon.gob.mx Teléfono: 8120331769.	Unidad administrativa: Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_**X**_ Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: $861,648.00 (ochocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Programa Anual de Evaluación 2024.